



Vigésima primera sesión

Jueves 16 de junio de 2011, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Nkili

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

Original francés: El PRESIDENTE

Reanudamos la discusión general sobre el Informe del Presidente del Consejo de Administración y la Memoria del Director General.

Original inglés: Sra. TODOROVA (empleadora, Bulgaria)

Los empleadores de Bulgaria, miembros de la Organización Internacional de Empleadores toman nota de la Memoria del Director General y extraerán de la misma las conclusiones pertinentes, teniendo en cuenta nuestras prioridades y las próximas medidas que habrán de adoptarse a la luz de las actuales circunstancias económicas. En los años venideros, la economía de Bulgaria va a tratar de lograr un crecimiento aceptable en todos los ámbitos: económico, social y del medio ambiente.

Se trata de un objetivo muy difícil de alcanzar, ya que en tiempos de grave crisis no es fácil lograr un consenso sobre los principales temas económicos y sociales y al mismo tiempo defender las prioridades y objetivos básicos de los interlocutores sociales. Toda la sociedad deberá hacer esfuerzos extraordinarios — los trabajadores, los empleadores, las instituciones estatales y otros interesados principales. Todos deberían reconsiderar su papel a fin de armonizarlo con los objetivos y prioridades de la estrategia Europa 2020.

Los empleadores de Bulgaria están a favor de un diálogo social y tripartito efectivo, con miras al logro de importantes mejoras en materia de legislación y de reglamentaciones; de una mayor representatividad, responsabilidad y respeto de los derechos y libertades fundamentales en materia de libertad sindical y negociación colectiva; de unos mercados de trabajo flexibles, una mayor productividad y más y mejores puestos de trabajo; y de la continuación de la búsqueda de reformas de la seguridad social, aun cuando seamos una de las sociedades que envejece de forma más acelerada y rigurosa, con pérdidas importantes en lo que respecta a una mano de obra capacitada y calificada, debido a la emigración, que plantea un desafío respecto del nivel de calidad y de empleabilidad de la fuerza de trabajo.

Los empleadores de Bulgaria han hecho los esfuerzos adecuados para seguir promoviendo el diálogo social, la negociación colectiva y el mantenimiento de la paz social. Hemos participado activamente en la elaboración de la declaración del Go-

bierno de Bulgaria sobre las denominadas «medidas contra la crisis», que oportunamente también hemos firmado. Lo hicimos porque creemos firmemente en la necesidad del equilibrio social y de una distribución equitativa del peso de la crisis.

Al mismo tiempo, nos preocupan los costos conexos que deberemos soportar para permitir que las empresas, los trabajadores y las personas que han perdido sus puestos de trabajo se adapten a las nuevas exigencias que impone la crisis, redimensionen sus actividades y reasignen recursos para hacer frente a las dificultades de esta época.

Permítasenos recordar que la junta encargada de cuestiones monetarias de nuestro país impone restricciones presupuestarias y económicas muy rigurosas, que han conducido a que Bulgaria tenga una de los índices más bajos en la relación entre la deuda pública y el PBI: aproximadamente el 15 por ciento, comparado con unos niveles de endeudamiento diez veces superiores en otros países, inclusive en países desarrollados.

Por esa razón somos firmes partidarios de mantener una tasa moderada del 10 por ciento para la tasación fiscal aplicable a la renta y los beneficios; de asegurar la asequibilidad respecto de las contribuciones a la seguridad social y los servicios de salud; de mejorar la observancia de la legislación y las reglamentaciones; de reducir los costos que supone el control del cumplimiento y otros impactos negativos conexos; de apoyar la reestructuración y la reforma más a fondo de las instituciones del Estado; y de respaldar la reestructuración y la mejora de la gestión institucional y del sistema de salarios en relación con la productividad.

Las cuestiones del orden del día de esta 100.^a reunión de la Conferencia en materia de protección social, como la inspección del trabajo y la administración del trabajo, son prioridades importantes para los empleadores búlgaros.

Consideramos estos aspectos como condiciones previas para ocuparnos del sector informal relativamente grande de nuestra economía y como punto de referencia para los debates con los demás interlocutores sociales. La economía formal hace que se deterioren no sólo los derechos laborales y los niveles de vida de los trabajadores, sino que también intensifica la competencia excesiva, poniendo en peligro las perspectivas de un crecimiento y desarrollo económicos sostenibles, justos e inclusivos.

Podemos asegurarles que habremos de defender estos principios con celo y perseverancia.

Jamaica se encuentra en una fase difícil, pero emocionante, del proceso de aplicación de estrategias para hacer frente a las repercusiones de la crisis financiera mundial mediante el Pacto Mundial para el Empleo.

Hemos intentado que nuestras políticas y acciones relacionadas con la recuperación después de la crisis fueran coherentes gracias a la creación de un Consejo nacional tripartito de cooperación para la reforma.

Esta iniciativa nacional en materia de diálogo social se basa en los principios de la OIT relativos a seis áreas que son inseparables, que están interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente: el Estado de derecho; el desempeño fiscal y monetario; las políticas fiscales y administrativas; la educación y la formación, la creación de empleo y de puestos de trabajo, y la confianza entre los interlocutores.

Hemos centrado nuestra creación de empleo y de puestos de trabajo en torno al desarrollo de las infraestructuras de la red de carreteras y de puentes en todo el país, mientras que nuestros proyectos de inversión más ambiciosos se encuentran en el sector de la vivienda, la tecnología de la información y las comunicaciones, así como en el desarrollo de nuestros puertos a fin de ampliar el negocio de los cruces y la reforma de nuestra capital.

Hemos destinado fondos especiales a la formación y al desarrollo de los servicios para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y, además, estamos aprovechando oportunidades de trabajo en el extranjero. Estas iniciativas tienen como objetivo generar un gran número de puestos de trabajo decentes, desde las que requieren un bajo nivel de calificaciones hasta las que exigen calificaciones de alto nivel.

Estamos prestando una especial atención a nuestros jóvenes en situación de riesgo y a la reducción del desempleo entre este segmento de la población. Hemos creado un proyecto para mejorar la situación de los jóvenes a través del empleo. Se trata de una alianza entre el sector privado, el Gobierno y los organismos no gubernamentales para formar a los jóvenes y cambiar su actitud ante el empleo, lo que garantizará y proporcionará empleo a más de 2.000 jóvenes en nuestras comunidades urbanas.

Asimismo, hemos fortalecido nuestro Piso de Protección Social mediante el aumento de las prestaciones de conformidad con el programa PATH, que se basa en el desarrollo a través de la salud y la educación.

Estamos dirigiendo la parte del programa PATH sobre los hogares a los adultos para que puedan abandonar la asistencia social y conseguir un empleo a través de la adquisición de competencias profesionales y de la colocación.

Hemos empezado la reforma de nuestro sistema nacional de seguros a fin de mejorar la red de seguridad social para las personas de edad avanzada, los trabajadores domésticos y los trabajadores lesionados o con discapacidad.

Hemos aumentado las pensiones, las prestaciones en general y las prestaciones relacionadas con el salario, las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y las pensiones por invalidez.

Jamaica sigue tratando con resolución de reducir y eliminar las peores formas de trabajo infantil a

través del proyecto TACKLE, que aborda la cuestión del trabajo infantil a través de la educación.

Permítanme que concluya felicitando al Director General por los excelentes esfuerzos realizados por la OIT para que todos los países del mundo se centren en avanzar de manera urgente hacia la seguridad social, para favorecer la justicia social y lograr una globalización justa.

También cabe destacar la asistencia que ha prestado la Oficina Subregional de la OIT para el Caribe a la hora de ayudarnos a elaborar el Pacto para la recuperación económica de Jamaica, así como otras iniciativas destinadas a mejorar la productividad y el diálogo social.

Hace poco se celebró un diálogo tripartito en Barbados, con representantes de Singapur y Mauricio, los cuales compartieron con nosotros sus experiencias sobre la situación en el Caribe, lo que fue muy instructivo.

Necesitamos contar con más apoyo de la OIT para nuestro Centro de productividad de Jamaica y para seguir desarrollando estrategias que nos permitan mejorar nuestro Piso de Protección Social.

Pensamos firmemente que con el apoyo constante de la OIT y de otras partes interesadas, nuestras iniciativas en materia de creación de puestos de trabajo, empleo y de mejora de la protección social nos proporcionarán una plataforma sólida para el desarrollo económico y social futuro de nuestro país.

Original ruso: Sr. MOLDOVANU (Viceprimer Ministro, República de Moldova)

Los puntos inscritos en el orden del día de la reunión de la Conferencia suelen ser de gran importancia y pertinencia. En el contexto de la globalización, la crisis financiera y el auge de la economía informal, el papel de la administración e inspección del trabajo cobra una importancia cada vez mayor.

En la República de Moldova, la administración del trabajo se realiza a través de un mecanismo institucional perfectamente organizado. El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia formula y supervisa la aplicación de la política estatal en materia laboral, mientras que la inspección del trabajo se encarga de fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral. A escala nacional, sectorial y regional, la comisión de consulta y negociación colectiva concilia los intereses de los interlocutores sociales para sentar las bases de la regulación de las relaciones laborales y socioeconómicas, se encarga de la negociación colectiva, prepara y presenta convenios colectivos, y facilita su firma. Asimismo, contamos con una comisión de diálogo social entre empleadores y trabajadores que trata de conciliar los intereses de ambas partes respecto del establecimiento de obligaciones recíprocas específicas en el ámbito de la protección social y de los trabajadores, y también se ocupa de dirigir las negociaciones colectivas y preparar convenios colectivos con miras a su celebración.

El sistema de la administración del trabajo en la República de Moldova está regulado por un complejo marco legislativo que da prioridad a los tratados internacionales de los que nuestro país es parte. Entre ellos figuran cerca de 40 convenios de la OIT, como el Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), cuya ratificación pone de manifiesto que la República de Moldova se está esforzando por mejorar constantemente su acervo normativo nacional, con miras a armonizarlo con las normas internacionales del trabajo.

El respeto de la legislación laboral es una de las condiciones básicas para el establecimiento de políticas eficaces en el ámbito socioeconómico, y por consiguiente la inspección del trabajo desempeña un papel fundamental en el sistema de la administración del trabajo, garantizando la aplicación de la legislación relativa a las condiciones de trabajo y a la protección social de los trabajadores en el desempeño de sus tareas. En este contexto, nos comprometemos a consolidar nuestra inspección del trabajo y a colaborar con la Oficina en este ámbito.

Para garantizar una mejor administración del trabajo, nuestro Programa de Trabajo Decente por País prevé la prestación de asistencia técnica con objeto de modernizar y mejorar la eficacia de la inspección del trabajo y de los servicios nacionales de empleo. La auditoría que la OIT llevó a cabo en dichos servicios puso de manifiesto que existían diversos ámbitos en los cuales era necesario adoptar un nuevo enfoque, en particular a través de la colaboración externa, con miras a garantizar una aplicación óptima de las normas internacionales ratificadas y hacer más efectivo su mandato.

En el contexto de la globalización, la migración laboral y la inestabilidad de la coyuntura económica, también es necesario revisar la protección social sobre la base de los principios de la justicia social, la igualdad y la solidaridad. Con objeto de armonizar las condiciones de jubilación, dentro del debido respeto al principio de la justicia social entre los trabajadores, se ha reformado recientemente la legislación nacional para unificar la edad de jubilación de determinadas categorías de trabajadores. Dicha legislación contempla un aumento gradual del número de años de trabajo necesarios para cobrar la pensión de jubilación hasta alcanzar los 35 años para todos los trabajadores, tanto mujeres como hombres. El siguiente paso hacia el fortalecimiento de la justicia social consistirá en establecer un método único para calcular las pensiones de todas las categorías de trabajadores.

En las últimas décadas, la República de Moldova ha hecho frente al problema del incremento de la movilidad de los recursos humanos, con una fuerte migración de la mano de obra. En esas circunstancias, la coordinación del sistema de previsión social se ha convertido en un elemento fundamental de la política social del Estado. La migración ha traído consigo la necesidad de concertar acuerdos bilaterales de previsión social con los países que reciben a los trabajadores migrantes. Hasta el momento, la República de Moldova ha firmado cuatro acuerdos bilaterales con Bulgaria, Luxemburgo, Portugal y Rumania. Mi país también está celebrando conversaciones para llegar a acuerdos bilaterales con Austria, Estonia, Polonia y la República Checa.

La optimización del proceso de coordinación de la protección social también constituye uno de los principales elementos del programa de asistencia de la Oficina, cuyo objetivo es mejorar la protección de los trabajadores migrantes, facilitar su retorno al país de origen y, con ello, estimular el crecimiento. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Oficina y a la Oficina Subregional de la OIT para Europa Central y Oriental por la asistencia prestada a la República de Moldova a fin de reformar diversas áreas relacionadas con la protección social y de los trabajadores. En el ámbito de su cooperación futura con la OIT, nuestro país se esforzará todo lo posible por respetar las recomendacio-

nes y decisiones adoptadas en la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: Sra. BYER-SUCKOO (Ministra de Trabajo, Barbados)

Un importante mensaje de la Memoria del Director General es que la OIT puede y debe estar a la altura de su historia digna de orgullo, mostrando la necesidad de introducir en los programas nacionales el concepto de una nueva era de justicia social, y ello teniendo en cuenta la coherencia de las políticas internacionales.

Barbados apoya firmemente esta idea. En efecto; nuestro programa nacional tiene como uno de sus objetivos el empoderamiento de la sociedad para que ésta pueda asumir su propio destino.

En ese sentido, nuestra estrategia prevé suprimir los obstáculos al empleo, dotar a la mano de obra de las capacidades necesarias para trabajar en el competitivo mercado de hoy día y proteger a las personas y las familias más afectadas por la crisis, en particular a las más vulnerables.

Esta estrategia específica es coherente con un objetivo primordial de Barbados, que es la promoción de la justicia social y de la equidad social. Por ello, apoyamos el Programa de Trabajo Decente con el que estamos firmemente comprometidos. Este compromiso ha de darnos resultados tangibles cuando iniciemos este año nuestro Programa de Trabajo Decente por País.

Con la idea de proteger a los más vulnerables, quisiera centrarme en dos de los más importantes temas de nuestro debate, a saber, un trabajo decente para los trabajadores domésticos y el objetivo estratégico de la protección social.

Barbados apoya sin reservas el Convenio y la Recomendación propuestos para brindar un marco reglamentario eficaz a estos trabajadores. Aquí nos comprometemos a examinar el capítulo 344 de nuestra Ley sobre los Empleados Domésticos para asegurarnos de que cumple con los requisitos de las nuevas normas. Además, dentro de poco, esos requisitos se van a incorporar en nuestra legislación sobre los derechos al empleo.

Felicito también a la OIT por su firme promoción de la Iniciativa del Piso de Protección Social. Barbados siempre acoge con satisfacción los debates sobre la protección social, ya que se trata de un aspecto fundamental del programa de red de seguridad de nuestro país. El sistema de seguro nacional de Barbados es conocido por ser uno de los sistemas de seguridad social más completos de la región. El nuestro es uno de los pocos países de habla inglesa del Caribe que cuenta con un sistema de seguro de desempleo. Para contrarrestar los efectos de la crisis económica mundial, hemos ampliado el período que cubren las prestaciones de desempleo de 26 a 40 semanas, a fin de ayudar a los trabajadores que son víctimas de la contracción del mercado laboral.

Uno de los grandes problemas que tiene Barbados es la reticencia de ciertas personas del sector informal a registrarse y, por consiguiente, a cotizar al sistema de seguridad nacional. Necesitamos una mayor campaña de educación para resolver este problema. Seguiremos esforzándonos para informar al sector informal acerca de los beneficios que supone formar parte del sistema de seguridad social.

Habida cuenta de los problemas que enfrentan los sistemas nacionales de administración laboral en estos momentos, acogemos con satisfacción el debate sobre la inspección y la administración del tra-

bajo. Agradecemos a la OIT por la iniciativa sobre la inspección de la salud y la seguridad emprendida en nuestra región, que permitirá mejorar considerablemente la labor que realizamos en este ámbito. Esperamos también que la OIT pueda invertir los recursos necesarios en nuestra oficina subregional para continuar este tan importante ejercicio.

Barbados tuvo el inmenso honor de acoger el Coloquio tripartito para el Caribe sobre Tripartismo y Diálogo Social: comparación de experiencias relativas a la forma de abordar las cuestiones económicas y de desarrollo social. Este foro fue una valiosa oportunidad para intercambiar experiencias sobre diálogo social entre los países participantes, en particular, Barbados, Singapur y Mauricio. Esperamos que los países de la región del Caribe darán un impulso a la institucionalización de los sistemas de diálogo social a nivel empresarial, regional y nacional.

Al reflexionar sobre la labor pasada, presente y futura de la OIT en esta 100.^a reunión de la Conferencia, exhorto a todos los mandantes de la OIT a que consideren el diálogo social como una medida estratégica para mejorar el desarrollo social y económico en sus países. De esa manera, demostraremos nuestro compromiso con los ideales de esta gran institución.

Original inglés: Sr. SYDER (empleador, Reino Unido)

Agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes en respuesta a la Memoria del Director General, sometida a esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Me expreso en calidad de representante de la Confederación de la Industria Británica en el Consejo de Administración. También soy un empleador internacional, pues mi empresa tiene oficinas en Inglaterra, España y México, así como socios en Brasil y Chile.

He leído la opinión y la visión personales del Director General respecto de una nueva era de justicia social inspirada en el concepto de desarrollo sostenible. Al hacerlo me quedó claro que gran parte del texto no refleja ámbitos de consenso entre los mandantes tripartitos de la OIT. Por consiguiente, el contenido de la Memoria no es equilibrado y las demás organizaciones internacionales deben interpretarlo como tal. Debe leerse con precaución, puesto que, de forma más general, los empleadores necesitan verse reflejados en la contribución de la OIT en el marco de su compromiso con otras agencias y con el sistema multilateral. Ello no sucede en la Memoria.

Además, no debemos olvidar que cada país es un Estado independiente y que el Gobierno de cada país es el juez más eficaz de las necesidades políticas y sociales de cada sociedad. En la opinión de la Confederación de la Industria Británica, no corresponde al Director General ni a la OIT comentar sobre el derecho de los gobiernos a gobernar.

No debería ser motivo de sorpresa que no acoja con agrado las acciones propuestas por el Director General. Los empleadores del Reino Unido no comparten la postura respecto de una recuperación centrada en el empleo que se expone en la visión del Director General a la que aludí hace un momento.

La Confederación de la Industria Británica opina que las reuniones de la OIT de esta índole deberían reflejar más acertadamente el mundo de trabajo real. Abordar una nueva era de justicia social con una perspectiva idéntica para todos los países no es útil y pone de manifiesto la necesidad de reformar la

Conferencia Internacional del Trabajo para garantizar que la OIT sea eficaz y pertinente para todos los participantes. Tanto las pequeñas y medianas empresas como las grandes multinacionales necesitan poder identificarse con las declaraciones del Director General en nombre de la OIT.

En el Reino Unido está claro que nuestra prioridad es reequilibrar la economía y que tenemos un arduo camino por recorrer. No obstante, la Confederación de la Industria Británica considera que el proceso de reducción del déficit ha sido el adecuado, si bien somos conscientes de que acarreará consecuencias sociales duras para el Reino Unido durante el proceso de reestructuración de la economía. El único aspecto de la Memoria que acogemos con agrado es el párrafo 143, pues considero que resultaría conveniente que la OIT preparara un informe conjunto con otras organizaciones internacionales acerca de los factores que determinan los resultados reales de las inversiones, así como su impacto en el empleo y los ingresos. Un informe basado en los hechos sería de utilidad.

Habida cuenta de la realidad que vivimos en el Reino Unido, son sorprendentes las sugerencias que hace el Director General: promover la función del Estado, reducir la flexibilidad en el mercado laboral, aumentar el gasto en materia de seguridad social, reforzar las normas laborales y aumentar los impuestos, sobre todo cuando muchos Gobiernos nacionales — no sólo el del Reino Unido — están luchando por reducir el déficit y los empleadores y los trabajadores aúnan esfuerzos sobre el terreno para dar respuesta a las dificultades. Estas políticas simplemente son inviables a nivel internacional y minan la credibilidad de la Organización.

En estos tiempos de dificultades socioeconómicas, quisiera poner de relieve el párrafo 155 de la Memoria, en el que se habla de reforzar las normas internacionales del trabajo. En vista del informe del año próximo relativo a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ¿consideran los Gobiernos que verdaderamente es una buena idea considerar la creación de un tribunal de la OIT para reforzar los mecanismos de seguimiento y aplicación? ¿Es eso lo que necesita el mundo del trabajo en esta etapa de la historia?

Todos los interesados a nivel internacional reconocen la función que desempeña el sector privado en las estrategias de desarrollo nacional y reducción de la pobreza, y resulta natural que la OIT y el conjunto de los empleadores se asocien en sus esfuerzos por conseguir el objetivo común de generar riqueza y empleos. Los empleadores necesitan una OIT centrada en la consecución de esos objetivos y capaz de adaptarse a las realidades en evolución, capaz de cuestionarse a sí misma.

En tiempos en los que apremia la necesidad de crear empleos, no se puede hacer caso omiso de la voz de los empleadores. Anticipo con agrado la lectura de futuras Memorias del Director General en las que también se refleje y reconozca las opiniones alternativas de los empleadores y se los respalde en las grandes dificultades a las que se enfrentan.

**VOTACIÓN NOMINAL SOBRE LA RESOLUCIÓN RELATIVA
A LA ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2012-2013 Y AL PRORRATEO DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS**

Original francés: El PRESIDENTE

Procederemos a una Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 14.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 431 votos a favor, 17 en contra y 14 abstenciones. Considerando que el quórum era de 297 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, incluidas las abstenciones, es decir, 299, la Conferencia adopta la resolución.

(Se adopta la resolución.)

Varios delegados pidieron la palabra para explicar.

Original inglés: Un representante del Gobierno de Grecia

Grecia ha votado a favor de la Resolución sobre el Programa y el Presupuesto. Nuestro voto positivo llega en medio de una de las peores crisis económicas del país desde la Segunda Guerra Mundial. Se han recortado los salarios de los funcionarios, se ha elevado la edad de jubilación se han aumentado los impuestos. Son medidas dolorosas con un alto costo social y político. Se han emprendido drásticas reformas a todos los niveles del Estado. Los cambios afectan a nuestro sistema impositivo, nuestro sistema de seguridad social, nuestra administración pública, nuestro sistema educativo y nuestro modelo de desarrollo. Hemos adoptado esas medidas no sólo para rescatar nuestra propia economía sino porque formamos parte de una verdadera comunidad, la Unión Europea. Todas estas medidas reflejan nuestra determinación de proteger la estabilidad de nuestra moneda común.

A pesar de todas esas medidas y sacrificios, nuestra fe en los principios fundamentales de la OIT permanece incólume. Como ha señalado el Director General, el principal objetivo de la OIT es hoy en día promover oportunidades para que mujeres y hombres consigan trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Creemos que nuestra cooperación con la Organización, incluida la próxima misión de alto nivel de la OIT a Grecia, afianzará el incipiente consenso sobre la coordinación de las medidas de promoción del empleo, el crecimiento y el trabajo decente.

Original inglés: Una representante del Gobierno del Canadá

La discusión del presupuesto tiene como trasfondo la todavía precaria situación financiera mundial, que ha dado lugar a recortes importantes en los presupuestos nacionales de los Estados Miembros. Esta difícil situación financiera también tiene repercusiones en los presupuestos de las organizaciones internacionales. El Secretario General de las Naciones Unidas reconoció este hecho, cuando afirmó que hemos de ser realistas con respecto a la situación económica actual. Incluso los países más ricos

están apretándose el cinturón y recortando sus presupuestos.

Las Naciones Unidas no deben ser menos disciplinadas, no podemos seguir actuando como si no hubiera pasado nada. El Canadá preconiza en consecuencia una política de austeridad en los presupuestos de las organizaciones internacionales y la adopción de un presupuesto de crecimiento real cero.

Si bien reconocemos y apoyamos plenamente la importante función de la OIT, esta política de austeridad presupuestaria también debe aplicarse en dicha Organización. Durante los últimos años, la OIT ha aumentado sus presupuestos y, aunque reconocemos que se ha tratado de mantener estos aumentos dentro de un presupuesto real cero, ha habido incrementos importantes, y ello en un momento en el que el Canadá y otros países están tratando de lograr una eficiencia presupuestaria. Habida cuenta de las limitaciones actuales a las que se enfrentan los donantes, estos aumentos constantes no tienen en cuenta la situación nacional y no son sostenibles a largo plazo. Debemos asegurarnos de que la Organización siga contando con suficientes recursos para dar cumplimiento a su mandato pero, al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta las limitaciones actuales e ineludibles de los presupuestos nacionales.

Estamos convencidos de que ambos objetivos pueden conciliarse, siempre y cuando estemos dispuestos a tomar decisiones difíciles para fijar prioridades claras y a reflexionar de manera creativa. El presupuesto propuesto no refleja suficientemente la difícil situación de los donantes.

Por lo tanto, el Canadá no pudo apoyar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013.

Original inglés: Un representante del Gobierno de los Estados Unidos

Los Estados Unidos siguen apoyando firmemente la misión de la OIT en su importante labor de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores de todo el mundo. Agradecemos al Director General y a la Secretaría General el gran esfuerzo que han desplegado para preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2012-2013.

Porque valoramos la OIT y nos tomamos en serio nuestra propia responsabilidad en materia de gobernanza, hemos procurado aportar contribuciones bien meditadas y constructivas con miras a llegar a un acuerdo sobre el programa y presupuesto para el próximo bienio que permitiera impulsar la importante labor de la OIT en el contexto de las necesidades reales de los mandantes de la OIT y de la difícil situación fiscal a que hacen frente muchos países. Damos las gracias a los demás gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores que también se han sumado a ese esfuerzo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Director General para responder a las numerosas recomendaciones destinadas a encontrar nuevas posibilidades de ahorros, reasignar recursos y establecer nuevas prioridades al respecto, reduciendo el aumento total de los costos del 2,7 al 2,1 por ciento. Encomiamos el compromiso asumido por el Director General de seguir buscando la manera de ahorrar tanto en la sede como en las regiones. Habida cuenta de que nos vemos obligados a hacer elecciones muy difíciles y penosas en el marco de los fuertes recortes presupuestarios que se realizan en nuestro país, comprendemos muy bien los retos y las dificultades

que plantea esa tarea. Estamos dispuestos a ayudar a la Oficina en ese importante esfuerzo.

Asimismo, debemos recordar nuevamente las dificultades a que se enfrentan muchos países, incluidos los Estados Unidos. Tal y como señalamos en las discusiones celebradas la semana pasada y en la reunión de marzo del Consejo de Administración, a la luz de los fuertes recortes presupuestarios que estamos sufriendo, los Estados Unidos estamos luchando activamente para que se aprueben presupuestos de crecimiento nominal cero en las organizaciones internacionales, incluida la OIT. Por lo tanto, lamentablemente nos vemos obligados a votar en contra de la propuesta de presupuesto actual. Quisiera subrayar que este voto no indica una falta de apoyo a la OIT, sino que refleja la realidad fiscal a que hacemos frente en nuestro país.

Si bien no estamos en condiciones de respaldar incrementos en los presupuestos de las organizaciones internacionales, seguimos comprometidos con la OIT para proseguir su labor en favor de todos los trabajadores del mundo.

Original inglés: Una representante del Gobierno del Reino Unido

El Reino Unido ha votado en contra de la Resolución. Valoramos la labor y las consultas llevadas a cabo por la Oficina y el Director General desde los debates celebrados en la reunión del Consejo de Administración de marzo, con miras a preparar propuestas presupuestarias revisadas que reducen el aumento del presupuesto del 2,4 por ciento acordado en marzo, al 2,1 por ciento.

Durante los debates relativos al presupuesto, el Gobierno del Reino Unido dejó muy claro que apoyaba la labor de la OIT. No obstante, consideramos que las propuestas tal como se nos presentan no tienen plenamente en cuenta las enormes presiones financieras que deben afrontar numerosos gobiernos en todo el mundo. También consideramos que no responden al llamamiento que hizo el propio Secretario General de la ONU a todas las agencias con el fin de que intentaran reducir sus presupuestos para tomar adecuadamente en cuenta dichas presiones.

En el mes de marzo dijimos que pensábamos que se podían haber conseguido más ahorros derivados de una mayor eficacia mediante la fijación de prioridades más precisas, sin afectar la labor de la OIT. Por lo tanto, estamos de acuerdo con los ajustes adicionales.

Ahora bien, como hemos dicho sistemáticamente, nuestra esperanza era que el Programa y Presupuesto para 2012-2013 reflejara correctamente las realidades que deben afrontar numerosos gobiernos, y que se basara en un crecimiento de cero por ciento en relación con el nivel de 2010-2011. En este contexto, el Reino Unido no puede apoyar esa propuesta revisada. Si bien hemos celebrado las medidas adoptadas para lograr una mayor eficiencia, una mayor rentabilidad y una mejor relación costo-calidad, en nuestra opinión estas medidas no han sido suficientes. Por lo tanto, expresamos la firme esperanza de que el Director General contemple la posibilidad de proseguir la labor emprendida con miras a elaborar un presupuesto con el cual todos los gobiernos puedan estar de acuerdo.

Para el Gobierno del Reino Unido, el objetivo es un presupuesto de crecimiento nominal cero. Una vez más, subrayo que nuestra postura no conlleva una disminución del apoyo brindado a la OIT, al contrario, consideramos que una OIT más eficiente

en relación con los costos, también será una OIT más eficaz en términos de objetivos.

Un representante del Gobierno de España

Ya tuve la oportunidad de expresar nuestra posición la semana pasada durante la reunión de la Comisión de Cuestiones Financieras en la que se examinó la propuesta de presupuesto para este organismo, así como el sentido negativo de nuestro voto y nuestro deseo de un crecimiento nominal cero para el período 2012-2013.

Quisiera recordar hoy que desde nuestro punto de vista la contención presupuestaria no es ningún mensaje de falta de apoyo a la OIT ni a sus objetivos ni a su actuación reciente; no es más ni más ni menos que eso, una consideración de política presupuestaria, reflejo de la situación por la que atraviesan muchas economías, entre ellas la española.

Seguimos convencidos de la necesidad de avanzar en el camino de la disciplina fiscal y contención del gasto, y estamos seguros de que esta Organización seguirá haciendo esfuerzos para hacer más por menos, como lo exige la situación y como el conjunto de las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas.

Original inglés: Un representante del Gobierno del Japón

Como ya dije el 2 de junio en la Comisión de Cuestiones Financieras, agradecemos que, en respuesta a las peticiones de los países que son grandes contribuyentes, la Oficina decidiese nuevas deducciones cuyo logro principal, en particular, ha sido generar ahorros en los gastos indirectos.

No obstante, el principio fundamental del Gobierno del Japón con respecto a los presupuestos de las organizaciones internacionales, incluida la OIT, sigue siendo el del crecimiento nominal cero, como mencionamos en la reunión de marzo del Consejo de Administración. Teniendo esto presente, hemos examinado la propuesta tomando en consideración la situación financiera que nos obliga no sólo a reconstituir nuestras finanzas, sino también a asegurar recursos financieros para la recuperación después del terremoto.

Después de ese examen, y con la expectativa de que la Oficina realizaría nuevos esfuerzos de ahorro, votamos a favor. Por ello, solicitamos que la Oficina continúe sus esfuerzos por lograr más ahorros.

Además, reiteramos nuestra solicitud a la Oficina sobre la clasificación de los puestos de personal y sobre la transparencia en relación con los costos y la puesta en funcionamiento de las tecnologías de la información.

Original inglés: Un representante del Gobierno de los Países Bajos

Los Países Bajos se han abstenido de votar la resolución sobre el presupuesto, y para justificar nuestra posición me remitiré a la explicación ya dada en la Comisión de Cuestiones Financieras.

Original francés: El PRESIDENTE

Creo que hemos terminado la ronda de explicaciones de voto. La Secretaría ha tomado buena nota de esas explicaciones y esas observaciones, sobre todo las explicaciones más pertinentes.

**VOTACIÓN NOMINAL FINAL SOBRE LA ADOPCIÓN
DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE
PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES
DOMÉSTICOS**

Original francés: El PRESIDENTE

Procederemos a la votación nominal final sobre el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. El texto de dicho instrumento figura en las *Actas Provisionales* núm. 15A.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 396 votos a favor, 16 en contra y 63 abstenciones. Considerando que el quórum era de 297 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, incluidas las abstenciones, es decir, 275, la Conferencia adopta el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

(Se adopta el Convenio.)

Varios delegados pidieron la palabra para explicar su voto.

Original portugués: Sr. LUPÍ (Gobierno, Brasil)

Estoy sumamente emocionado y quisiera dar las gracias a todos los participantes en esta 100.^a reunión de la Conferencia por este paso adelante, que en mi humilde opinión, resulta decisivo para lograr un mundo mejor y evitar la discriminación contra millones de personas.

Estamos mostrando al mundo que todos los países aquí representados, con sus delegaciones tripartitas, tienen la conciencia social necesaria para ofrecer protección a millones de trabajadores de todo el mundo que, en muchas ocasiones, han sido considerados ciudadanos de segunda clase.

Recuerdo que mi abuelo trabajó muchísimo para criar a sus hijos y a sus nietos. Estaría sumamente orgulloso si viese que uno de sus nietos ha contribuido a adoptar un convenio sobre un trabajo que él llevó a cabo con tanto esfuerzo.

Original francés: Una representante del Gobierno de Suiza

Suiza considera que la adopción y la aplicación del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos pueden contribuir a brindar una mejor protección a los trabajadores domésticos en todo el mundo.

Por ello, y en un acto de solidaridad internacional, mi delegación ha votado a favor de este proyecto de normas.

No obstante, queremos subrayar que el Convenio define una serie de normas rigurosas y contiene disposiciones muy detalladas. Suiza no tomará una decisión sobre su posible ratificación hasta que haya procedido a un análisis profundo de la legislación y la práctica nacionales en la materia.

Original inglés: Un representante del Gobierno del Canadá

El Canadá ha votado a favor de la adopción del nuevo Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189). Esperamos que este nuevo Convenio contribuya notablemente a mejorar la situación de esta categoría de trabajadores en todo el mundo.

Algunas especificaciones técnicas podrían representar un obstáculo para su ratificación. No obstante, el Canadá, en consulta con los gobiernos de las provincias y los territorios, analizará los pormenores del nuevo Convenio y considerará atentamente su ratificación.

Un representante de los empleadores de Colombia

Quiero anunciar que, como ciudadano del mundo, el mejoramiento de los derechos de cualquier trabajador es bien recibido y es propiamente el objetivo de esta casa, preocuparse por ese mejoramiento.

No obstante, el voto de abstención que he emitido va en dos sentidos. En primer lugar, porque en mi país la legislación colombiana es más avanzada que el mismo Convenio y la protección de los trabajadores de servicio doméstico cubre suficientemente hoy las expectativas que clama el mundo a través del Convenio.

En segundo lugar, porque, como miembro del Consejo de Administración y como empleador que soy, considero que hay preocupación en relación con el mensaje que damos desde esta casa al adoptar nuevas normas, pero también, por otro lado, en relación con la baja ratificación que se está produciendo de las mismas. Eso lleva a una profunda reflexión.

En adelante más que en la expedición de nuevas normas, pensemos en instrumentos de política bajo los programas de cooperación y asistencia técnica que ofrece esta casa para que los gobiernos puedan hacer acciones de mejora sustanciales con apoyo de los interlocutores sociales.

Original inglés: Una representante del Gobierno del Reino Unido

El Reino Unido se ha abstenido en esta votación.

El Reino Unido ha apoyado y sigue apoyando firmemente los principios consagrados en el Convenio y en la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y reconoce la necesidad de proteger a los trabajadores domésticos de todo el mundo que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Hemos trabajado constructivamente en las negociaciones para elaborar un texto que todos pudieran apoyar, que se concentrase en los principios importantes y no en los detalles, y que fuera lo suficientemente flexible para que los Estados Miembros de la OIT pudieran tener en cuenta las circunstancias particulares del trabajo doméstico en el contexto de las distintas leyes, costumbres y prácticas de cada uno de los países.

En el Reino Unido ya se contempla una protección social y de empleo completa para los trabajadores y trabajadoras domésticos, si bien el alcance de nuestras disposiciones generales revela que, en determinadas ocasiones, no resulta adecuado tratar de forma idéntica a las trabajadoras y trabajadores domésticos, y lamentamos que el Convenio no reconozca este hecho.

Por ejemplo, no nos parece apropiado ni práctico ampliar la legislación penal en materia de seguridad y salud, incluidas las inspecciones, a los hogares particulares que emplean a trabajadoras y trabajadores domésticos. Sería difícil, por ejemplo, que las personas mayores que contratan a un cuidador tuvieran que respetar las mismas normas que las grandes empresas. En consecuencia, el Reino Unido no estará en condiciones de ratificar este Convenio

en un futuro próximo. Por lo tanto, no pudimos votar a favor de su adopción.

Esperamos que los principios consagrados en el Convenio puedan ayudar a mejorar las normas e impedir los abusos en todo el mundo y, en ese contexto, alentamos a la Oficina a que proporcione asistencia técnica en la materia cuando sea conveniente. En el Reino Unido seguiremos tratando de mejorar de forma proporcionada la protección social y del empleo disponible para los trabajadores y trabajadoras domésticos cuando se identifique un problema específico.

Original inglés: Un representante del Gobierno de los Estados Unidos

Los Estados Unidos apoyan enérgicamente la adopción del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la recomendación correspondiente. Nos complace haber participado en este esfuerzo colectivo por brindar una protección más eficaz a los 100 millones de trabajadores domésticos que se estima que hay en el mundo.

Quisiéramos destacar que este Convenio y la recomendación correspondiente supondrían, de aprobarse, un notable avance al consagrar los esfuerzos por brindar a los trabajadores domésticos protecciones no menos favorables que las dispuestas para los demás trabajadores en general.

Durante mucho tiempo, no se ha valorado ni reconocido en su justa medida la contribución de los trabajadores domésticos. Pese a ello, son un componente esencial de la economía de servicios moderna. Entre otras cosas, prestan atención especializada a las personas mayores, los niños y a quienes necesitan atención médica.

Queremos dejar claro que nuestro voto por la adopción de este Convenio refleja nuestro apoyo a la apertura del consiguiente proceso de ratificación por los Estados Miembros. En el caso de los Estados Unidos, ciertas disposiciones plantean problemas complejos en relación con nuestras leyes vigentes, particularmente en lo tocante a nuestro sistema de gobierno federal.

Queremos por tanto dejar claro que el hecho de votar a favor de la adopción de este Convenio no conlleva la obligación, para los Estados Unidos, de ratificarlo. Los Estados Unidos apoyan enérgicamente los esfuerzos de esta Conferencia por mejorar el nivel de protección de los trabajadores domésticos. Estamos muy orgullosos de haber trabajado con los demás Estados Miembros de la OIT y con los interlocutores sociales en el marco de esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para lograr tan histórico avance.

Confiamos en que la OIT, los Estados Miembros y las organizaciones tanto públicas como no gubernamentales de todo el mundo aúnen esfuerzos con el objetivo de que los trabajadores domésticos gocen de las protecciones que tanto merecen, así como de sus plenos derechos.

Original inglés: Un representante del Gobierno de los Países Bajos

El Gobierno de los Países Bajos está totalmente de acuerdo con el objetivo de este Convenio: ofrecer trabajo decente y una protección adecuada a los trabajadores domésticos de todo el mundo.

Sin embargo, durante las discusiones de la Comisión ya señalamos que sería muy difícil que nuestro país ratificara ese Convenio, ya que opinamos que

el texto no nos proporciona suficiente flexibilidad para mantener políticas que, a nuestro juicio, ya brindan a los trabajadores domésticos un nivel de protección adecuado, sobre todo en lo que se refiere a su seguridad.

En nuestro país, donde el nivel de protección es elevado, consideramos que el hecho de eximir a los trabajadores domésticos que trabajan un número de horas limitado o para varios hogares de la obligación de contribuir a sistemas de seguridad social y, por consiguiente, limitar sus derechos a obtener prestaciones de seguridad social se justifica por motivos objetivos e incluso puede ser necesario para evitar que esos trabajadores pasen del sector formal al informal o que acaben desapareciendo por completo.

Por consiguiente, si bien no parece posible una ratificación por parte de los Países Bajos, sí consideramos que este Convenio colma una laguna y responde a una necesidad que se hace sentir en muchos países. En el texto del Convenio se informa de la situación en ocasiones deplorable en la que se encuentran los trabajadores domésticos en todo el mundo, y se orienta a los gobiernos en la elaboración de políticas destinadas a mejorar la protección de dichos trabajadores.

En consecuencia, hemos decidido votar a favor del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Confiamos sinceramente en que este instrumento, una vez adoptado, aporte los cambios que verdaderamente se necesitan para proporcionar eficazmente trabajo decente y protección adecuada a los trabajadores domésticos de todo el mundo.

Original árabe: Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo

Tomo la palabra en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo y quisiera darles las gracias a todos por este diálogo social que hemos entablado en el marco de la adopción del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

En los países del Consejo de Cooperación del Golfo hemos votado a favor de la adopción de este Convenio. Lo hemos hecho convencidos de que el Convenio contiene principios y derechos de los que deben gozar los trabajadores domésticos. Creemos firmemente que los trabajadores domésticos deben trabajar en condiciones decentes.

Por lo tanto, hemos votado a favor de este Convenio porque estamos convencidos de que los trabajadores domésticos son nuestros invitados y parte de la familia, y que merecen gozar de todos los derechos. En los países del Consejo de Cooperación del Golfo, hemos modernizado nuestras leyes y nuestros programas para incorporar en ellos los principios fundamentales, los valores y los derechos que se reconocen en este Convenio.

Vivimos un momento histórico, decisivo e importante en esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. No nos ha resultado fácil conciliar el carácter particular del trabajo doméstico y la voluntad de todos nosotros de asegurar una vida digna a estos trabajadores. Se trata de una tarea ardua y a largo plazo que deben realizar los gobiernos, los interlocutores sociales y las instituciones de la comunidad internacional.

Durante más de 90 años, los trabajadores domésticos han carecido de protección alguna. En la ma-

oría de las sociedades, existen valores, derechos, principios, prácticas y mentalidades en relación con esos trabajadores que debemos cambiar para que este Convenio no quede en letra muerta y pueda aplicarse. Debemos desplegar esfuerzos y entablar alianzas y relaciones de colaboración entre la OIT y las demás organizaciones para respaldar las medidas de los gobiernos e interlocutores sociales con el fin de modernizar sus políticas, leyes y programas. Consideramos que deben adoptarse medidas de sensibilización para lograr la ratificación y aplicación de este Convenio.

De nuevo doy las gracias a todas las delegaciones que han votado a favor, pero también a las que se han abstenido y a las que han votado en contra. Estamos todos convencidos de la importancia que tiene promover los derechos de los trabajadores domésticos y, en particular, el trabajo decente.

Una representante del Gobierno de El Salvador

El Gobierno de El Salvador comparte la preocupación de todos los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, y reconoce la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras domésticas de El Salvador y del mundo.

Reconoce también la importancia de este convenio y de sus recomendaciones, pero se ha abstenido de votar ante la necesidad de que este Convenio sea discutido más ampliamente entre todos los sectores de la sociedad salvadoreña.

En estas circunstancias, el Gobierno impulsará acciones tendentes a incorporar los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores domésticos, establecidos en dicho Convenio.

Original árabe: Un representante del Gobierno de Marruecos

El Gobierno del Reino de Marruecos ha votado a favor de este nuevo Convenio internacional relativo a los trabajadores domésticos. Se trata de reconocer los derechos fundamentales de esos trabajadores y esperamos que el nuevo instrumento establecido al efecto nos permita mejorar las condiciones en que realizan sus tareas las personas que entran dentro de esa categoría.

En el Reino de Marruecos, el Gobierno, los interlocutores sociales y los interlocutores económicos, somos completamente favorables a ese nuevo instrumento internacional.

Consideramos que es importante garantizar el trabajo decente y a ese respecto desearía dar las gracias a la OIT por el acontecimiento histórico que representa la adopción de este Convenio. Deseamos igualmente dar las gracias a todas las ONG y a todas las partes a quienes debemos la redacción de este Convenio.

Una representante de los trabajadores del Estado Plurinacional de Bolivia

En nombre de los trabajadores del Estado Plurinacional de Bolivia manifiesto nuestra satisfacción por el Convenio. Además, el Convenio eliminará toda forma de discriminación y tendremos un trabajo digno las trabajadoras del hogar.

Realmente estoy satisfecha, soy una trabajadora del hogar que he venido en representación de millones de trabajadoras del hogar, tanto de mi país, de otros países, y este Convenio permitirá también la erradicación de la discriminación hacia las trabajadoras del hogar.

Original francés: Un representante de los trabajadores de Camerún

Los trabajadores y otros interlocutores del Camerún han votado a favor del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Más allá de todas las denominaciones y consideraciones del trabajo doméstico, el nuevo convenio relativo al trabajo doméstico, de aplicarse correctamente, permitirá a un gran número de trabajadores domésticos salir de la sombra, del sector informal y también dejar de ser víctimas de malos tratos, para iniciar una nueva era.

La contratación de este gran número de personas activas y la aprobación de este Convenio, permitirá mejorar sus condiciones de trabajo y los datos estadísticos sobre el empleo y la seguridad social en numerosos países. Esperamos que el nuevo convenio adoptado sea ratificado, para que la geografía del trabajo en el mundo pueda levantar el vuelo hacia cimas mejores.

Le deseamos todo lo mejor a este nuevo Convenio.

**VOTACIÓN NOMINAL FINAL SOBRE LA ADOPCIÓN
DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL TRABAJO DECENTE
PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES
DOMÉSTICOS**

Original francés: El PRESIDENTE

Procederemos a una votación nominal sobre la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. El texto de dicho instrumento figura en las *Actas Provisionales* núm. 15B.

(Se procede a una votación nominal.)

(Los resultados detallados de la votación figuran al final del acta de la presente sesión.)

El resultado de la votación es el siguiente: 434 votos a favor, 8 votos en contra y 42 abstenciones.

Considerando que el quórum era de 297 y que se alcanzó la mayoría requerida de dos tercios del total de los votos emitidos, incluidas las abstenciones, es decir, 295, la Conferencia adopta la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

(Se adopta la Recomendación.)

Varios delegados pidieron la palabra para explicar su voto

Original inglés: Una representante del Gobierno de Ghana

Hemos observado un error en la votación nominal respecto del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 y otras cuestiones. Nuestra delegación gubernamental aparece en la lista de los que han votado en contra. Debe de haberse producido algún problema con el dispositivo de votación porque Ghana se alinea plenamente con la posición Africana y apoya el proyecto. Además, todos los miembros de la delegación de Ghana con derecho a voto se han pronunciado a favor de él. Por consiguiente, quisiéramos dejar constancia de que el registro de un miembro gubernamental de Ghana entre los votos negativos es un error y pedimos que se haga la rectificación oportuna.

**DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA
DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)**

Original francés: El PRESIDENTE

Reanudamos ahora nuestra discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. BAJRAMI (Ministro de Trabajo y Política Social, ex República Yugoslava de Macedonia)

Es un honor y un placer formar parte de esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Este aniversario se celebra en un momento en que todavía sufrimos las consecuencias de la crisis económica mundial, pero también en un momento en que podemos vislumbrar una cierta recuperación de la economía debido a las diversas medidas adoptadas.

Hemos tenido una tasa de crecimiento relativamente alta en el período entre 2006 y 2008, con un crecimiento medio del 5,4 por ciento durante ese período. A resultas de la crisis económica mundial, en 2009, el PIB de la ex República Yugoslava de Macedonia experimentó un descenso del 0,9 por ciento.

Debido a una política macroeconómica sólida, una política fiscal prudente, altos niveles de inversión pública, medidas anti crisis y reformas estructurales encaminadas a mejorar el entorno empresarial, los efectos de la crisis se han dejado sentir en menor grado en la ex República Yugoslava de Macedonia que en otros países.

Tras el reciente declive de la actividad económica en la ex República Yugoslava de Macedonia en el año 2009, el año 2010 fue un año de recuperación. El crecimiento medio del PIB del año 2010 fue positivo situándose en un 0,7 por ciento. A pesar de la crisis económica experimentada en la ex República Yugoslava de Macedonia, la tasa de empleo en el año 2010 ascendió a un 43,5 por ciento, lo que supone un aumento del 0,2 por ciento comparado con el año anterior. El aumento del número de trabajadores empleados se debe en parte a las medidas aplicadas por el Gobierno, como la mejora del entorno empresarial, la armonización de la legislación laboral con la legislación europea, la introducción de una economía ecológica, la introducción de un impuesto de tipo único y diversas medidas y programas activos de empleo. Más aún, es probablemente el resultado de la introducción del concepto de negociación en torno a la remuneración que contribuyó a reducir las cargas sociales por empleado.

En 2010, la tasa de desempleo registró el nivel más bajo desde 2003, con un descenso del 0,2 por ciento frente al año anterior. Ahora bien, en esta ocasión deseo hablarles de las medidas que hemos adoptado para armonizar nuestra legislación en el ámbito laboral, con miras a cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El derecho al trabajo está garantizado en la Constitución de nuestra República, que dispone explícitamente que toda persona tiene derecho a trabajar, y a elegir libremente su empleo; el acceso al empleo debe regirse por la igualdad de condiciones, y los derechos de los trabajadores y de los empleadores están regulados por la legislación y los convenios colectivos.

Junto con los interlocutores sociales, hemos estado trabajando para armonizar nuestra legislación laboral con la legislación de la Unión Europea, lo que ha dado lugar a su promoción, en particular en

lo que respecta al derecho al trabajo, teniendo en cuenta las normas mínimas de la Unión Europea y también los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Gracias a un análisis complejo de la legislación laboral realizado en el marco de un proyecto de revisión de la legislación nacional del trabajo, financiado por la Unión Europea, y con la ayuda de expertos internacionales, nos preparamos para la adaptación de la legislación nacional.

Teniendo en cuenta las recomendaciones propuestas, se introdujeron modificaciones y enmiendas en la legislación laboral en consonancia con las directivas de la Unión Europea en dos fases, en particular respecto de las condiciones laborales, la información y consulta a los trabajadores, las medidas anti-discriminatorias y la igualdad de trato. En la primera fase, los cambios permitieron armonizar nuestra legislación con diversas directivas relativas al tiempo de trabajo. En la segunda fase, la armonización se llevó a cabo teniendo en cuenta las disposiciones de las directivas relativas a los servicios, en particular en relación con los trabajadores a tiempo parcial, y diversas disposiciones relativas a la igualdad de trato, igualdad de oportunidades, igualdad de acceso al empleo, incluida la formación profesional y las condiciones de trabajo, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y los regímenes de seguridad social, el absentismo, etc.

La ex República Yugoslava de Macedonia es consciente de la importancia del diálogo social. Junto con los interlocutores, seguiremos armonizando nuestra legislación, a fin de mejorar nuestras perspectivas de adhesión a la Unión Europea.

Sr. BAZ (Gobierno, Uruguay)

Desde Uruguay, vaya un fraternal saludo a todas las delegaciones participantes de esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Cien reuniones en 92 años de vida de esta Organización no son sólo números de por sí significativos sino que, por sobre todo, reflejan la acumulación de experiencia y conocimientos de la OIT como institución y, más aún, reflejan la plena vigencia de los principios que la crearon y la solidificaron con el paso del tiempo. Esos principios, que pasan en su síntesis más actualizada por aquellos contenidos en el concepto de trabajo decente, son los mismos principios que Uruguay ha adoptado y defendido dentro y fuera de sus fronteras desde siempre.

Uruguay tiene una rica historia en materia de seguridad social. Al sólo efecto ilustrativo diremos que en la fecha de aprobación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) de la OIT, ratificado por nuestro país durante el pasado año, Uruguay ya había ratificado varios convenios anteriores y contaba con cobertura IVS (invalidéz, vejez y sobrevivencia), un sistema de seguros por accidentes de trabajo y seguro por desempleo para algunas ramas de actividades, el cual se generalizaría muy poco después.

Asimismo, nacerían los primeros seguros por enfermedad, existiendo ya una cobertura por maternidad e infancia administrada por el llamado Consejo Central de Asignaciones Familiares, órgano de carácter tripartito creado en la década de los cuarenta.

No vamos a contar ahora la historia de la seguridad social en el Uruguay, puesto que no es el momento ni el lugar para ello. Sí queremos ejemplificar que la adhesión a principios tales como el tripar-

tismo, la participación o el diálogo social no es meramente declarativa en nuestro país, estos principios son parte de nuestra historia pero también son hoy más que nunca, presentes.

Permítaseme señalar con orgullo que todos los indicadores económicos han mejorado sustancial y constantemente desde el año 2005 a la fecha, producto entre otros motivos, de la negociación colectiva, de una correcta interacción entre políticas macroeconómicas y sociales, y de las modificaciones realizadas en nuestro sistema de protección social con la participación de los sectores sociales para ampliar y mejorar la cobertura.

Todo ello se produjo en un marco de permanente crecimiento económico, incluso durante la crisis que aún afecta de manera dramática a algunos países industrializados.

Estamos absolutamente convencidos de que nuestro país, al igual que otros en la región, pudo minimizar los efectos de la crisis merced al desarrollo de políticas sociales que formaron un colchón, especialmente para aquellas personas de menores recursos, manteniendo el poder adquisitivo de los hogares y evitando así una contracción en el mercado.

Casi un año antes de que se desatara la crisis en el marco del denominado diálogo nacional sobre seguridad social, un ámbito multipartito convocado por el Gobierno, se acordó y se concretó una modificación en la ley que regula el seguro por desempleo, incorporando un mecanismo de acción automática por el cual si el crecimiento económico se detenía, el plazo de cobertura del beneficio se ampliaba. Un claro ejemplo de medidas contracíclicas.

Esa formidable herramienta que fue el diálogo nacional sobre seguridad social, y que fuera posible gracias al apoyo de OIT, tendrá un segundo capítulo durante el presente año, con la expectativa de continuar analizando la profesionalización y ampliación de la cobertura en el marco de la aplicación de políticas de diálogo y participación.

Por todo ello, nos ha dolido de manera muy particular que Uruguay, país que ha servido de ejemplo en materia de relaciones laborales para el Director General de la OIT, fuera sentado en el banquillo de los acusados, siendo incluido en la lista final de Estados Miembros invitados a presentarse ante la Comisión de Aplicación de Normas, precisamente por aquello que creemos firmemente haber hecho bien, no perfecto, bien.

Convencidos de nuestro camino, continuamos en el mismo, con las mismas herramientas. Otros desafíos han surgido de la nueva realidad que vive el país. La carencia de mano de obra especializada en algunos sectores de actividad es uno de ellos, lo cual nos impone trabajar dura y aceleradamente en capacitación.

También tenemos un importante déficit en cuanto a la distribución de la riqueza, la cual se ha desarrollado a tasas menores que las correspondientes al crecimiento económico.

Y finalmente continuamos luchando contra un viejo conocido: el informalismo. En Uruguay la tasa de informalidad ronda el 23 ó 24 por ciento, habiendo bajado en los últimos años notoriamente. Sólo a modo de ejemplo, los trabajadores cotizantes a la seguridad social, aumentaron un 50 por ciento entre el 2005 y el 2011.

Nos congratulamos que en esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo haya quedado consagrado un convenio y una recomendación para el sector del trabajo doméstico. Sin duda es un

paso histórico en la lucha por la inclusión y la protección social.

Sr. ARIAS (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

El Director General hizo referencia a las tareas más inmediatas que debemos abordar e indicó la importancia de ampliar la cobertura y la protección social para llegar a ese 80 por ciento de la población mundial que hoy carece de seguridad social.

Nos advierte que la administración y la inspección del trabajo no han sido suficientemente valoradas y no ocupan el lugar que les corresponde en las políticas generales de los Estados Miembros. Hizo énfasis en una perniciosa existencia en la discriminación de género, estimando que la posibilidad de concretar la igualdad de género en cuanto a remuneración entre hombres y mujeres no sería posible antes del año 2080.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, hace suyas estas preocupaciones. Estamos convencidos que esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, pasará a la historia al adoptar el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, lo cual abre un camino para proteger a ese 80 por ciento, generalmente desprovisto de un mínimo piso de protección social.

Me complace afirmar que con la pasión y convicción con la que se apoyó la creación de este instrumento, toda la región de Latinoamérica y el Caribe estuvo unida, firme, siempre con ideas y propuestas, enriqueciendo el debate y mostrando la flexibilidad necesaria.

El Director General indicó la importancia de cuatro puntos para el logro y la anhelada justicia social, a saber: liderazgo, conocimiento, diálogo y cooperación.

Sí, estos puntos son necesarios pero hace falta un quinto, el indispensable, la voluntad política. La voluntad política para romper las barreras que impiden la justicia social y alcanzar los mayores beneficios para toda la población. La inclusión de los permanentemente excluidos y la mayor suma de felicidad posible para todos.

Resulta preocupante o más bien indignante la forma cómo la globalización capitalista concentró cada vez más en pocas manos, los frutos de muchos años de crecimiento económico, de bonanzas obsenas; y ahora con la crisis democratizan las pérdidas. Se nos dice que todos somos responsables, que todos debemos apretarnos el cinturón, cuando la realidad salta a la vista: se ha puesto en la espalda de los trabajadores y de sus hijos el costo de una crisis que no generaron y donde los Estados — que se decía que no debían intervenir en la economía — intervinieron para salvar a las grandes corporaciones bajo el pretexto de la defensa de los puestos de trabajo, adquiriendo cuantiosas deudas con el capital financiero internacional, principal responsable de esta crisis.

Por ello, en estos días, en decenas de plazas de importantes ciudades vemos concentraciones de jóvenes que reclaman un cambio o que están indignados; indignados de ser las víctimas permanentes de las decisiones y medidas que toman los políticos, que en interés del capital han significado mayores penurias a la población. Se ha venido atacando a la seguridad social, el salario del trabajador para sostener el capital, el diálogo tripartito lo han reducido a un mercado donde se entregan derechos adquiridos.

En la República Bolivariana de Venezuela pese a los detractores, en estos años la protección de la seguridad social ha sido ampliada y fortalecida para toda la población, incluyendo trabajadores informales y amas de casa. En 12 años el número de trabajadores pensionados ha crecido el 500 por ciento y las pensiones están homologadas al salario mínimo, que por mandato constitucional es revisado y ajustada cada año con el objetivo de recuperar su poder adquisitivo mermado por la inflación, protegiendo e incrementando así el salario real.

En la República Bolivariana de Venezuela no hay discriminación, hemos alcanzado la igualdad de género en muchos aspectos. No esperaremos al año 2080. Hoy ya es un hecho, existe igualdad en la República Bolivariana de Venezuela.

Podríamos enumerar cada una de las metas del Milenio que ya han sido cumplidas con anticipación, como han confirmado las Naciones Unidas, lo cual redundará en una mayor protección social a nuestra población.

En materia de administración y protección del trabajo hemos dado un avance importante al implantar desde el año 2006 la solvencia laboral, documento indispensable para cualquier trámite oficial que incluya contrataciones con el Estado: cobros, créditos y suministro de divisas.

El incumplimiento de los derechos laborales acarrea para una empresa o establecimiento la pérdida de la solvencia laboral. El logro de estos objetivos no ha significado los ataques de quienes en el pasado monopolizaron los beneficios de un estado petrolero y usurparon los derechos de toda la población. Nuestro Gobierno fue víctima de un golpe de estado y de sabotaje económico, auspiciado por actores internacionales y nacionales, quienes hoy reclaman diálogo después de haber sido contundentemente derrotados por los trabajadores y la población en general.

Los trabajadores y el pueblo tienen hoy una base democrática muy sólida, la más amplia libertad sindical y el diálogo social más incluyente que se haya conocido en toda nuestra historia.

Hasta el año 1999, la actividad sindical y empresarial estuvo limitada a un pequeño grupo de personas, mientras al resto de la población se le negaban los derechos sindicales y empresariales. El diálogo tripartito era un encuentro entre cúpulas, a puertas cerradas, sin escuchar ni sentir los intereses de la población. Ese diálogo tripartito excluyente aprobó en el año 1997 una Ley de Trabajo que cercenó los derechos históricos de los trabajadores para fortalecer al capital.

Gracias a la más amplia libertad existente en estos años se han creado más organizaciones sindicales que en el decenio anterior. Y la tasa de sindicalización se ha triplicado.

Ya ni las organizaciones sindicales de trabajadores ni las de empleadores están monopolizadas por partido político alguno. Ésos que ayer detentaron con exclusividad los derechos sindicales y empresariales se resienten. Dicen que ya no hay libertad en mi país, cuando la realidad indica que nunca antes hubo mayor libertad sindical y empresarial, sólo que ya no es propiedad de un exclusivo grupo sino de toda la población, sin distingo alguno.

Original árabe: Sr. KHABBAZ-HAMOU (Gobierno, República Árabe Siria)

Permítanme, en primer lugar, felicitar al Presidente de la Conferencia por la confianza que se le ha

otorgado y le deseamos mucho éxito en su cometido.

En nombre de la delegación de mi país y de sus tres integrantes, felicito al Director General de la OIT, el Sr. Somavia, y a todos sus colaboradores, por los importantes esfuerzos que han realizado. También quisiera felicitar al Director General por el Informe anexo a la Memoria titulado: *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*, y por las importantes conclusiones que ha formulado, así como por la descripción precisa y detallada del sufrimiento que padecen los trabajadores en los territorios sometidos al yugo de la dominación, la injusticia y la opresión de la ocupación israelí.

Las fuerzas de ocupación israelíes han continuado burlándose de la opinión pública internacional y siguen violando las obligaciones dimanantes de convenios y tratados internacionales y, sobre todo, todas las resoluciones de la OIT, puesto que han privado a los trabajadores árabes de los territorios ocupados de acceder al empleo y a los agricultores de exportar su producción, incluso mediante la adopción de medidas tales como la poda de los árboles frutales, que representan la única fuente de ingresos para esos agricultores. Todo ello con el único objetivo de reforzar su desprecio por esas poblaciones, hacerles pasar hambre y obligarlos así a que dejen sus territorios a fin de apropiárselos, y así construir colonias y judaizar la Ribera Occidental y el Golán sirio ocupado.

Instamos a la OIT a que conceda una mayor importancia a la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados y a que les brinde la mayor ayuda posible, y pedimos que su voluntad no se doblegue ante la tozudez y la arrogancia de las fuerzas de ocupación israelíes. Así pues, habría que obligarles a respetar sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, los Pactos internacionales relativos a los derechos humanos y, más concretamente, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

La República Árabe Siria prosigue la aplicación de los programas de reforma encaminados a poner en práctica los planes para el desarrollo, incluidos aquellos relativos a garantizar la creación de empleo para los jóvenes, sobre todo para las personas que han obtenido un título en sistema de enseñanza superior. Tales planes se inscriben en el marco del 11.º plan quinquenal que tiene por finalidad la reducción de la pobreza y de la tasa de desempleo, el fortalecimiento de las infraestructuras de apoyo a las PYME, la ampliación del sistema de protección social, la promoción del diálogo social y la consulta tripartita en materia de seguridad en el lugar de trabajo, de fijación de salarios, de seguros, y de las condiciones de trabajo en general. Asimismo, estamos realizando progresos en la adopción y aplicación de medidas tendientes a acelerar las reformas a un ritmo mayor que el registrado en el pasado, y contamos la firme resolución de continuar en el sendero de las reformas en todos los ámbitos.

La República Árabe Siria continuará reclamando el retorno del Golán a su madre patria de las poblaciones desplazadas para así poner fin al sufrimiento de los habitantes de esas zonas ocupadas.

Proseguiremos nuestros esfuerzos por finalizar las reformas, políticas, sociales y económicas en curso a fin de reforzar la unidad nacional de la que todos nos enorgullecemos, y que permitirá a la República

Árabe Siria convertirse en un país plenamente desarrollado.

Permítaseme expresar mi agradecimiento a la mesa de la Oficinal Regional de Beirut así como a la Sra. Nada Al-Nashif por los excepcionales esfuerzos desplegados y por todas las tareas realizadas.

Original inglés: Sra. JONGERIUS (trabajadora, Países Bajos)

En nombre de los trabajadores de los Países Bajos, quisiera decir que la crisis económica nos ha hecho tomar conciencia, de manera muy clara, de la gran interrelación que existe entre nuestras economías.

Para los trabajadores de los Países Bajos, no sólo es importante saber cómo nuestro Gobierno aborda las consecuencias de la crisis, sino también saber cómo lo hacen otros gobiernos de países muy lejanos. En su Memoria, el Director General describe con gran precisión la sensación de inseguridad que esto causa a numerosos trabajadores en todo el mundo.

La globalización parece haberse convertido en un proceso incontrolado que se deja en manos de los mercados y los bancos. Ahora bien, se trata de una responsabilidad demasiado importante. El Director General invita a los mandantes de la OIT, es decir a todos nosotros, a que desarrollen nuevas políticas basadas en los valores de la OIT; políticas que promuevan la justicia social, que aborden las consecuencias adversas de la globalización y que contribuyan a que los beneficios se repartan de forma más equitativa. Es necesario elaborar políticas que tengan en cuenta las preocupaciones que tenemos respecto de los servicios públicos y la protección social. ¿En qué medida estos elementos destinados al crecimiento productivo y al bienestar pueden desarrollarse y reforzarse en el futuro?

En los Países Bajos, numerosos trabajadores están preocupados por la inseguridad creciente de sus futuras pensiones. Pero la preocupación mayor es la siguiente: ¿tendré o no un puesto de trabajo?, ¿será un puesto de trabajo decente?, ¿será un puesto de trabajo seguro?

¿Me permitirán tener una vida digna las agencias de empleo temporal, los contratos temporales, o el trabajo por cuenta propia?

Quisiera decir que los sindicatos de los Países Bajos apoyan y celebran las propuestas del Director General relativas a la adopción de nuevas políticas

que aborden esas cuestiones. Son importantes para todos nosotros, incluidos los trabajadores de los Países Bajos. Por lo tanto, llevaré la Memoria del Director General a mi país. Permitirá reforzar los debates sobre la política social que se mantendrán a nivel nacional con el Gobierno.

Esas políticas deberían basarse en los derechos y los principios contenidos en las normas de la OIT. Es muy alentador observar que, en esta 100.^a reunión de la Conferencia de la OIT, hemos establecido bases sólidas para los derechos de los trabajadores domésticos mediante un convenio y una recomendación. Los sindicatos de los Países Bajos aplauden estos resultados. En efecto, los trabajadores domésticos de los Países Bajos también podrán hacer uso de este convenio para fijar nuevas normas de protección social, pues la protección social es necesaria ahora más que nunca.

Si la protección social comprende un sistema de protección basado en derechos frente a la incertidumbre creciente del sistema económico globalizado; si la OIT y sus mandantes logran extender el alcance de la política social, tanto a nivel vertical como a nivel horizontal, nosotros podremos ayudar a los trabajadores a que se sientan menos inseguros.

Esperemos que el año que viene podamos contar con un nuevo instrumento sobre el piso de protección social y establecer un plan de acción eficaz para promover las normas de protección social existentes. En el Estudio General de este año sobre la seguridad social y la primacía del Derecho, los expertos de la OIT señalan la erosión del concepto de empleo conveniente, que protege a los trabajadores de la obligación de aceptar empleos que estén por debajo de sus calificaciones y competencias o que no sean un trabajo decente, en particular para los trabajadores discapacitados. Los expertos desean que se protejan sus derechos. La mayor fuente de inseguridad proviene de la modificación de la relación de trabajo. Actualmente, en los Países Bajos, uno de cada tres trabajadores no disfruta de un contrato permanente. Por ello, será sumamente útil que dediquemos los debates de este año y del próximo al objetivo de lograr que disminuya la sensación de incertidumbre frente al futuro de los trabajadores del mundo.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

Vigésima segunda sesión

Jueves 16 de junio de 2011, a las 14.30 horas

Presidentes: Sr. Lima Godoy y Sr. Hossu

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL (CONT.)

EL PRESIDENTE

Reanudamos la discusión general del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.

Original inglés: Sr. LATHEEF (Gobierno, Maldivas)

En nombre del Gobierno de la República de Maldivas, tengo el honor, como Ministro de Recursos Humanos, Juventud y Deportes, de dirigirme a esta eminente asamblea y saludar a los distinguidos delegados que participan en la histórica 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Gobierno de Maldivas reiteró en varias ocasiones su firme compromiso de promover y apoyar los objetivos de trabajo decente de la OIT. Lograr la adhesión a la OIT era una de las promesas del Manifiesto de nuestro Gobierno, y se ha cumplido antes de que transcurriera un año desde su entrada en funciones en 2008. Promover el trabajo decente es una prioridad del Gobierno actual, presidido por el Excmo. Sr. Mohamed Nasheed, defensor indudable de la democracia, los derechos humanos y la dignidad.

Es un honor y un placer para mí anunciar que el Gobierno aprobó ocho convenios fundamentales de la OIT y que ya fueron elevados ante el Parlamento, por lo que están en curso de ratificación.

El Gobierno va a establecer un salario mínimo nacional, que se presentará el próximo mes y entrará en vigor a partir del año que viene. Esta iniciativa es un hecho sin precedentes en el país, que permitirá avanzar notablemente en la consecución de una vida digna para el conjunto de nuestro pueblo.

Además, estamos elaborando un plan de formación para mejorar la capacitación de los ciudadanos de Maldivas y que puedan aumentar su participación y contribución como población activa. Se trata de un año en el que se realizarán intensos esfuerzos para impartir formación técnica y profesional a los jóvenes, tomando en cuenta las necesidades actuales en el mercado de trabajo.

Estoy seguro de que estas medidas permitirán aumentar el número de jóvenes que participan en el mercado de trabajo, así como mejorar las condiciones, las prestaciones y los beneficios de las personas empleadas.

La administración y la inspección del trabajo son conceptos muy recientes en Maldivas. El Gobierno

reconoce la importancia de la administración y la inspección del trabajo como pilares fundamentales de la buena gobernanza, y hemos iniciado el proceso de establecimiento de un sistema de administración e inspección, con el apoyo financiero del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y la asistencia técnica de la OIT. El Gobierno tiene el firme compromiso de actuar correctamente, en un contexto de reformas económicas, recursos financieros limitados, políticas audaces de ajuste y dificultades fiscales. El Gobierno mantiene su empeño en superar esos aspectos negativos y se concentra en los recursos disponibles, partiendo de mejorar la administración y la gobernanza general.

Como muchos otros países en desarrollo, Maldivas se enfrenta a muchos desafíos concretos para poder establecer y mantener un sistema de inspección del trabajo eficaz. Con la asistencia técnica de la OIT, estamos convencidos de que el objetivo de contar con un sistema de administración e inspección del trabajo eficaz pronto será una realidad.

Nos adherimos al llamamiento del Director General en favor de un compromiso urgente para conseguir una nueva era de justicia social y crecimiento económico basada en el desarrollo sostenible, para hacer frente a las crecientes «turbulencias» que afectan al mundo del trabajo. En el contexto de la globalización económica y las presiones conexas en los costos laborales, los sistemas de protección social, con inclusión de la seguridad social, han demostrado su resiliencia.

En Maldivas, el Gobierno ha puesto en marcha una política de protección social, mediante la que se pretende transformar los actuales programas fragmentados en un sistema general de protección social eficaz, garantizando la sostenibilidad fiscal y la eficacia de la asistencia social de las personas más vulnerables, a fin de que puedan vivir con dignidad. En consecuencia, desde que el Gobierno asumió su cargo en 2008, se han aprobado algunas leyes que eran muy necesarias. Estoy convencido de que, aunque la seguridad social debe adaptarse e incorporar cuestiones nuevas para dar respuesta a los nuevos desafíos, también es nuestra responsabilidad mantener y ampliar la seguridad social como un pilar de la justicia social en el mundo actual.

Con respecto al trabajo decente para los trabajadores domésticos, reiteramos que en la Ley de empleo de Maldivas no se establecen diferencias entre los trabajadores locales y migrantes. Cada vez hay un número mayor de trabajadores migrantes que se emplean como trabajadores domésticos y, reconociendo las condiciones especiales de este tipo de

trabajo, estamos de acuerdo en que las propuestas sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos adopten la forma de un convenio internacional.

Reitero nuestro compromiso, en nombre de mi delegación, de no ahorrar esfuerzos para poder conseguir el objetivo, aprobado a nivel internacional, de «trabajo decente para todos».

Original inglés: Sra. HASSEN (Gobierno, Eritrea)

Con ocasión de este día histórico, es un orgullo para mí pronunciar una alocución en nombre del Gobierno de mi país sobre los elementos de la justicia social.

En consonancia con la Memoria del Director General, desearía explicar brevemente lo que está realizando mi Gobierno para garantizar la justicia social y la equidad a sus ciudadanos, como base para el desarrollo sostenible.

En sintonía con ello, mi Gobierno obra insistentemente en pro de la distribución equitativa de todos los recursos disponibles y la creación de una igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, creando unas bases propicias para el desarrollo rural. Aunque no hemos logrado tanto como teníamos pensado, creemos que avanzamos por el buen camino para colmar las lagunas a todos los niveles. Y sin embargo, nos damos cuenta de que nos queda mucho por hacer teniendo en cuenta los desafíos complejos a los que nos enfrentamos.

Al pasar el tiempo y cuando la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebra su 100.º aniversario, es natural preguntarse qué cambios reales se han producido y cuál es la aportación práctica sobre el terreno de los convenios y recomendaciones.

Como demuestra la experiencia, la legislación, especialmente en la esfera laboral, es muy compleja y la eficacia de las normas es una cuestión controvertida debido a que afecta a la vida económica y social.

Desearía comunicar que Eritrea ratificó los siete Convenios fundamentales sobre derechos humanos en el año 2000. Desde entonces, el Gobierno se ha esforzado por adaptar la legislación y la práctica nacionales a esos Convenios. Además, mi Gobierno reconoce la función decisiva de las organizaciones de empleadores y trabajadores para dar efectos a las disposiciones de los Convenios ratificados.

Mediante la cooperación y la consulta con los interlocutores sociales, en el año 2010 se creó el Comité de Diálogo Social Tripartito. Además, el Gobierno, a intervalos apropiados, toma medidas para realizar actividades de concienciación y capacitación sobre los Convenios fundamentales sobre derechos humanos destinadas a los funcionarios públicos, jueces, inspectores de trabajo y representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores competentes.

Puesto que creemos que la educación básica obligatoria para todos es uno de los modos más eficaces de luchar contra el trabajo infantil, estamos esforzándonos en implantar la educación gratuita a todos los niveles en todo el país. Con miras a promover y alentar la educación y la formación profesional, el Gobierno permite un trato especial para los grupos vulnerables, lo que ha llevado en la práctica a un aumento de la participación en general y de la educación femenina en particular.

Además de ello, la macropolítica de Eritrea y el programa de estudios estipulan una igualdad de

oportunidades y trato con respecto al empleo y ocupación.

De modo similar, en las dos últimas décadas, se han registrado logros enormes en la esfera de la salud. Como consecuencia, se ha conseguido reducir notablemente la tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad materna y aumentar el número de personas inmunizadas, con lo que se han erradicado en Eritrea las complicaciones provocadas por la poliomielitis, el tétanos y el sarampión. La prevalencia de agua potable ascendió al 85 por ciento y se observa un rápido aumento de la electrificación de las zonas rurales.

En general, considerando que el derecho a la educación, la salud, el trabajo y otras condiciones de vida forman parte integrante de la justicia social, Eritrea está trabajando con denuedo a fin de asegurar a todos los ciudadanos. Como consecuencia de ese esfuerzo, parece ser que Eritrea estará entre los pocos países africanos que alcanzarán dentro de plazo los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Reconocemos plenamente que una administración del trabajo y unos sistemas de inspección de trabajo sólidos son fundamentales para una buena gobernanza del mercado de trabajo, el desarrollo económico equitativo y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo.

Por ese motivo, reconsideraremos sin duda la función de las organizaciones y los modelos operativos de nuestras administraciones laborales. Aunque la inspección es una función pública, se debe introducir una estrategia de autoinspección en cada lugar de trabajo y se considera imperativa la concepción de políticas significativas. Creemos firmemente que combinar métodos de inspección tradicionales y modernos es indispensable en nuestro sistema de inspección del trabajo.

En conclusión, nos estamos enfrentando a todos estos complejos desafíos para entrar por la senda de la justicia social mediante el trabajo decente para todos nuestros ciudadanos. Al hacerlo así, esperábamos que la comunidad internacional redujese nuestros problemas resolviendo la crisis fronteriza entre Eritrea y Etiopía. Sin embargo, bien al contrario, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió imponer sanciones legalmente injustificadas, que empeorarán directamente la difícil situación de los trabajadores y sus familias. Por ello, en pro de la justicia social insto amablemente a todos los delegados y a la OIT en particular a que cooperen para retirar esas sanciones ilegítimas previstas.

Por último, desearía confirmarles que, con la cooperación regional e internacional conjuntas y la asistencia técnica de la OIT, forjaremos una administración del trabajo y un sistema de inspección del trabajo eficaces y efectivos y aliviaremos los problemas persistentes de los trabajadores en general y de los trabajadores domésticos en particular.

Original inglés: Sr. REDFERN (Ministro de Trabajo y Desarrollo de los Recursos Humanos, Kiribati)

En primer lugar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Director General por haber dirigido con tanto éxito la OIT durante todos estos años. Me sumo a todos quienes le manifestaron un reconocimiento similar. Desearía señalar cuán orgullosos nos sentimos de ver cómo el Programa de Trabajo Decente está cobrando terreno frente a los grandes desafíos que se plantean al desarrollo económico. La experiencia de mi país ha demostrado que el Programa de Trabajo Decente es sinónimo

de un crecimiento económico sostenible y la vía apropiada para una nueva era de justicia social.

Desde su incorporación a la OIT, en 2000, Kiribati ratificó los ocho convenios fundamentales y tiene la intención de ratificar otros convenios en un futuro no muy lejano. La ratificación de los convenios fundamentales ha sido un logro para el movimiento laboral del que estamos muy orgullosos, y en particular ha sido muy celebrado por todos los interlocutores sociales.

En Kiribati, la nueva era de justicia social se manifiesta, entre otras, en las siguientes dimensiones: subsidio del Gobierno al precio de la copra para ayudar a los desempleados en las zonas rurales; posibilidad de que los cortadores de copra y los marinos contribuyan al fondo de previsión de forma voluntaria; igual aportación del Gobierno y los empleadores a los fondos de previsión para los empleados; tratamiento médico y medicación gratuitos; prestaciones mensuales para los mayores de 67 años; subsidios públicos de los derechos de matrícula escolar hasta la educación secundaria, y subsidios escolares públicos para los niños cuyos padres están discapacitados.

La República de Kiribati es uno de los países más pequeños, por no decir el más pequeño, entre los representados en esta augusta asamblea. A pesar de su tamaño, Kiribati se enfrenta a desafíos particulares propios de su pequeñez que a veces han quedado relegados y superados por problemas más importantes de países mayores.

Permítanme exponerles un gran desafío parecido al que afrontan otros países mayores que también son exportadores de fuerza de trabajo. Frente a la inminente catástrofe climática que acecha a mi país y teniendo en cuenta su reducido mercado del trabajo, Kiribati aspira a ser un país de emigración de trabajadores que aplica una política sólida para preparar a sus ciudadanos ante una posible migración y proporcionar empleo a su importante población joven.

En las circunstancias actuales, Kiribati ya no puede hacer frente a los problemas laborales sin tener en cuenta los efectos del cambio climático y la destrucción de nuestro país asociada con el aumento del nivel del mar. Somos los primeros del planeta en ver la luz del sol pero también seremos los primeros que veamos los efectos del cambio climático y el aumento del nivel del mar.

Permítanme aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi Gobierno a los de Nueva Zelandia, Australia, Alemania, Japón, República de Corea, Estados Unidos, Canadá y los países de la Unión Europea por ofrecer oportunidades de trabajo para nuestros trabajadores en áreas tales como el trabajo no calificado, el trabajo marítimo, la pesca y el empleo en general.

Quisiera agradecer también a nuestros asociados para el desarrollo, los organismos de las Naciones Unidas y, en particular, la OIT por su apoyo técnico y asesoramiento en esta importante fase de transición que atraviesa nuestro marco laboral. Además, Kiribati necesita el apoyo de todos ustedes.

Nuestro país también ha iniciado un plan ambicioso de reestructuración de sus instituciones nacionales de educación y capacitación profesional y técnica para ajustar los cursos que imparten a las necesidades y requisitos de los países receptores de mano de obra. Esto incluye adaptar nuestro marco nacional de calificaciones a los correspondientes marcos de los países que van a recibir la mano de

obra de nuestro país. El despliegue de mano de obra es el exponente de las ventajas de la adopción y aplicación de los convenios de la OIT, ya que éstos establecen normas internacionales del trabajo y ayudan a abrir las fronteras de los mercados del trabajo para crear un mercado del trabajo verdaderamente global.

Para concluir, quisiera manifestar que nos encontramos en una situación sin precedentes de la que todos podemos extraer beneficios mutuos, tanto los países exportadores como los importadores de mano de obra. El panorama demográfico del mundo es tal que la mayoría de los países que reciben mano de obra tienen poblaciones que están envejeciendo mientras que, por el contrario, los países que exportan mano de obra tienen una creciente población joven.

Insto a la OIT y, aún más importante, a los países que reciben mano de obra a que aprovechen esta situación singular para el beneficio mutuo de todas las partes. Creo que, juntos, podremos hacer frente a los desafíos en esta nueva era de justicia social.

Original inglés: Sr. HOBBY (Gobierno, Nueva Zelandia)

Nueva Zelandia fue Miembro fundador de la OIT y espera con anhelo que esta institución siga siendo un organismo internacional muy activo y pertinente hasta la celebración de su propio 100.º aniversario.

Si bien debemos sin duda reconocer y celebrar el legado y la longevidad dignos de orgullo de la OIT, es importante observar que su lugar en el siglo XXI quedará a la larga garantizado si sigue respondiendo a las necesidades de sus mandantes tripartitos contribuyendo de modo efectivo al mundo del trabajo.

Como señala el Director General, la OIT y el mundo en general se enfrentan a un entorno difícil en el período posterior a la crisis, dados los efectos continuos de pérdida del crecimiento económico, aumento del desempleo, limitaciones financieras y aumento de la presión social. En algunos países, en particular los de la región de Asia y el Pacífico, a esta pesada carga se han añadido graves desastres naturales.

Por ello, en este contexto, estamos de acuerdo con la conclusión del Director General según la cual la prioridad estratégica otorgada a la OIT y sus Miembros por el Programa de Trabajo Decente sigue siendo muy pertinente como medio de promover el crecimiento y el desarrollo en las economías, las empresas, los lugares de trabajo y en último término, la sociedad.

A ese efecto, en 2009 vimos la creación del Pacto Mundial para el Empleo y el año pasado vimos la primera discusión recurrente sobre el empleo. Cada una de esas cosas refuerza el valor de las medidas encaminadas a lograr una recuperación basada en el empleo y un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado.

En Nueva Zelandia hemos seguido centrándonos en estos objetivos también, pero al igual que otros países, nos enfrentamos a un entorno difícil. Nuestra economía ha sufrido una pérdida continua de producción y aunque las perspectivas fiscales están mejorando, nuestra deuda es elevada y aún se prevé que haya déficits durante varios años.

Los terremotos importantes sufridos en nuestra región de Canterbury han agravado esta situación y hemos tenido que tomar decisiones difíciles para encontrar un equilibrio entre la necesidad de disciplina fiscal y el mantenimiento de la función social y económica del Gobierno.

Lograr mayor eficiencia en la gestión de nuestros recursos públicos al tiempo que se garantiza el mantenimiento de las redes de seguridad social ha sido por consiguiente una prioridad fundamental y en una época de limitaciones y reducido margen fiscal, estamos tratando de hacer más con menos al prestar los servicios básicos necesarios, lo que ha exigido con frecuencia reasignar o reducir los recursos que no eran fundamentales para estas necesidades.

Éramos partidarios de actuaciones similares en la propia OIT y aplaudimos la decisión del Director General de establecer un mecanismo permanente para inspeccionar los presupuestos con miras a generar continuamente eficiencias y economías en los procesos y en la prestación de servicios de la OIT.

En el Informe se menciona también el peligro de que los sistemas financieros mundiales vuelvan a actuar como si nada hubiera sucedido y estamos de acuerdo en que la crisis nos ha dejado a todos provechosas enseñanzas que han motivado respuestas de políticas encaminadas a reducir las posibilidades de que se reproduzcan esos acontecimientos en el futuro.

Por ello, apoyamos que haya unas conexiones mejores y más efectivas y un intercambio fecundo de ideas entre la OIT y otras organizaciones internacionales, dentro de sus mandatos respectivos.

Nueva Zelanda tiene un gran interés en una OIT pertinente, dinámica y receptiva que, por conducto del Programa de Trabajo Decente, añada valor al mundo del trabajo y a quienes forman parte de él. Como país, estamos firmemente decididos a trabajar con la OIT y dentro de ella, acompañándola en sus actuaciones ante los retos y oportunidades que implica promover una recuperación centrada en el empleo y el trabajo decente para todos.

Original árabe: Sr. BISHOK (Ministro de Trabajo, Sudán)

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en nombre del Gobierno del Sudán. Asimismo, quisiera felicitar al Presidente por su elección para dirigir esta reunión de la Conferencia, en la que el continente africano cuenta con una importante representación. Estamos orgullosos de ser africanos y estamos plenamente convencidos de que el Presidente sabrá dirigir con gran tino las labores de esta reunión.

Desde el año 2005, el Sudán vive un período de transición después del acuerdo de paz global que puso fin a la guerra en el país. Se organizó posteriormente un referéndum, para saber si los habitantes del sur del Sudán deseaban la unidad o la separación. El Gobierno del Sudán respetó la decisión del pueblo, que eligió la separación, consciente de que la paz social requiere la estabilidad. Por ello, el Gobierno del Sudán pide a la Organización Internacional del Trabajo que brinde al país el respaldo técnico necesario con miras a desarrollar sus capacidades en estas circunstancias excepcionales que estamos viviendo.

La Memoria presentada por el Director General es excepcional por varios motivos. En primer lugar, las circunstancias económicas actuales y los cambios políticos y sociales ocurridos en algunos países han puesto de relieve los valores fundamentales de la justicia y la igualdad. La Memoria del Director General destaca además que la Organización debe esforzarse por ejercer una mayor influencia en las políticas económicas y sociales en los planos nacional, regional e internacional.

Apoyamos, por tanto, la Memoria del Director General y las orientaciones, perspectivas e ideas que contiene. Estamos de acuerdo con lo que figura en la Memoria acerca del derecho al trabajo. Asimismo, acogemos con beneplácito el Informe Global presentado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. Se trata de un informe muy equilibrado que tiene en consideración las necesidades de los países en desarrollo.

El Sudán, en su carácter de miembro del Consejo de Administración, ha formulado ciertas observaciones con el propósito de mejorar la situación en cuanto respecta a los valores, la justicia y la equidad. Además, llevó adelante una campaña en favor de la reorganización del funcionamiento del Consejo de Administración, de la Conferencia y de la Organización en general. El Instrumento de Enmienda de la Constitución de la OIT de 1986 apunta a lograr la igualdad en el seno de la Organización, pero, hasta el momento, estos cambios no se han aplicado.

Habida cuenta de lo que precede, el Sudán insta a los demás Estados Miembros y al Director General de la OIT a emprender una amplia campaña con miras a la ratificación de las enmiendas constitucionales de 1986 y a su aplicación. El Sudán cree firmemente en el principio del diálogo social entre los interlocutores tripartitos. Consideramos que el diálogo nacional es necesario no sólo para resolver los conflictos, sino también para elaborar planes y políticas nacionales. Gracias a este diálogo, hemos podido emprender una estrategia de 25 años de duración del Ministerio Federal de Salud, con la colaboración del Banco Mundial.

El Sudán acoge con beneplácito el Anexo de la Memoria del Director General sobre la situación de los trabajadores en Palestina y en los territorios árabes ocupados. Pedimos a la OIT y a sus Estados Miembros que asuman sus responsabilidades a fin de mejorar las condiciones humanitarias de los trabajadores de la región.

Por último, el Sudán reitera que está comprometido en seguir cooperando con todos los Estados Miembros de la OIT, y con los grupos de los empleadores y de los trabajadores con miras a aplicar el contenido y las orientaciones de la Memoria del Director General y lograr los objetivos de la Organización, en particular en calidad de miembro del Consejo de Administración.

Mi delegación quisiera dar las gracias a quienes nos han respaldado y a quienes han depositado su confianza en el Sudán.

Quisiera darles las gracias por su atención. Que la paz de Dios esté con todos ustedes.

Original inglés: Sr. OZODINOBI (Gobierno, Nigeria)

En nombre del Gobierno de Nigeria, quisiera felicitar al Director General de la OIT por la Memoria detallada y explícita, que reseña las cuestiones abordadas por la OIT en materia de justicia social desde el nacimiento de la Organización en el año 1919.

El lema de este año de la Conferencia, *Construir un futuro con trabajo decente*, recoge la visión y el impulso político del Gobierno actual de Nigeria que consiste en crear armonía, equidad y justicia social mediante la participación en el mundo del trabajo.

Nuestra visión se ha inspirado del papel señero de la OIT en la formulación y promoción de políticas y programas de creación de puestos de trabajo; de

reducción de la pobreza; de medio ambiente sostenible, y de desarrollo empresarial acelerado.

De acuerdo con nuestras nuevas aspiraciones nacionales, como lo demuestran las recientes elecciones generales celebradas en Nigeria, refrendadas internacionalmente, Excmo. Sr. Presidente, Goodluck Ebele Jonathan, trabajará con estas sólidas bases políticas fundamentadas en la transparencia, la rendición de cuentas y el apoyo ciudadano, para garantizar la recuperación económica, lo que abarca el empleo de los jóvenes.

Además, el Presidente de mi país expresó el claro compromiso de aplicar los convenios internacionales del trabajo fundamentales, todos ellos ratificados por Nigeria, con el fin alcanzar el objetivo del trabajo decente para todos.

Nigeria ha puesto en marcha varios programas de creación de empleo, justicia social y equidad, así como de crecimiento nacional y desarrollo. Entre estos programas figuran la creación por parte del Gobierno del Fondo de Bienestar Soberano para garantizar los ahorros nacionales y las inversiones para las generaciones futuras. Además, se ha logrado sanear el sector del poder mediante reformas que impulsan a todos los sectores de la economía a generar riqueza y oportunidades de empleo para todos los ciudadanos de mi país. Se han finalizado las reformas de las operaciones bancarias y financieras para garantizar el crecimiento y el desarrollo del sector productivo real. Se han efectuado reformas e inversiones en el sector agrícola para garantizar la disponibilidad de alimentos y la generación de empleo sostenible y decente para las poblaciones rurales. La reforma del sistema nacional de seguridad social ha sido puesta en marcha por el Gobierno, como se indicó en la discusión recurrente sobre la protección social durante la 100.^a reunión de la Conferencia de la OIT, con el fin de proporcionar un piso mínimo de protección social para todos los ciudadanos. Además, en 2010, se adoptó la Ley de indemnización del trabajador. Este año, se promulgó la Ley de libertad de información con objeto de promover la transparencia y la rendición de cuentas en materia de gobernanza. Se procedió a la enmienda y adopción de la Ley de salario mínimo nacional que incluye la reforma del impuesto sobre las rentas de las personas con el fin de mejorar el bienestar de los trabajadores. Se publicaron directrices sobre la administración del trabajo y la contratación y externalización del personal en el sector del gas y del petróleo de Nigeria, por medio del diálogo social y del tripartismo, de modo de garantizar prácticas de trabajo justas y estimular un crecimiento económico rápido y la recuperación del empleo. Se enmendó el proyecto de Constitución para reforzar los tribunales del trabajo con el fin de lograr una gestión más eficaz de los conflictos laborales. Este año se instituyó el Sistema Especial de Generación de Empleo (SEGS) y se estableció la Ley de Apropiación para poner en práctica los programas de trabajo para los jóvenes, el Plan de Acción Nacional para la Creación de Empleo y otras recomendaciones sobre generación de empleo. También se adoptó una política nacional de productividad que vincula los salarios con la productividad, con el propósito de fomentar la competitividad nacional.

Por último, apoyamos la Declaración según la cual los valores de la OIT son más importantes hoy que nunca a la hora de encontrar una solución duradera a la crisis económica y financiera mundial, en particular, en el sector del empleo.

En este sentido, también estamos de acuerdo con la conclusión según la cual las políticas deberían contribuir a reforzar las inversiones productivas; el sistema financiero debería estar al servicio de la economía real, y los mercados de trabajo deberían funcionar de modo de aumentar su capacidad integradora mediante la aplicación de las normas internacionales del trabajo, además de las demás estrategias encaminadas al desarrollo del empleo y la economía.

Original francés: Sr. ALLINI (trabajador, Gabón)

Quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Administración de la OIT y al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo por la calidad de sus Informes y Memoria de 2010-2011. En ambos se pone de manifiesto que la OIT se ha impuesto una misión particularmente humanitaria, pues siempre trata las preocupaciones relativas al bienestar del ser humano.

Efectivamente, el calentamiento mundial está provocando muchas catástrofes que ocasionan la pérdida de numerosas vidas humanas. Este fenómeno es motivo de preocupación para la comunidad internacional.

Para reconstruir la capa de ozono los países de la cuenca del Congo, y en particular el Gabón, crean desde hace tiempo reservas naturales que requieren de mantenimiento. Asimismo, llevan a cabo operaciones de reforestación de grandes extensiones de tierra y tienen que limitar la explotación de sus bosques.

Por consiguiente, estos países centroafricanos merecen recibir de la comunidad internacional aliento y compensaciones por los sacrificios que supone renunciar a la plusvalía que generaría la transformación de las materias primas en esos países.

Por otra parte, los delegados del Gabón que participan en esta Conferencia han seguido con interés los debates relativos al piso de protección social y al proyecto de convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que pretende dotar de protección social a los asalariados en esta rama de actividad económica.

A ese respecto, el Gabón dispone de tres regímenes de seguridad social. El más reciente de ellos, denominado Plan Nacional de Seguro de Salud, abarca a todos los funcionarios, trabajadores del sector privado y del sector semipúblico, y a todos los ciudadanos. En estos momentos, los delegados gaboneses están promoviendo la adopción de un convenio que rija las condiciones del trabajo doméstico.

En lo concerniente al trabajo decente, en 2006 los sindicatos del Gabón consiguieron que el Gobierno aumentara el salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG) de los 44.000 a los 80.000 francos CFA, y posteriormente, en 2010, se logró que el Gobierno adoptara otra medida mediante la cual se fijó el salario mínimo en 150.000 francos CFA al mes.

En ese mismo contexto, estoy de acuerdo en que el trabajo decente es necesario para construir el futuro, siempre y cuando la administración y la inspección del trabajo tengan la autoridad suficiente y los medios necesarios para garantizar el respeto de los Convenios de la OIT y de la legislación nacional. Con frecuencia, algunos integrantes del Gobierno y jefes de las empresas multinacionales creen que están por encima de las leyes. Por ello, exhorto a la Oficina Internacional del Trabajo a recordar

ocasionalmente a los interlocutores sociales que la administración y la inspección del trabajo tienen plena competencia en materia de resolución de litigios y conflictos profesionales.

Dado que la aplicación de las normas y el respeto de la legislación nacional ocupan un lugar central en la misión OIT, solicito nuevamente a la Oficina Internacional del Trabajo que imparta formación continua a quienes desempeñan cargos de dirección en las administraciones y a que vele de manera permanente por el respeto de la Constitución y de los Convenios de la OIT con el fin de que las negociaciones celebradas sobre el terreno sean equitativas y eficientes.

En lo referente al diálogo social, el hombre del siglo XXI debe mantenerlo por tratarse del único concepto capaz de garantizar la repartición del patrimonio nacional y la tan anhelada mejora de la gobernanza. En nuestra opinión, es necesario un diálogo que reúna regularmente a los representantes de los gobiernos y de las organizaciones más representativas para que la mundialización de las economías sea equitativa. Por ello, los sindicatos gaboneses también son conscientes de que el diálogo social podría instaurar una democracia progresiva y con rostro humano.

Así pues, para mantener la paz, el Gabón espera recibir la ayuda técnica de la OIT para establecer un diálogo social que permita evitar el sufrimiento de algunos y el martirio de otros.

Por último, quisiera recordar que es fundamental para nuestro país contar con una administración dinámica, una inspección del trabajo competente y un diálogo social formalizado para que los trabajadores puedan beneficiarse de manera duradera de trabajo decente y protección social, en un entorno de tranquilidad, igualdad y dignidad.

Original inglés: Sr. UDDIN (trabajador, Bangladesh)

En nombre del movimiento laboral de Bangladesh, felicito a todos los representantes gubernamentales, a los empleados y a los trabajadores de diferentes países que asisten a la presente reunión. Se trata de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que constituye un importante hito en la historia de esta Organización. Efectivamente, somos los herederos de un legado del cual nos podemos sentir orgullosos. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a nuestro Padre el fundador de la nación, Bangabandhu Sheikh Mujibur Rahman, bajo cuyo liderazgo hemos podido adherir a la OIT en 1972, poco tiempo después de declarar nuestra independencia.

El movimiento de trabajadores de Bangladesh profesa un gran respeto por la OIT por la importante función que desempeña en la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en nuestro contexto nacional. El llamamiento formulado por la OIT para instaurar una era de justicia social fue asumido como propio por todos los trabajadores del mundo, incluidos los trabajadores de Bangladesh. Nuestro movimiento laboral continúa inspirándose en los valores, principios y normas de la OIT. Si bien es cierto que hemos conseguido mucho, también es cierto que queda mucho por hacer. Hasta ahora, Bangladesh ratificó 33 convenios de la OIT, incluidos los siete convenios fundamentales, y se están realizando esfuerzos para poder conseguir la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).

En enero de 2009, nuestra líder, la honorable Primera Ministra Jequesa Hasina formó un Gobierno a favor de los pobres y de los trabajadores, de conformidad con el manifiesto de su partido. Así pues, debemos felicitar al Gobierno por haber adoptado varias medidas encaminadas a garantizar la observancia de los derechos de los trabajadores y su bienestar en consonancia con los Convenios de la OIT. Entre tales medidas cabe destacar las siguientes: la actualización de la política nacional del trabajo; la adopción, en 2010, de la política relativa a la eliminación del trabajo infantil; la formulación de la política relativa a la protección y el bienestar de los trabajadores domésticos de 2010; la introducción de una política de salud y seguridad en el trabajo; la extensión de la edad de jubilación de los trabajadores a 60 años; el establecimiento efectivo de la Fundación del Bienestar Laboral; la constitución de un Banco para el Bienestar de los Expatriados; la conformación de una comisión tripartita para reformar la Ley Laboral de 2006, y la constitución en 2010 de la Comisión Nacional de Productividad y Salarios para los trabajadores de la industria del acero, que ya está en funcionamiento.

El Gobierno tomó la iniciativa de reabrir una serie de fábricas de yute de propiedad estatal, y reintegrar así a los trabajadores que se encontraban en una situación muy difícil debido al cierre de estas fábricas. El Gobierno ha revisado, previa consulta con la comisión tripartita, el salario mínimo de varios sectores, incluido el sector del vestido. Por otra parte, se ha declarado que el sector del desguace constituye en sí una industria, y se está estudiando una normativa para regular y gestionar dicho sector.

El movimiento laboral de Bangladesh sigue comprometido con el Gobierno para que se concedan las justas peticiones que se vienen formulando. Aún debemos conseguir que se respeten los derechos sindicales en el ámbito de los principales sectores industriales. Así, las zonas francas industriales constituyen un ámbito en el que no se registra una muy estricta observancia de tales derechos. Esta situación sigue siendo un gran desafío para nosotros, pero tenemos la firme decisión de continuar realizando esfuerzos en pos de ese objetivo. Agradecemos a la OIT el hecho de haber sentado las bases para la puesta en marcha del Programa relativo a la creación de puestos de trabajo en un entorno laboral más adecuado, en el ámbito del sector del vestido. El extenso sector de la economía informal también presenta un reto en lo que atañe a la observancia de los derechos de los trabajadores de todo el país. En este contexto, las normas de la OIT nos proporcionan una orientación muy útil para hacer frente a esos retos concretos. Por otra parte, en lo que respecta a la administración y la inspección del trabajo se realizan avances lentamente, pero de manera continuada.

La normativa de la OIT relativa a los trabajadores domésticos constituye, en efecto, un hito en la historia de esta Organización. En Bangladesh, más de un millón de personas trabajan en el sector del trabajo doméstico, de las cuales un 80 por ciento son mujeres y, a menudo, niños. Así, estos trabajadores no están afiliados a ningún sindicato, provienen sobre todo de zonas rurales, y quedan, en su gran mayoría, excluidos de cualquier tipo de protección. Nuestros trabajadores domésticos también son contratados en el exterior con supervisión gubernamental. La naturaleza de las tareas que se llevan a cabo en este sector muestra la necesidad de que la OIT establezca

una normativa al respecto. Desde el punto de vista del movimiento de los trabajadores de Bangladesh, somos partidarios de que se adopte un convenio complementado por una recomendación. Es algo que nosotros ya pedíamos en 2009.

El movimiento sindical en Bangladesh se ha comprometido a promover los derechos y la protección de los trabajadores domésticos. El Gobierno ha consultado a los sindicatos para preparar y finalizar el proyecto de Política relativa a la protección de los trabajadores domésticos de 2010. Por otra parte, damos las gracias a nuestra honorable Primera Ministra por haber reiterado, con motivo de la celebración del 1.º de mayo de este año y también en el parlamento, su compromiso con la adopción de medidas tendentes a asegurar la protección de los trabajadores domésticos.

Doy las gracias a la Mesa y a todos los miembros de la Comisión de los Trabajadores Domésticos por los esfuerzos que han realizado para llegar a una decisión respecto de los instrumentos sobre los trabajadores domésticos. Espero que la OIT continúe respondiendo a las necesidades y a los llamamientos de aquellos que trabajan infatigablemente y que se encuentran al margen de la economía real.

Doy las gracias a todas las personas que hicieron posible que hoy pueda hacer uso de la palabra ante esta Conferencia, en nombre de los trabajadores de Bangladesh. Verdaderamente, éste ha sido para mí, un gran momento en mis 40 años de compromiso como militante sindical. Los Trabajadores del mundo entero debemos permanecer unidos ¡Viva la OIT!

Original inglés: Sr. MATOMBO (trabajador, Zimbabwe)

Estamos aquí, en la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en un momento en que el mundo está viviendo cambios económicos, políticos y sociales radicales. La crisis económica y financiera de 2008 y las políticas de gobernanza mundial se han encontrado ante una gran presión y un examen concertado. Como se dice en la Memoria del Director General, en el párrafo 28 (página 6), «Actualmente, a medida que disminuyen las probabilidades de un colapso mundial inmediato, la crisis sigue teniendo un alto costo para millones de personas que han perdido su empleo o han experimentado un brusco descenso de su nivel de vida, o se enfrentan a la perspectiva de medidas estrictas de austeridad en el futuro».

Efectivamente, en los países en desarrollo, como los países africanos, las medidas de austeridad fueron una moda en los decenios de 1980 y 1990, y se creyó erróneamente que serían una panacea para la satisfacción social y económica de los ciudadanos. La Memoria sugiere la necesidad de luchar contra los sentimientos de impotencia y de seguir avanzando. El modelo actual de globalización es realmente poderoso y algunos gobiernos no pueden hacer frente a las calificaciones y complejidades de las empresas financieras mundiales.

En muchos de los países en desarrollo, incluido Zimbabwe, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial se han convertido literalmente en asesores de los planes económicos y fiscales. Cabe preguntarse cómo podemos hacer para salir de esta servidumbre, inextricable con respecto a estas instituciones. Las medidas de austeridad también están invadiendo Europa. Hay una necesidad urgente de realizar esfuerzos de colaboración global por parte de los sindicatos y las fuerzas progresistas; de lo

contrario, vamos a sufrir consecuencias negativas de las que seremos testigos.

Lo que es claro es que esta crisis política y económica genera un descontento social cuyas consecuencias políticas son impredecibles. Los efectos del desempleo, la pobreza y el desarraigo cada vez mayor están en la base de un inevitable malestar y de la reconstitución de los sistemas de gobernanza social.

¿Cómo podemos sacar la economía mundial de esta crisis económica y financiera mundial? La Memoria del Director General proporciona soluciones bajo el liderazgo de la OIT. Estoy de acuerdo con que la OIT es la institución orgánica viable y legítima para cambiar el estilo de vida de las personas, en particular de aquellas que viven en los países en desarrollo. Es cierto que será difícil lograr esos cambios estructurales, en particular en lo que se refiere a las mencionadas instituciones de la gobernanza internacional, que existen desde hace muchos años y tienen sus prejuicios culturales.

Más allá de las razones expresadas por el Director General, sería prudente que la OIT y sus estructuras se dirijan a las instituciones de gobernanza mundiales para que modifiquen esas recetas que han fallado en tantos países del mundo. Debería pensarse en una estructura tripartita como la de la Dimensión Social de la Globalización, para discutir con las instituciones de la gobernanza mundial. Los debates sobre la protección social, por ejemplo, no tienen sentido porque ni el FMI ni el Banco Mundial consideran esas cuestiones entre sus herramientas económicas.

El camino para el crecimiento nunca es el mismo para todos los países, y en esto debemos basarnos para lograr que el mundo cambie. Cada país tiene sus propias experiencias y peculiaridades que se deben tener en cuenta al brindar cualquier asistencia financiera. Los valores fundadores de la OIT y la necesidad de una paz duradera solamente podrán lograrse si hay un cambio de la gobernanza económica y política de la economía que permita salvar a las poblaciones y no a unos pocos angurrientos. Sería justo y lógico que se constituyera también una estructura tripartita de la OIT para debatir con las instituciones de gobernanza mundial acerca de lo que impide que haya protección social y trabajo decente. El mundo tiene que cambiar con estas reivindicaciones. Lo contrario sería catastrófico. Efectivamente, un nuevo mundo democrático es muy posible de realizar solamente si se actúa al unísono por el bienestar de las generaciones futuras.

Original inglés: Sra. MIRACHIAN (Gobierno, Italia)

En el día de hoy, estamos reunidos para rendir homenaje a esta Organización. Apreciamos sobremanera la participación activa de la OIT en el contexto de la crisis mundial y su papel cada vez más preponderante en la gestión de los aspectos relacionados con los niveles de vida y las normas del trabajo.

Italia ha estado apoyando el papel fundamental de la OIT desde los primeros atisbos de la crisis financiera, que permitían predecir graves repercusiones para la economía real y la dimensión social. Recordarán que, en la Cumbre Social del G-8, en Roma, y en la Cumbre del G-8 en L'Aquila, en 2009, incluimos a la OIT entre los actores que participaban en la respuesta a la crisis y estamos satisfechos de ser testigos hoy del atinado liderazgo de la OIT en la gestión de los desafíos actuales.

El panorama actual de la globalización en el que prevalece la incertidumbre exige opciones centradas en un crecimiento económico intensivo en empleo.

La Memoria titulada *Una nueva era de justicia social*, que fue presentada por el Director General, Juan Somavia, señala atinadamente el aumento de la desigualdad social, el elevado desempleo, sobre todo entre los jóvenes, y paralelamente la elevada concentración de riqueza, los elevados precios que tienen que pagar las familias, los trabajadores, las pequeñas empresas y otros sectores vulnerables de la sociedad en los países industrializados y la pérdida general de confianza en los modelos de gobernanza del pasado.

Italia aborda la crisis dando la prioridad a la gente. Nos centramos en unas pocas herramientas: apoyo al ingreso, reducción del trabajo, especialmente en la fase más grave de la crisis, programas intensivos de formación y capacitación, sobre todo para los jóvenes. Estas políticas de protección social han resultado ser equilibradas y adecuadas para garantizar la cohesión social.

Pero sabemos que las soluciones de los problemas no pueden ser aportadas por un solo país y nos damos cuenta de que es necesario emprender medidas urgentes para promover los principios y normas fundamentales en el trabajo de la OIT en todo el mundo. El trabajo decente es algo que debe garantizarse a todos los trabajadores en todo el mundo y debe ser parte de cualquier estrategia de salida de la crisis.

Concurrimos plenamente con la visión pragmática de una nueva vía de crecimiento eficaz. No hay duda de que la economía real debería prevalecer contra la dimensión financiera, de que el trabajo debería recobrar su dignidad y de que la globalización debería correr parejas con la justicia social.

Asimismo, compartimos la idea de que la dimensión social debería ser un elemento fundamental de la gobernanza global y de que las preocupaciones de índole social deberían ser prioritarias al hacer frente a los desafíos económicos y financieros. La OIT es el primer punto de referencia en dicho proceso debido a su mandato de organización tripartita que incluye a los tres elementos: gobiernos, empleadores y trabajadores y debido a la credibilidad y al prestigio de que disfruta desde hace casi un siglo.

Confiamos en que el Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, que tenemos el orgullo de acoger y apoyar, consolidará y reforzará su papel como centro en el que todos los actores interesados puedan participar y beneficiarse de los extraordinarios conocimientos técnicos para elaborar una estrategia de formación que hoy hace más falta que nunca para superar esta crisis.

INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

EI PRESIDENTE

Pasamos ahora al examen del informe de la Comisión de la Administración del Trabajo, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 19.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a ocupar su lugar en el estrado. Llamo a la Sra. Kvam, Presidenta, al Sr. Mdwaba, Vicepresidente empleador, al Sr. Gurney, Vicepresidente trabajador y a la Sra. Albuquerque, Ponente.

Concedo la palabra a la Sra. Albuquerque para que nos presente el informe.

*Original inglés: Sra. ALBUQUERQUE (Gobierno, Brasil;
Ponente de la Comisión de la Administración del Trabajo)*

Presento ante ustedes, la Conferencia, las conclusiones de la Comisión de la Administración del Trabajo, que son el resultado de deliberaciones exhaustivas.

Como ya saben, la atención de la OIT siempre se ha centrado, de conformidad con el artículo 10 de la Constitución de la OIT, en la mejora de las prácticas administrativas y los sistemas de inspección. Por lo tanto, es con suma satisfacción que, en la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, les presento, como parte del Informe de la Comisión, los logros más recientes de la OIT en este terreno: las conclusiones sobre la administración y la inspección del trabajo correspondientes a 2011.

En su 13.^a sesión, la Comisión, que congregó a casi 200 miembros de más de 110 países, no sólo analizó con éxito las buenas prácticas en materia de administración e inspección del trabajo, sino que también convino en un conjunto de conclusiones en las que se recalcan las principales cuestiones planteadas y se facilitan pautas de orientación para todos los Estados Miembros con miras a seguir reforzando la administración y la inspección del trabajo, así como para la OIT en lo que respecta al fortalecimiento continuo de las capacidades de sus mandantes en ese ámbito.

Dado que el fortalecimiento y la modernización de la inspección del trabajo ha sido el objetivo de mi labor desde que me incorporé a los servicios de inspección del trabajo del Brasil hace más de 16 años, tomo nota con gran satisfacción del carácter tan progresista de las conclusiones. Su claridad y brevedad también son ejemplares. Se ven complementadas por el Informe, en el que se facilita al lector una visión de conjunto de la abundante información contenida en las declaraciones de los miembros de la Comisión. Si no han tenido tiempo de leerlo en su totalidad, les animaría a hacerlo. Sin duda considero que los informes son documentos de referencia útiles para las personas que deseen saber más sobre la inspección del trabajo y la labor de nuestra Comisión.

Por supuesto, el Informe es el resultado de un trabajo realizado por muchas personas. La secretaria, dirigida por el Sr. Giuseppe Casale, realizó un trabajo realmente extraordinario. Cuando empecé a leer los primeros borradores del Informe, me quedé impresionada porque cada página reflejaba la manera tan constructiva en que la Comisión desempeñaba su tarea. Constituye el legado duradero de la buena labor de la Presidenta, Sra. Kvam, y los Vicepresidentes, Sres. Mdwaba y Gurney. Hablando en nombre de toda la Comisión, quisiera reiterar mi agradecimiento a la Presidenta por su diestra conducción de las tareas y a los Vicepresidentes por el amplio apoyo que le brindaron.

Las deliberaciones de la Comisión han sido un verdadero ejemplo de compromiso tripartito. La alianza constructiva predominante, sobre todo entre los Vicepresidentes empleador y trabajador, ha sido decisiva para el éxito de la Comisión, al igual que el compromiso entusiasta de los miembros gubernamentales. El compromiso constante asumido por todos los delegados ha sido especialmente importante no sólo para alcanzar un consenso, sino también para que pudiéramos adoptar unas conclusiones sólidas y progresistas que permitieran orientar la labor de la OIT y sus mandantes tripartitos en la

esfera de la administración y la inspección del trabajo en los años venideros.

Me complace particularmente el hecho de que las conclusiones pudieran basarse en un intercambio sincero no sólo en el que se compartieran experiencias positivas y buenas prácticas, sino también en el que se pudieran exponer abiertamente los problemas y desafíos a que hacían frente los inspectores del trabajo y las administraciones del trabajo en todo el mundo.

Espero que no tengamos que esperar otros 30 años para que se incorpore de nuevo este tema en el orden del día de una reunión de la Conferencia, aunque creo que las conclusiones nos proporcionarán a todos pautas de orientación y contribuirán a reforzar como es debido el mandato de la OIT en el ámbito de la inspección y la administración del trabajo durante una o dos décadas.

Por último, aparte de los resultados, las conclusiones, la resolución y el informe, quisiera abordar otro aspecto positivo de estas discusiones: teniendo en cuenta el ambiente de cordialidad en que todos hemos trabajado, muchos de nosotros hemos entablado amistades e incluso una vez concluida la 100.^a reunión de la Conferencia, seguiremos colaborando y estudiando nuevas vías para cooperar e intercambiar conocimientos con la ayuda de la Oficina, en la medida de lo posible.

Como una de los muchos profesionales presentes en la Comisión, sé por propia experiencia lo esenciales que son la inspección y la administración del trabajo para reforzar la justicia social y las economías. Por lo tanto, suscribo plenamente la resolución cuando dice que la administración y la inspección del trabajo «son esenciales para lograr los objetivos del trabajo decente».

Les presento el informe, la resolución y las conclusiones de la Comisión de la Administración del Trabajo para su adopción.

Original inglés: Sr. MDWABA (empleador, Sudáfrica; Vicepresidente empleador de la Comisión de la Administración del Trabajo)

Sería una omisión imperdonable de mi parte no señalar a la atención de ustedes ahora que celebramos la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que nos comprometemos de nuevo a preservar la dignidad humana y a construir un nuevo mundo. Hace 35 años se produjo en Sudáfrica un levantamiento de los jóvenes sin precedentes, con el que se cambió el curso de la historia, y muchas de las libertades de las que disfrutamos hoy en día pueden atribuirse a la lucha de estos jóvenes por sus derechos.

Cuando la Comisión de la Administración del Trabajo adoptó el informe conjuntamente con la resolución y las conclusiones, estuvimos de acuerdo, en general, en que habíamos hecho un trabajo bastante satisfactorio. El informe y las conclusiones reflejan la cuidadosa labor de los mandantes, que actuaron según el principio de un tripartismo verdadero, eficaz y oportuno. Quisiera añadir asimismo que fue muy constructivo para nosotros abordar algunas cuestiones muy serias. Los debates nos permitieron entender los orígenes de la administración y la inspección del trabajo, así como las aspiraciones en este ámbito, es decir, cuál fue su situación en el pasado, cuál es su situación actual y dónde deben situarse en el futuro.

Aprendimos muchísimo sobre los nuevos sistemas que los países están instaurando, sobre sus lagunas

y sobre la necesidad de contar con el apoyo de la OIT y de otras partes interesadas para poder adaptar estos sistemas en el mundo en que vivimos, en rápida transformación.

Los empleadores participaron en el debate apoyando plenamente las administraciones del trabajo eficientes y eficaces que elaboran políticas y normativas adecuadas sobre el mercado de trabajo y que son esenciales para la inversión, el crecimiento de la economía y la creación de empleos sostenibles.

En las conclusiones se explican de manera detallada estas aspiraciones, pero éstas se quedan cortas en algunas esferas, entre las que mencionaré únicamente las cuestiones prioritarias, siguiendo las advertencias que me dieron mis colegas antes de comenzar.

Una de ellas es la falta de reconocimiento de las ventajas de una reglamentación inteligente del mercado de trabajo para un buen funcionamiento de los servicios de inspección del trabajo y de empleo. En el informe y las conclusiones se podía haber hecho mayor hincapié en la necesidad de que las administraciones del trabajo elaboren normativas inteligentes del mercado de trabajo, es decir, que sean claras y simples y se centren en las cosas esenciales que realmente hacen cambiar las cosas. No estoy pidiendo más normas a nivel internacional o nacional, sino una interpretación y aplicación más práctica de las ya existentes.

Una reglamentación inteligente del mercado de trabajo mejora la comprensión y la aplicación por parte de los empleadores de las normas y los principios necesarios, y permite asimismo que la inspección del trabajo controle de manera más eficiente y eficaz su cumplimiento. También alienta a los empleadores y los trabajadores a entrar en relaciones de trabajo para que el mercado de trabajo sea autosuficiente. En ese caso, los servicios de empleo pueden centrarse en la mejora de las perspectivas de empleo de los grupos que tienen más problemas en el mercado de trabajo, tales como los desempleados de larga duración, las personas poco calificadas y los trabajadores jóvenes.

No se insiste suficientemente en la incorporación de una cultura de prevención y cumplimiento a nivel de la empresa, y es poco realista hacer hincapié en la capacidad del gobierno, las administraciones del trabajo y los sistemas de inspección del trabajo para resolver todos los problemas del mundo del trabajo. Incluso con la implicación de los interlocutores sociales a nivel de las políticas y la facilitación de información sobre las mejores prácticas, nunca se dispondrá de recursos suficientes a nivel de la administración para poder intervenir en todas las acciones y en todos los lugares de trabajo. En la práctica, los empleadores incorporan sistemas de gestión y de control para hacer las cosas bien desde el principio.

Aquellos tiempos en que se fabricaban productos y servicios y después se desechaban al final de la cadena de producción han terminado, y lo mismo ocurre con las normas del trabajo. Aquellos tiempos en que se recurría a las sanciones como mecanismo de control también han terminado. Si bien es cierto que las sanciones pueden ser un elemento disuasorio de unas prácticas inaceptables, las empresas han estado incorporando sistemas y métodos sólidos desde el principio, para asegurarse de que los productos, los servicios y los resultados no se echen a perder después de lo que les han costado. Este es el enfoque que debe aplicarse también al empleo y a

las normas del trabajo. Las empresas deben incorporar una cultura de prevención y control del cumplimiento, para poder ofrecer unas normas del trabajo aceptables en la práctica. El apoyo brindado por todas las partes implicadas en esta esfera debe centrarse en ayudar a las empresas a desarrollar este enfoque. En el informe y sus conclusiones este punto se reconoce a regañadientes, en lugar de apoyarse de manera entusiasta.

Los empleadores no subestiman la tarea que tienen ante sí para cambiar la mentalidad de las empresas y las administraciones. Habrá que cambiar muchas cosas, y la mejor manera de hacerlo es a través de la colaboración y del trabajo en equipo a nivel de la empresa. Ello exige adoptar una cultura que lleve a obviar la necesidad de imponer sanciones. Los empleadores reconocen que esto será más difícil en algunas empresas, determinados sectores y algunas regiones y, aunque todos deberán estar preparados para hacer frente a estos desafíos, deberían adoptarse medidas para ayudar a las personas más necesitadas. Evidentemente, las organizaciones de empleadores y los empleadores aquí representados están listos para hacer frente a este desafío y preparados para ofrecer su ayuda siempre que puedan.

En lo que respecta a la falta de reconocimiento de la contribución que puede realizar el sector privado para que la administración y la inspección del trabajo sean más eficaces y para lograr unas normas del trabajo adecuadas, consideramos que trabajar con el sector privado puede ser beneficioso para la administración del trabajo, ya que se tendrá acceso a unos conocimientos especializados de gran calidad, a nuevas tecnologías y a recursos externos. Hay muchas maneras de promover la cooperación entre los intereses privados y públicos en beneficio mutuo. Debería haber programas que permitieran a los administradores e inspectores del trabajo adquirir experiencia práctica sobre las empresas.

Ello podría realizarse mediante ejercicios e iniciativas de formación, investigaciones conjuntas o el apoyo mutuo. En lo que respecta a las prioridades, los gobiernos, la OIT y los interlocutores sociales se enfrentan ahora al desafío de seguir adoptando medidas para llevar a la práctica las conclusiones del informe, aunque hubiéramos querido definir las prioridades para la OIT de entre la larga lista de proyectos y expectativas que tenemos con respecto a sus recursos. Tenemos que ser más conscientes de que vivimos en un mundo en el que los recursos son más limitados y debemos asegurarnos de que las medidas van dirigidas a aquellas personas que más lo necesitan para mejorar su situación.

El tiempo del que disponíamos tal vez no hubiera bastado para la negociación tripartita y la determinación de las prioridades de la lista de actividades de la OIT, pero en el informe y las conclusiones no se definen suficientemente los criterios que los mandantes desearían que la OIT empleara para fijar sus propias prioridades.

La discusión ha confirmado que las necesidades de las administraciones e inspecciones del trabajo son mayores en los países en desarrollo. Por lo tanto, la OIT debería centrarse en las investigaciones, el acopio y el análisis de información sobre las necesidades específicas de los países en desarrollo y facilitar la transferencia de conocimientos, formación y prácticas adecuadas de los países desarrollados a los países en desarrollo.

Los empleadores consideran que la cooperación con el sector privado en materia de administración e

inspección del trabajo dará sus frutos. Después de todo, en eso consiste el verdadero tripartismo.

Por lo tanto, los empleadores apoyan la propuesta de organizar un taller de expertos para examinar las iniciativas privadas en materia de cumplimiento que realizan una contribución a la administración y la inspección del trabajo, y consideran que se le debería dar prioridad en la asignación de recursos y la adopción de medidas. Los empleadores también desearíamos que se estableciera un mecanismo más formal para realizar un seguimiento de los progresos en las medidas propuestas como resultado de estas discusiones. Una vez señaladas estas cuestiones, los empleadores quisiéramos recomendar el informe y las conclusiones a los efectos de su adopción por la Conferencia.

Y, por último, quisiera expresar mi agradecimiento al Grupo de los Empleadores y, en la Oficina, al Sr. Giuseppe Casale y su equipo, la Presidenta Sra. Gundla Kvam, excelente en la dirección de todas estas tareas, y al Sr. Sam Gurney, por su sentido del humor y pragmatismo y, en su equipo, a Esther, Mohammed y Lene, la CIOSL y la ACTRAV, así como a mi equipo, integrado por Janet y Christian, sin los cuales no hubiéramos podido ser tan eficaces y, por último, a los intérpretes por la colaboración constructiva y su apoyo en esta tarea.

Original inglés: Sr. GURNEY (trabajador, Reino Unido); Vicepresidente trabajador de la Comisión de la Administración del Trabajo)

En primer lugar, quisiera centrarme en el fondo de nuestra discusión en la Comisión y en las conclusiones que hoy presentamos a la Conferencia, además de asegurar al Sr. Mthunzi Mdwaba que seguiremos siendo amigos después de esta intervención.

Nuestra labor en la Comisión de la Administración del Trabajo apunta al corazón mismo de la misión fundamental de la OIT y, como portavoz de los trabajadores, me enorgullece cumplir una modesta función a este respecto. Este es particularmente el caso cuando con una mirada retrospectiva veo el papel que algunos de los gigantes del movimiento sindical británico han desempeñado en esta esfera.

En 1919, Ernest Bevin y Georges Barnes consideraron a la recién creada OIT, en el mundo posterior a la Primera Guerra Mundial, como una herramienta fundamental para establecer los derechos básicos a partir de los cuales podrían desarrollarse los sindicatos. Reconocieron la necesidad fundamental de contar con unos sistemas públicos de administración y de inspección del trabajo sólidos.

Dos decenios y medio después, Clement Attlee, Presidente del Partido Laborista y Viceprimer Ministro de la coalición gubernamental durante la Segunda Guerra Mundial, viajó a Filadelfia para participar en la Conferencia de la OIT, porque también él pensaba que era fundamental que la OIT se renovase y preparara para el período posterior al conflicto mundial. De esa Conferencia surgió la Declaración de Filadelfia, que hizo renovado hincapié en la necesidad de establecer una administración y una inspección del trabajo sólidas.

En el siglo XXI, el cometido de la OIT se ha ampliado, pero la necesidad de contar con un fundamento básico para la administración y la inspección del trabajo a fin de garantizar el trabajo decente y la justicia social, junto con unas organizaciones de trabajadores vigorosas, resulta más crucial que nunca, y requiere su urgente fortalecimiento.

Lo que sí ha cambiado, y ésta es una cuestión que tratamos de abordar en nuestra Comisión, es la gran diversidad de la fuerza de trabajo actual en todo el mundo, y mucho nos complace que las conclusiones de la Comisión resulten bien fundadas e inequívocas sobre los puntos esenciales, esto es, que la administración del trabajo y la inspección del trabajo deben abarcar a todos los trabajadores, ya sean de la economía formal o informal; a los que tienen empleos rurales y en la agricultura; a las personas que trabajan en sus hogares y, sobre todo a la luz del nuevo Convenio, a los trabajadores domésticos aunque, teniendo en cuenta las profundamente decepcionantes intervenciones de mis homólogos del Gobierno y de los empleadores británicos durante el debate, pareciera que no todos se han dado cuenta de esto todavía; también deben abarcar a los trabajadores en régimen de subcontratación, los trabajadores externalizados, y los contratados en virtud de relaciones triangulares o simuladas; los trabajadores del sector público; los trabajadores migrantes y los que han sido destacados al extranjero; los trabajadores en las cadenas mundiales de suministro, incluidos los de las zonas francas industriales. Esencialmente, estos regímenes también deberían combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Todos los trabajadores tienen derechos y todos necesitan protección.

También reafirmamos los elementos clave de estos servicios: se trata de funciones públicas; los ministerios de trabajo deben protagonizar la elaboración de políticas en el marco nacional a fin de asegurar unos enfoques gubernamentales coherentes, que generen un crecimiento con elevado coeficiente de empleo y de trabajo decente; es esencial mantener un diálogo social auténtico, oportuno y real, y la labor tripartita es esencial para garantizar su aplicación efectiva, como también lo son el cumplimiento y las sanciones, en los casos en que resulten necesarias. A pesar de la crisis, y en parte a causa de ella, se necesitan más recursos. Corresponde reiterar entonces que la inversión en empleo público y en los servicios de inspección es exactamente eso, una inversión, que habrá de dar sus frutos con el tiempo.

¿Es entonces nuestra misión básica en la actualidad diferente de la que concibieron los fundadores de la OIT? ¿Ha cambiado el mandato de la OIT? La respuesta es negativa. Pero las circunstancias en las que trabajamos están evolucionando y la OIT debe adaptarse al cambio. Las administraciones del trabajo y las inspecciones del trabajo siguen situándose entre las misiones fundamentales de la OIT; sin embargo, esto debe reafirmarse nuevamente y debe serlo en términos de recursos y de personal, tanto en el seno de la OIT como a nivel nacional, y a este respecto quisiera hacer un llamamiento especial a los gobiernos que brindan apoyo voluntario adicional a la OIT para que no dejen de lado la importancia de esta esfera; desafortunadamente, esto es algo respecto de lo cual hemos visto una retracción en el Reino Unido, con el retiro de apoyo financiero conjunto adicional a esta Organización.

La inspección y administración del trabajo siguen siendo temas fundamentales para la OIT, sin embargo, esto debe reafirmarse en términos de recursos y personal, dentro de la OIT y en los países. En este sentido, quisiera hacer un especial llamado a los gobiernos que proporcionan respaldo voluntario adicional a la OIT para que no olviden la importancia de este ámbito. En este contexto, es una lástima

que el Reino Unido haya dejado de aportar fondos adicionales a esta Organización.

En la sección final de las conclusiones planteamos una serie de propuestas que la Oficina ha de aplicar con el apoyo de nosotros los mandantes. No las voy a enumerar todas, pero son concretas y necesarias. Algunas de las más importantes son las siguientes: dar prioridad, como propuso mi colega empleador, a la promoción de la ratificación y la aplicación del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) y del Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81); llevar a cabo investigaciones y acopio de datos más exhaustivos sobre la inspección del trabajo, que abarquen en particular las estrategias para garantizar la cobertura a todos los trabajadores mediante las inspecciones, y también hicimos un llamamiento para hacer investigaciones sobre el cumplimiento de estas investigaciones con el apoyo gubernamental.

Solicitamos la celebración de reuniones tripartitas sobre iniciativas privadas de auditoría porque nos preocupa seriamente que el crecimiento de estas iniciativas socave la inspección del trabajo de carácter público.

Pedimos a la Oficina que elaborara estrategias para promover la aplicación y el cumplimiento de la legislación del trabajo en el caso de los trabajadores del sector público, que muy a menudo están excluidos de la misma, así como en el caso de los trabajadores de la economía informal, las economías rurales, las zonas francas industriales y los trabajadores domésticos.

Pedimos también una labor activa de «diálogo tripartito nacional», que esperamos se realice a través de comisiones especiales que aborden los retos del cumplimiento de la legislación laboral en las nuevas modalidades de empleo y que acaten las disposiciones de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) para determinar cuáles son los trabajadores que deberían estar amparados por la legislación laboral.

Pedimos que se haga mayor hincapié en el papel que desempeñan las oficinas regionales de la OIT en la promoción de la administración del trabajo y la inspección del trabajo, algo que es fundamental para la promoción de esta labor y para garantizar los recursos financieros necesarios para llevarla a cabo.

Las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País deberían incluir la necesidad de sistemas de inspección mejorados y eficaces.

Sabemos que no podemos seguir pidiendo a la OIT que realice actividades con menos recursos, pero este ámbito de trabajo, como dije al principio, no es sólo parte de la contribución de la labor de la OIT, sino que, por orden de importancia, se sitúa después de la elaboración de normas como el cimiento mismo en el que se basa todo el trabajo de esta casa.

Pasamos ahora a los agradecimientos obligatorios pero muy sinceros. En primer lugar, doy las gracias a los trabajadores que han participado en nuestro grupo y que nos han aportado todos sus conocimientos y experiencia, en particular los colegas que participaron en el Grupo de Redacción.

Conforme vamos avanzando con el repaso de las labores de la Conferencia, debemos examinar cómo aprovechar al máximo el tiempo de interacción entre los grupos, y en particular en el caso del Grupo de Redacción.

Para mí ha sido un privilegio ser su portavoz. Esta labor habría sido imposible sin la ayuda de la

Sra. Lene Olsen y del Sr. Mohammed Mwamadzingo, de ACTRAV, la secretaria de nuestro grupo, Sra. Esther Busser. Muchas gracias a todos ustedes.

A los gobiernos, muchas gracias por los numerosos ejemplos de buenas prácticas, a pesar de que como muchos miembros del Grupo de los Trabajadores comentaron, la realidad que se experimenta sobre el terreno contrasta con la realidad que se ha presentado durante nuestras reuniones.

Pero sabemos que la mayoría de los participantes son representantes y funcionarios muy diligentes que hacen todo lo que pueden con recursos muy limitados en sus países. Espero que estas conclusiones se empleen para reforzar su postura y su papel.

Al Grupo de los Empleadores, muchas gracias por su contribución constructiva. Sigo sin saber por qué hay tanta oposición a la idea de que la negociación colectiva alienta la administración del trabajo, cuando es derecho fundamental, y no voy a enzarzarme aquí nuevamente en un discurso sobre la importancia de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Así que Mthunzi, aunque no estábamos de acuerdo en todo — a mí me preocuparía si hubiésemos estado de acuerdo en todo —, fue un verdadero placer trabajar con usted. Creo que hemos encontrado un buen camino para superar nuestras diferencias.

Gracias también al personal de la Oficina, a los intérpretes que tuvieron que padecer mi acento londinense, y a los técnicos. Como me dijo un colega, la reunión de la Conferencia es el momento en el que la Oficina trabaja mejor, pero nosotros, los delegados, sólo vemos la punta del iceberg de este trabajo, la rapidez y la eficacia con la que se preparan los documentos y el nivel de pericia logística para que todo salga adelante es verdaderamente magnífico.

En cuanto a las cuestiones de procedimiento, debo añadir que manifestamos nuestra preocupación acerca de la necesidad de garantizar que durante el proceso de redacción se atiendan las necesidades de los tres idiomas de trabajo de la OIT, a fin de asegurar la participación plena de nuestras delegaciones. Creo que es algo que tenemos que ver cuando examinemos las labores de la Conferencia y del Consejo de Administración.

Muchas gracias a la Sra. Gundla Kvam, nuestra Presidenta. Está claro que los presidentes de las comisiones deben ser elegidos entre una amplia gama de gobiernos. Creo que Noruega debería estar muy orgullosa de la eficacia — y aquí le hago una venia algunos colegas gubernamentales de la UE — y la eficiencia con las que la Sra. Kvam se aseguró la obtención de estos resultados. Todos podemos aprender de la forma en la que dirigió las labores de nuestra Comisión.

La tarea que tenemos por delante — nosotros los mandantes y la Oficina — consiste en cerciorarnos de seguir trabajando con estas conclusiones, no limitarnos a darnos palmaditas en la espalda y felicitarnos por el trabajo bien hecho, y hacer todos los esfuerzos posibles para promover estas conclusiones como fundamentos de nuestra labor en la OIT para alcanzar el trabajo decente para todos y cumplir con el mandato de quienes la fundaron en el año 1919.

Así que, colegas, encomio la labor de esta Comisión y el informe.

Original inglés: Sra. KVAM (Gobierno, Noruega; Presidenta de la Comisión de la Administración del Trabajo)

Agradezco al Ponente y a los Vicepresidentes sus declaraciones. Tengo muy pocas cosas que añadir a los excelentes discursos pronunciados.

En primer lugar, doy las gracias a mi Comisión por haberme concedido el honor de presidir las deliberaciones y también a todos sus miembros por su dedicación y por el ambiente de cordialidad que siempre ha reinado y que ha contribuido al éxito de la Comisión de la Administración del Trabajo.

Como ya mencionó la Sra. Albuquerque en su presentación, pedí en particular a la Comisión que formulase conclusiones con visión de futuro, que atendiesen a las necesidades señaladas en el Informe de la Oficina y en las declaraciones hechas en el debate general de la Comisión.

Creo que hemos alcanzado plenamente esa meta. Desde mi punto de vista como profesional en el ámbito de la administración y la inspección del trabajo, me complace sobremedida el hecho de que estas conclusiones son sumamente concretas y van al grano.

Sientan una sólida base para la labor futura en este ámbito y ofrecerán orientaciones útiles a la OIT y a sus mandantes para abordar la gran cantidad de problemas que afrontan los sistemas de administración e inspección del trabajo en todo el mundo.

Las conclusiones subrayan las verdaderas necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Recalcan que la inspección del trabajo es una función pública y la importancia de que haya una autoridad central para coordinar los mecanismos, los procedimientos y los servicios.

También se reconoce en las conclusiones que para que sea eficaz, la inspección del trabajo tiene que complementarse con asesoramiento técnico, correctivo y en materia de desarrollo, herramientas de orientación y prevención, y promover prácticas óptimas.

Asimismo, se confirma la necesidad de estrategias generales de cumplimiento y prevención que abarquen a todos los trabajadores, incluidos los del sector público, la economía informal, la economía rural y las zonas francas industriales.

Además, las conclusiones refuerzan el mandato de la Organización Internacional del Trabajo y de la Oficina y resaltan la importancia de la aplicación de las normas pertinentes de la OIT en las oficinas exteriores.

Con la vista en el futuro próximo, señalo a su atención en particular la sugerencia de celebrar una reunión tripartita de expertos sobre las iniciativas privadas de cumplimiento.

Permítame mencionar también que las conclusiones identifican la cooperación técnica como una opción para ayudar a la Oficina a prestar asistencia técnica a los Estados Miembros.

Además, señalo a su atención el párrafo 13 del punto 22 de las Conclusiones, que hace un llamamiento para que haya una mejor coordinación y un mayor intercambio de información en el ámbito de la administración del trabajo y de la inspección del trabajo, tanto dentro como fuera de la OIT y en todo el sistema multilateral.

Doy las gracias especialmente a los Vicepresidentes, el Sr. Mthunzi Mdwaba, y el Sr. Sam Gurney por su colaboración y contribución constructiva y positiva y por su buena disposición.

También aplaudo a la Oficina por habernos prestado unos servicios de secretaría excelentes. Nuestra Comisión no hubiera tenido tanto éxito si no hubiera podido confiar en la gran ayuda que nos ha brindado la Secretaría.

Quisiera solicitarles con estas palabras que adopten el informe, la resolución y las conclusiones que tienen ante sí.

EL PRESIDENTE

Se abre ahora la discusión general del informe de la Comisión de la Administración del Trabajo.

Original inglés: Sr. JONSRUD (trabajador, Noruega)

Quiero subrayar dos cuestiones que, a nuestro juicio, son importantes en relación con las conclusiones sobre la administración del trabajo y la inspección del trabajo.

La primera se refiere al diálogo social y la negociación colectiva. Las conclusiones indican que los gobiernos deberían establecer sistemas de administración e inspección del trabajo eficaces mediante un diálogo social tripartito, genuino y oportuno. También señalan que la presencia de las organizaciones de trabajadores y de empleadores facilita la inspección del trabajo. Asimismo, las organizaciones de trabajadores deben desempeñar un papel fundamental, por lo que debe respetarse sus derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

Los gobiernos deben promover de forma activa tales derechos y establecer mecanismos para el diálogo social a escala nacional, en particular mediante la ratificación, aplicación y observancia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

El papel de la administración en la promoción del diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito nacional y sectorial también es importante como medio para reducir las desigualdades, estimular la demanda y promover la cohesión social.

El diálogo social no debería limitarse únicamente a las cuestiones laborales. Podría utilizarse también en consejos económicos y sociales en los que intervengan otros ministerios.

En mi propio país, Noruega, mantenemos, por ejemplo, un diálogo social sobre cuestiones comerciales con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo marco nosotros, como trabajadores, promovemos la inclusión de los objetivos del trabajo decente en los acuerdos comerciales que se conciertan entre Noruega y otros países.

La segunda cuestión que quisiera señalar es la seguridad personal de los inspectores del trabajo. Muchos inspectores se enfrentan a riesgos profesionales en el ejercicio de sus funciones, por ejemplo, acoso, y en algunas ocasiones incluso amenazas de muerte. Es preciso abordar ese estrés adicional. Las conclusiones se refieren a esa cuestión en el párrafo 14, donde se afirma que «Con el objeto de asegurar la integridad de la inspección del trabajo, las condiciones de servicio de los inspectores del trabajo deberían reflejar la igualdad de género y facilitar la estabilidad laboral y la seguridad personal en el ejercicio de sus funciones, lo cual debería sustentarse en un marco normativo adecuado.» En ellas también se insta a la OIT a promover, en colaboración con los gobiernos nacionales, el intercambio de

prácticas óptimas sobre la seguridad de los inspectores, entre otras cosas.

Esperamos que estas conclusiones sirvan de incentivo tanto a los gobiernos como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para abordar de forma tripartita algunos de los problemas que se plantean en el ámbito de la administración e inspección del trabajo a fin de garantizar la cohesión social y el trabajo decente.

Una representante del Gobierno de Colombia

Ante todo quiero expresar mi más sincero agradecimiento por permitirme, como representante del Gobierno de mi país, Colombia, dirigirme a ustedes en este escenario tan importante como es la plenaria, al final de la reunión de la Conferencia.

Sea esta la oportunidad para manifestar con sumo agrado la complacencia por participar en la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y específicamente en la Comisión de la Administración del Trabajo, junto con tan representativos delegados de los sectores trabajador, empleador y gubernamental, que son constitutivos de la esencia del modelo tripartito que caracteriza esta casa, y en esta oportunidad, bajo la tan acertada dirección de una mujer, la Sra. Gundla Kvam, miembro gubernamental de Noruega.

Es de resaltar nuestra satisfacción por haber cumplido el cometido de tratar en la presente reunión de la Conferencia el tema de administración y la inspección del trabajo, dado que constituyen el pilar fundamental para cumplir y hacer cumplir la legislación laboral y así efectivizar las políticas laborales de cada país.

El informe producido en nuestra Comisión refleja la preocupación, el interés y la profundidad de las discusiones que se celebraron durante las dos semanas en que se reunió la Comisión. Al final del mismo se solicita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que tenga en cuenta las conclusiones del informe, a fin de conceder a la inspección del trabajo el espacio y la importancia que amerita en las futuras actividades que se desarrollen por parte de la OIT.

La administración e inspección del trabajo son herramientas esenciales para los gobiernos a nivel mundial, por ser fundamentales para la consecución de la paz social, tan necesaria en los últimos tiempos. También es primordial para el desarrollo económico y social de los países Miembros de la OIT fortalecer la inspección del trabajo mediante acciones que conlleven la prevención, dirigidas a crear la cultura del respeto y cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social, desarrollando así una sociedad más igualitaria, más equitativa, más justa, que ofrezca un crecimiento económico y sostenible para todos.

Es fundamental, por tanto, que la Oficina pueda, contando con medios técnicos y financieros suficientes, aplicar la resolución y las conclusiones que se acaban de adoptar, así como reforzar la importancia de la administración y la inspección del trabajo en el propio seno de la OIT, a través de una mayor coordinación técnica y una mayor colaboración en sus diferentes áreas.

Finalmente, señor Presidente, no puedo dejar pasar por alto el agradecimiento a la Organización Internacional del Trabajo por su acompañamiento constante en los programas de cooperación técnica, que han permitido enormes avances en el diálogo social y en materia de trabajo decente, y expresar

nuestra más firme voluntad de continuar trabajando con la Organización en la defensa de los derechos humanos y laborales de los trabajadores, derechos de asociación y libertad empresarial, así como en la implementación de buenas prácticas laborales, a fin de cumplir con nuestro objetivo y alcanzar nuestra meta: el trabajo digno y decente.

Original árabe: Sra. KADDOUS (trabajadora, Argelia)

La discusión de este informe gira en torno de la administración y la inspección del trabajo, en respuesta a las condicionantes actuales y a los cambios experimentados por el mercado de trabajo como consecuencia de la crisis económica mundial. Han aparecido nuevas formas de trabajo precario, realizado en condiciones muy difíciles e incompatibles con las de un trabajo decente, en particular para los trabajadores del sector informal, los trabajadores domésticos, los trabajadores rurales, los trabajadores migrantes y los trabajadores de las zonas francas. Es por ello que las conclusiones de la labor de la comisión tripartita de esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se han referido a las modalidades de intervención de la inspección de trabajo con miras a proteger los derechos de esas categorías de trabajadoras y trabajadores.

Las conclusiones también han puesto de relieve el papel de los sindicatos a través del diálogo social en todas sus formas, así como de la necesidad de colocar la cuestión de la inspección del trabajo en el centro de las prioridades del diálogo social. Ello, con el fin de reforzar la inspección del trabajo garantizándole los medios financieros, humanos y tecnológicos necesarios, y brindando a los inspectores de trabajo formación continua y condiciones de trabajo decentes, además de garantizarles la seguridad a fin de que puedan cumplir su labor adecuadamente.

Nosotros, el grupo de los trabajadores, basándonos en las conclusiones y en los debates de esta comisión tripartita sobre el principio fundamental de la inspección del trabajo, insistimos en el hecho de que ésta es una función pública, por medio de la cual el Estado ejerce su soberanía y vela por la aplicación de las leyes. De ninguna manera aceptamos las iniciativas privadas en materia de inspección, ni el recurso a inspectores que no dependen del Estado, que es el único que tiene la autoridad y la responsabilidad de velar por la aplicación de las leyes laborales, de realizar su seguimiento y de aplicar sanciones en caso de infracción de la ley.

Exhortamos a la OIT a que vele por la puesta en práctica de esas conclusiones relativas a la inspección y la administración del trabajo, que garantice su seguimiento y que lleve a cabo su revisión en los años próximos, y no dentro de 30 años, ya que el mundo del trabajo cambia con gran rapidez. Ello, sobre todo debido al papel importante de la inspección del trabajo como herramienta de la aplicación de las leyes nacionales, que a su vez se basan en los convenios internacionales de trabajo.

Quisiera agradecer a todos los miembros de esta comisión, en particular a los miembros de la Oficina que han trabajado con mucha abnegación.

Original inglés: Un representante del Gobierno de Sri Lanka

El Gobierno de Sri Lanka desea que conste en actas la excelente labor que ha llevado a cabo esta Comisión. Este informe, que contiene las resoluciones y las conclusiones de dicha Comisión, es un

logro esencial teniendo en cuenta la complejidad del tema que se aborda.

Durante nuestras deliberaciones se subrayó que una administración del trabajo y una inspección del trabajo sólidas son pilares esenciales del buen gobierno. Además, la crisis reciente nos ha confirmado la importancia que revisten estas instituciones. Tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, la administración del trabajo ha contribuido a que el trabajo decente sea una realidad. La erosión del mandato del Ministerio de Trabajo, a la que se suma una financiación insuficiente y un acceso inadecuado a los datos estadísticos y a las tecnologías de la información, siguen planteando dificultades para la administración del trabajo.

Por otra parte, la crisis ha puesto de relieve la importancia que revisten la administración y la inspección del trabajo, lo que ha dotado de mayor relevancia a la función que desempeñan los ministerios de trabajo. Es importante que esos ministerios recuperen su papel como coordinadores principales de las políticas en materia laboral. Mediante la creación del Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo en 2009, la OIT apostó firmemente por el papel que desempeña la administración del trabajo a la hora de aplicar el Programa de Trabajo Decente. La colaboración que ha entablado este Programa con el Centro de Turín ha mejorado en gran medida su capacidad para prestar asesoramiento técnico de calidad y servicios en materia de desarrollo de calificaciones.

En este informe se marca el rumbo estratégico para que los gobiernos y los interlocutores sociales adopten en el futuro medidas encaminadas a la mejora de la administración e inspección del trabajo. Esto constituye un requisito tanto a escala nacional como en el seno de la OIT.

Por último, la OIT puede desempeñar un papel estratégico a la hora de alcanzar mejores resultados en materia de empleo en los Estados Miembros, ayudándoles a obtener datos y efectuar los análisis necesarios para apuntalar las políticas. Somos conscientes de que la OIT tiene que trabajar en el marco de los recursos disponibles. Es evidente que las prioridades que hemos identificado en nuestras conclusiones exigirán la reasignación de esos recursos.

Original inglés: Sra. FOX (trabajadora, Estados Unidos)

Quisiera empezar por hacer eco de las declaraciones de otros participantes, en las que se ha aplaudido el ambiente de colaboración que reinó en las deliberaciones de la Comisión. En nombre de los representantes de los trabajadores de los Estados Unidos, deseo agradecer al representante del Gobierno y al representante de los empleadores de ese país por haber contribuido al proceso. Tanto en el *Comité de Redacción* como en las deliberaciones de la Comisión, nuestros representantes gubernamentales, en particular, desempeñaron una función útil ayudando a las partes a llegar a acuerdos sobre cuestiones respecto de las cuales a menudo había opiniones encontradas.

En los Estados Unidos se ha logrado avances considerables en los últimos años, se ha aumentando el número de inspectores, así como la frecuencia y la calidad de las inspecciones. Esos logros se ven ahora amenazados por recortes drásticos de la financiación del Departamento de Trabajo y de sus órganos de inspección y cumplimiento.

Por consiguiente, acogemos con particular agrado el reconocimiento por parte de la Comisión de que

una falta de recursos para los ministerios de trabajo es un problema en muchos países del mundo y que sin un apoyo político y financiero sólido para esas agencias, la capacidad de los Gobiernos para mitigar las consecuencias económicas y sociales aún nefastas de la crisis reciente se ve socavada.

También aplaudimos que en el Informe se reconozca la importante función que desempeñan las organizaciones de trabajadores, ayudando a garantizar que los empleadores cumplan con las normas del trabajo. Esto quedó demostrado una vez más en un estudio reciente financiado por el Gobierno de los Estados Unidos en el que se comparaba el grado de seguridad de los trabajadores en las minas en las que éstos contaban con representantes con el grado de seguridad en aquellas en las que no había representación alguna de los trabajadores. Los investigadores descubrieron que el índice de mortalidad era un 68 por ciento inferior y el índice de lesiones traumáticas era un 33 por ciento inferior en las minas donde los trabajadores estaban representados que en donde no había sindicación.

La Comisión ha reconocido que la participación de las organizaciones de trabajadores promueve la toma de conciencia respecto de las normas laborales, permite a los trabajadores notificar violaciones de sus derechos sin miedo a represalias y ofrece un marco en el que los empleadores y los trabajadores pueden contribuir al desarrollo de las políticas laborales nacionales y colaborar para garantizar el cumplimiento.

Por último, nos complace que la Comisión haya reconocido que la disponibilidad de sanciones considerables desempeña una función indispensable a la hora de garantizar el cumplimiento de las normas laborales. La Comisión también reconoció que la educación, la formación y el intercambio de prácticas óptimas, así como otras formas de asistencia para el cumplimiento, son elementos fundamentales para la eficacia de los programas de observancia de las normas del trabajo. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que si se desconoce que las violaciones son sancionables, la tentación de pasar por alto las normas laborales en la búsqueda de mayores beneficios es demasiado fuerte para algunos.

Los representantes de los trabajadores de los Estados Unidos anticipamos con ilusión volver a nuestro país con este Informe y garantizar que las conclusiones en el mismo se incorporen a nuestros debates en materia de política.

Original francés: Una representante del Gobierno de Benin

El Gobierno de Benin, al cual represento, se siente muy honrado de asistir a la adopción del Informe de la Comisión de la Administración del Trabajo.

Con este motivo, queremos expresar nuestro agradecimiento al Director General de la OIT, a sus colaboradores y a los miembros del Consejo de Administración, por haber inscrito en el orden del día de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo la cuestión relativa a la administración. Es un buen momento para dar las gracias a los miembros de la Comisión por la labor que han realizado en un período de tiempo tan corto. Creemos que el Informe, sus conclusiones y el proyecto de resolución que adoptaremos en unos minutos contribuirán a fortalecer la administración del trabajo en nuestros países respectivos.

Para concluir, desearía añadir que Benin está a favor de la adopción del Informe de la Comisión de la Administración del Trabajo e invita a todos los Es-

tados Miembros de la OIT a hacer lo mismo y a ratificar las normas que estén relacionadas con esta decisión.

El PRESIDENTE

Como no hay más solicitudes de palabra, pasaremos a la adopción del informe de la Comisión de la Administración del Trabajo, es decir, del resumen de la discusión habida, que figura en los párrafos 1 a 411, y del anexo.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que se adopta el informe?

(Se adopta el informe, en sus párrafos 1 a 411 y su anexo.)

**CONCLUSIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN
Y LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO: ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

Procederemos a la adopción de las conclusiones sobre la administración y la inspección del trabajo, parte por parte.

(Se adoptan las conclusiones, en sus párrafos 1 a 22.)

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta conclusiones sobre la administración y la inspección del trabajo en su conjunto?

(Se adoptan las conclusiones en su conjunto.)

**RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ADMINISTRACIÓN
DEL TRABAJO Y LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO:
ADOPCIÓN**

El PRESIDENTE

Procederemos a la adopción de la resolución relativa a la administración del trabajo y la inspección del trabajo.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia adopta esta resolución?

(Se adopta la resolución.)

Hemos concluido el examen del informe de la Comisión de la Administración del Trabajo. Felicito a la Mesa y a los miembros de la Comisión por el excelente trabajo realizado en un breve lapso de tiempo. Vaya también mi agradecimiento a la Secretaría por las largas horas de trabajo dedicadas a la elaboración del informe y de las conclusiones en los plazos estipulados.

(Asume la presidencia el Sr. Hossu.)

**INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN
DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y ADOPCIÓN**

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora al examen del informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 18, primera, segunda y tercera partes.

Invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a subir al estrado. Llamo al Sr. Paixão Pardo, su Presidente, al Sr. Potter, Vicepresidente empleador, al Sr. Cortebeeck, Vicepresidente trabajador, y al Sr. Horn, Ponente.

Concedo la palabra, en primer lugar, al Sr. Horn, para que nos presente el informe.

La Comisión es un órgano permanente de la Conferencia. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, está facultada para examinar las medidas adoptadas por los Miembros para dar efecto a las disposiciones de los convenios que han ratificado voluntariamente. También examina la forma en la que los Estados cumplen con su obligación de presentar memorias, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la OIT.

La Comisión es un foro único a nivel internacional. En ella se congregan los actores de la economía real de todas las regiones del mundo, que se han reunido tanto en períodos de prosperidad económica como en tiempos de dificultades económicas.

En los dos últimos años, un grupo de trabajo tripartito ha examinado los métodos de trabajo de la Comisión. Este examen en curso ha dado pie a grandes avances. Ha propiciado que los miembros tripartitos hicieran suya la gestión de la Comisión. Los avances positivos que resultaron provechosos el año pasado se han mantenido, como lo demuestra el registro automático de casos individuales y las medidas propuestas acerca de la gestión del tiempo.

El Informe que ha pasado a examinar la Comisión se divide en tres partes que corresponden a las principales cuestiones de las que se ocupó la Comisión. La primera parte describe las deliberaciones de la Comisión sobre cuestiones de interés general relativas a las normas, así como sobre el Estudio General que este año examina los instrumentos relativos a la seguridad social. La segunda parte contiene las discusiones respecto de los 25 casos examinados por la Comisión y sus conclusiones. La tercera parte corresponde a la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

Ahora pasaré a examinar los aspectos más destacados de cada cuestión.

Respecto de las cuestiones de interés general, el procedimiento operativo de la Comisión se caracterizó por la celebración de debates generales. Al respecto, el diálogo provechoso entre la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones fue fundamental. La Comisión de Aplicación de Normas trabaja, en gran medida, sobre la base del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Además, es una práctica establecida que ambas Comisiones dialoguen directamente sobre las cuestiones de interés común.

Este año, la Comisión de Aplicación de Normas tuvo el placer de dar la bienvenida al nuevo Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, quien asistió a la primera semana de reuniones de la Comisión de Aplicación de Normas con carácter de observador y dirigió unas palabras a la Comisión. Durante el debate se hizo hincapié en la cuestión de la interacción entre las dos Comisiones y la forma en la que se la podría fortalecer aún más. A ese respecto, se reafirmó que todo esfuerzo de supervisión serio requiere imperativamente que un órgano independiente realice un examen jurídico preliminar de los informes antes de que se proceda al examen tripartito de los mismos por parte de la Comisión de Aplicación de Normas.

Una cuestión de interés general en la que la Comisión ha hecho hincapié es el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias de los Estados Miembros. El trabajo de ambas Comisiones gira en torno a la información contenida en las memorias presentadas por los gobiernos.

Este año, la Comisión de Aplicación de Normas tomó nuevamente nota de que, si bien el fortalecimiento del seguimiento llevado a cabo por las Comisiones ha dado algunos frutos, prevalecen dificultades importantes. Es necesario, e incluso esencial, lograr más avances si se ha de garantizar la eficacia del sistema de control de la OIT.

La Comisión reiteró el llamado que hizo a la Oficina para que intensificara la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros con el fin de permitirles cumplir con sus obligaciones relativas a la presentación de memorias, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la OIT.

Una de las cuestiones destacadas en la primera parte del trabajo de la Comisión fue el examen del Estudio General de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones sobre los instrumentos relativos a la seguridad social. Por segundo año consecutivo, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones tenían una responsabilidad fundamental. Mediante el Estudio General y la discusión al respecto, debían guiar las actividades normativas futuras de la OIT en un ámbito esencial para lograr el trabajo decente para todos.

La Comisión de la Conferencia decidió examinar el Estudio General sobre los instrumentos relativos a la seguridad social al principio de sus labores para garantizar una coordinación oportuna con la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social y para brindar aportes significativos al plan de acción general de la OIT. El resultado de la discusión de la Comisión se transmitió a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social y se completó mediante presentaciones orales por parte de los integrantes de la Mesa de la Comisión de Aplicación de Normas.

El resultado engloba una serie de consideraciones expresadas por la Comisión respecto a las actividades vinculadas con las normas, incluida la asistencia técnica de la OIT, pero también acerca del buen gobierno de los sistemas de seguridad social. Se hizo hincapié en las normas actualizadas de la OIT en materia de seguridad social, un marco jurídico exhaustivo al que se debe fortalecer al igual que la asistencia y las orientaciones técnicas que brinda la OIT; también se subrayó la necesidad de brindar información acerca de la aplicación de los instrumentos y de realizar esfuerzos especiales en materia de fortalecimiento de la capacidad y formación de los interlocutores sociales, así como de fortalecer el diálogo social.

La Comisión se mostró favorable al Piso de Protección Social, siempre y cuando se adopte una perspectiva paulatina respecto de los plazos, en la que se combine la adecuación y la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. También se puso de manifiesto la necesidad de coordinación en los ámbitos de la protección social y las políticas de empleo.

Con respecto a la labor fundamental que ha llevado a cabo en relación con los casos individuales, la Comisión prosiguió con sus esfuerzos para conse-

guir un equilibrio entre los casos registrados en las distintas regiones.

El presente año, el desglose de casos fue el siguiente: África, cuatro casos; los Estados árabes, un caso; América, siete casos, de los cuales América Latina tuvo cinco y América del Norte dos; Asia y el Pacífico, siete casos, y Europa, siete casos.

Como en años anteriores, la mayoría de los casos seleccionados se referían a la aplicación de los convenios fundamentales, de los que hubo 20 casos, y más especialmente relacionados con la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, con 14 casos de 24.

La Comisión tuvo que discutir un informe sin la presencia del representante del Gobierno, si bien el país tenía todas las acreditaciones necesarias y se había inscrito a la Conferencia. Se trataba de la cuestión de la adopción del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) por parte de la República Democrática del Congo.

Las conclusiones de la Comisión con respecto a todos estos casos constituye una guía seria y eficaz para orientar a los Estados Miembros a la hora de mantener sus compromisos, de conformidad con lo convenios que hayan ratificado. Para que los Estados puedan aplicar estas normas, se tendrán que fomentar la cooperación técnica y la asistencia de la OIT.

Una vez más, la Comisión ha dado prioridad a la asistencia y a la cooperación técnica de la OIT a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

La Comisión decidió añadir párrafos especiales en los siguientes casos: la aplicación de Guatemala, Myanmar y Swazilandia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); la aplicación de Uzbekistán del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y la aplicación de la República Democrática del Congo del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

Finalmente, la sesión especial para examinar los avances con respecto a la cuestión del cumplimiento por parte del Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), fue respaldada por la resolución adoptada por la Conferencia en el año 2000. La Comisión instó firmemente al Gobierno a que aplicara plenamente y sin demora las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, así como los comentarios realizados por la Comisión de Expertos. Tal y como se preveía en la resolución, la Comisión contaba con la colaboración de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas para eliminar de forma efectiva el trabajo forzoso en Myanmar.

Asimismo, instó a todos los inversores de Myanmar a que se aseguraran de que las actividades llevadas a cabo en el país no se utilizaran para mantener o extender el trabajo forzoso, sino para contribuir a su completa erradicación.

La Comisión también pidió que se fortalecieran las capacidades del Funcionario de Enlace de la OIT para que pudiera prestar asistencia al Gobierno a la hora de abordar todas las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y para asegurarse de que el mecanismo de quejas, así como cualquier otra medida adicional que fuera necesaria para eliminar el trabajo forzoso, funcionaban de manera eficaz.

Los resultados conseguidos ponen de relieve, en particular, la importante capacidad que tiene la Comisión de la Conferencia para cumplir, mediante el

diálogo social, con sus mandatos fundamentales y para responder, al mismo tiempo, a los desafíos que se presentan actualmente.

Por otro lado, ha hecho una importante contribución al permitir que la OIT cumpla de manera eficaz con sus responsabilidades fundamentales. Participar en la labor de la Comisión ha sido una experiencia muy enriquecedora y desearía dar las gracias al Presidente, Sr. Sérgio Paixão Pardo, y a los Vicepresidentes empleador y trabajador, Sr. Edward Potter y Sr. Luc Cortebeeck, respectivamente, por su competencia, su eficacia y su espíritu de cooperación, los cuales han permitido a la Comisión llevar a cabo su labor.

Para concluir, desearía recomendar que la Conferencia adopte el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sr. SYDER (empleador, Reino Unido; hablando en nombre del Vicepresidente empleador)

En nombre del Grupo de los Empleadores, tengo el honor de presentar en esta sesión plenaria el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Lo tienen ante ustedes y el Ponente lo ha descrito muy acertadamente.

Este año el informe del Grupo de los Empleadores también tiene dos partes: primero, exponemos nuestras opiniones sobre algunos aspectos de la labor de la Comisión; después, las reflexiones que hacemos sobre el futuro a partir de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y el 85.º aniversario de la Comisión.

Querría empezar subrayando que la responsabilidad última sobre la supervisión de las normas de la OIT incumbe a los mandantes tripartitos de la OIT, esto es, a nuestra Comisión, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. En el párrafo 1 del artículo 23 de la Constitución de la OIT se estipula claramente que los resúmenes de las informaciones y memorias que los Estados Miembros hayan presentado en cumplimiento de los artículos 19 y 22 se presentarán a la Conferencia tripartita para su examen y evaluación.

Con el transcurso del tiempo, el número de convenios ratificados y de Estados Miembros de la OIT han aumentado, por lo que también ha aumentado la cantidad de trabajo de supervisión. Se realizaron las adaptaciones administrativas correspondientes. Como la Conferencia no podía realizar esa labor por sí sola, se creó la Comisión de Expertos, que, con el apoyo de la Oficina, tiene como objetivo realizar exámenes jurídicos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas, para facilitar que la Conferencia, por medio de su Comisión de Aplicación de Normas, realice su labor de supervisión.

Estas adaptaciones, no obstante, no alteran el requisito esencial de que es la Conferencia, y los mandantes tripartitos de la OIT, la que tiene la responsabilidad de asegurar la supervisión de las normas. Esa responsabilidad no se puede delegar.

Este principio fundamental se socavaría si la Oficina y la Comisión de Expertos, sin la aprobación expresa de la Conferencia, asumieran cada vez más la tarea de supervisar las normas.

Como ya observamos los empleadores el año pasado, consideramos que ha llegado el momento de enderezar la gobernanza, y reafirmar la gobernanza tripartita respecto de la supervisión de normas de la OIT. La supervisión de normas de la OIT ha de estar al servicio de los mandantes tripartitos de la Organización, y se deben tener en cuenta sus necesi-

dades, que incluyen las necesidades de los empleadores.

Los empleadores proponen un debate amplio sobre los reajustes necesarios en materia de gobernanza en el Consejo de Administración de la OIT.

Este año, hemos solicitado una vez más durante la discusión general que, como primer paso, el informe de la Comisión de Expertos adopte un nuevo formato, ya que debería ser un documento que recogiese, además de evaluación de los expertos, las opiniones y necesidades tripartitas. De este modo, en una parte especial del informe, los mandantes tripartitos podrían incluir sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la supervisión de normas, por ejemplo, sobre la aplicación e interpretación de determinados convenios. Un informe con ese nuevo formato reforzaría, sin duda, la credibilidad y la aceptación de la supervisión de normas tripartita de la OIT. Seguimos apoyando la supervisión de normas de la OIT y tenemos la voluntad de mantener su pertinencia y utilidad; ese fue el mensaje principal que expresamos en la discusión general de nuestra Comisión de la primera semana.

En cuanto al Estudio General sobre la seguridad social, el Grupo de los Empleadores tiene serias preocupaciones sobre cuestiones muy esenciales. La Comisión no es, y nunca debería ser, una comisión de formulación de políticas. No hay nada en la Declaración sobre la Justicia Social o en el proceso de discusión recurrente que exija a la Comisión de Expertos abordar las cuestiones de políticas. Creemos que el propósito del Examen General es ayudar a los mandantes tripartitos a comprender mejor el significado jurídico de las disposiciones de un determinado instrumento, cómo cumplirlo, o las medidas que hay que adoptar para cumplir con las normas de la OIT. El Examen General también tendría que identificar los impedimentos para la ratificación y establecer posibles alternativas para superar cualquier obstáculo en la ratificación. El Examen General de este año tiene un valor limitado en ese sentido, y el Grupo de los Empleadores lamenta que se haya superpuesto con el informe presentado para la discusión recurrente.

La creciente inclinación hacia la esfera de las políticas del Examen General pone en peligro el valor técnico del análisis y, por lo tanto, cambia el objetivo de las obligaciones constitucionales previstas en el artículo 19.

Los expertos, ante todo, deben ser un órgano neutral de investigación que facilite la labor de la Comisión. Nosotros somos los clientes de los expertos, y no una comisión de la discusión recurrente. Si en los próximos estudios generales se adopta ese enfoque, en vez de la forma clásica, el Grupo de los Empleadores considerará que ese tipo de examen general no guarda correspondencia con ningún objetivo del mandato de la Comisión. Se corre el riesgo de perjudicar gravemente a la Comisión. Sabemos que los estudios generales se elaboran sobre la base de los cuestionarios adoptados por el Consejo de Administración y, a ese respecto, solicitamos al Consejo de Administración que apruebe cuestionarios que se ajusten fielmente al texto de los convenios abarcados en el Examen General. Eso facilitaría una mejor comprensión de las disposiciones del instrumento abarcado. Pedimos asimismo a la Oficina que elabore los proyectos de cuestionarios, colaborando en ese sentido a recopilar cuestionarios que se ajusten fielmente al texto de los convenios, sin añadir elementos nuevos.

En ese contexto, pedimos que el Estudio General de 2012 no se rija por las mismas pautas que el de este año, sobre todo porque la discusión recurrente versará sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, elemento medular de la arquitectura normativa de la OIT.

Se trata de una oportunidad única para que el mecanismo de supervisión de la OIT haga un inventario de la legislación y la práctica existentes en relación con los Convenios fundamentales. Deseo reiterar que la Comisión de Aplicación de Normas no es una comisión de formulación de políticas. Sus atribuciones están bien definidas en el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia. A nuestro juicio, no es competencia de los expertos involucrarse en la formulación de normas de la OIT y, por ejemplo, proponer normas nuevas que, en su opinión, se ajustan más a las necesidades del momento. Esto último es competencia exclusiva de los órganos tripartitos de la OIT, a saber, la Conferencia y el Consejo de Administración de la OIT.

La adopción de la lista de casos fue especialmente difícil este año. Cada miembro de la Comisión tenía prioridades diferentes. Permítanme subrayar que un caso no debería examinarse sin que hubiera una observación específica en el informe de la Comisión de Expertos. Este año no hubo ninguna observación sobre Colombia en lo concerniente a la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Por tanto, la Comisión no podía examinar ese caso. Los empleadores consideraban que la propuesta de examinar el caso de Colombia en relación con la aplicación del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) era un mero pretexto para abordar en realidad el Convenio núm. 87.

Somos de la opinión que Colombia es un país que ha hecho grandes progresos para hacer lo que la OIT, las misiones y los órganos de control han requerido. Ningún país es perfecto, pero insistir constantemente en el examen de un caso constituye un abuso del sistema de control. Un razonamiento similar se aplica al caso de Japón en cuanto al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Apreciamos la discusión, en particular sobre tres de los 25 casos examinados, que son muy importantes para los empleadores. En el caso de Uzbekistán, en relación con la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), la Comisión expresó su gran preocupación por la falta de voluntad política y transparencia del Gobierno para abordar el tema de la mano de obra forzosa en las cosechas de algodón. Instó una vez más al Gobierno a que aceptara una misión tripartita de observación de alto nivel de la OIT, que tendría plena libertad de movimiento y acceso oportuno a todas las situaciones y partes involucradas, incluso en los campos de algodón, con miras a evaluar la aplicación del Convenio.

En el caso del Uruguay, en relación con la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y el no cumplimiento de la Ley de 2009 sobre la Negociación Colectiva (núm. 18.566) con respecto al Convenio núm. 98, la Comisión confiaba en que, gracias al objetivo de armonizar la legislación con lo dispuesto en el Convenio, se tomarían sin demora las medidas necesarias para preparar un proyecto de ley que reflejara los comentarios expresados por los órganos de control, incluida la recomendación del Comité de Libertad Sindical sobre el Caso

núm. 2699. Está previsto informar de los progresos logrados al respecto a la misión de la OIT que visitará el país a finales de agosto de este año.

El caso de Serbia, relativo a la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), se refiere a las restricciones impuestas al derecho de los empleadores a constituir organizaciones y afiliarse a las organizaciones de su elección, y a la injerencia del Gobierno en la gestión de las actividades y los programas de la organización de empleadores más representativa. La Comisión instó al Gobierno a que solicitara la asistencia técnica de la OIT con miras a armonizar sin demora la legislación y la práctica con lo dispuesto en el Convenio.

En cuanto a la selección de los casos en la lista de este año, hemos usado criterios objetivos de larga data para seleccionar los casos inscritos en el documento D.1 relativo a los métodos de trabajo. La selección de 25 casos de un total de 800 observaciones representa cada año un ejercicio y un proceso sumamente delicados. De hecho, significa que la Comisión sólo es capaz de abordar un promedio del 3 por ciento de las observaciones de la Comisión de Expertos, sin contar los cientos de solicitudes directas presentadas por los expertos. Este año hemos alcanzado el límite del sistema actual, ya que la lista fue acordada el martes de la segunda semana de la reunión de la Conferencia, lo que retrasó el trabajo de la Comisión. Esta situación no puede repetirse el año próximo. Deben introducirse mejoras de inmediato. El trabajo es demasiado importante, y el tiempo y los recursos puestos a disposición son demasiado cuantiosos como para que el hecho de carecer de una lista los ponga en peligro. Es responsabilidad de la Comisión potenciar su labor al máximo para lograr esos cambios de la manera más eficaz posible. Hemos sugerido que tal vez convendría establecer un plazo para ultimar la lista. Por ejemplo, se podría ultimar la lista final antes del mediodía del viernes de la primera semana de la reunión de la Conferencia y confirmar inmediatamente después la programación de los casos por examinar. De no ser así, la labor de la Comisión debería limitarse a los casos acordados con una nota a pie de página doble que habría que confirmar a los gobiernos antes de las 15 horas el primer viernes de la reunión de la Conferencia. A fin de facilitar este proceso, la larga lista preliminar debería limitarse a 40 casos.

Nos gustaría ver más casos relativos a la aplicación de los Convenios técnicos y los Convenios fundamentales relacionados con el trabajo forzoso, la discriminación y el trabajo infantil. Este año, el 80 por ciento de los casos de la lista se referían a los derechos fundamentales de los trabajadores, en detrimento de otras importantes normas técnicas de la OIT, como las relativas a la protección de los salarios y la jornada laboral. Se debería mantener la exigencia del equilibrio regional dentro de la lista. Igualmente, varios de los casos individuales examinados se ocupaban de diversos aspectos del controvertido derecho de huelga. Como es bien conocido, los Empleadores se han opuesto continua y enérgicamente a las interpretaciones de los expertos sobre el derecho de huelga y han señalado el hecho de que no existe ningún fundamento jurídico en el Convenio núm. 87. Hemos expuesto detenidamente los argumentos jurídicamente correctos durante muchos años y en particular en el contexto de los Estudios Generales de 1983 y 1994 sobre el Convenio núm. 87, así como en muchas discusiones sobre casos

individuales, en el plenario y en las páginas 277 a 316 del volumen 124, núm. 3, de la *Revista Internacional del Trabajo*. Lamentablemente, los expertos ignoran continuamente nuestras comunicaciones. Esto tiene que ser rectificado sin más demora.

Por último, apoyamos que se sigan estableciendo plazos para las comunicaciones, porque son sumamente útiles. El Grupo de los Empleadores apoya firmemente la supervisión de las normas de la OIT. Reiteramos nuestro compromiso respecto del fortalecimiento de la supervisión de las normas. Como dijo Nelson Mandela cuando era Presidente del Congreso Nacional Africano, en 1994, no podemos desarrollarnos a expensas de la justicia social, no podemos competir sin una base de normas humanas esenciales; si esto es cierto en nuestra propia sociedad también es cierto para el mundo en general. Teniendo presentes las necesidades actuales y las necesidades de las futuras generaciones es indispensable contar con una supervisión de las normas pertinente, práctica y centrada en los objetivos.

La supervisión de las normas de la OIT incumbe en última instancia a los mandantes tripartitos de la Organización, es decir, a la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra en el mes de junio de cada año. Para apoyar las actividades de supervisión de las normas de la OIT tenemos que evaluar regularmente los puntos fuertes, las debilidades, las oportunidades y las amenazas que se ciernen sobre dicho mecanismo de supervisión de normas.

Así, debemos seguir demostrando nuestra capacidad de liderazgo, abordando las cuestiones de difícil resolución, habida cuenta de que tenemos que cumplir nuestro deber fundamental de garantizar que el mecanismo de supervisión de normas siga siendo eficaz y pertinente, tanto en el ámbito nacional como internacional. Esto puede suponer que no siempre llegaremos a un acuerdo en todas las cuestiones. El tripartismo, que es un elemento crucial para la democracia, a su vez es un factor esencial para la formación de consenso a escala mundial respecto del significado, ámbito de aplicación y aplicación de las normas de la OIT.

Además de la Conferencia que se celebra en junio, la cruda realidad es que los mandantes tripartitos de la Conferencia y el Consejo de Administración no comprenden cabalmente el proceso de supervisión de normas cotidiano. Esta situación debe cambiar porque tenemos el deber de garantizar que el mecanismo de supervisión de normas siga siendo eficaz y pertinente tanto a nivel nacional como internacional. Así, para que el mecanismo de supervisión de normas goce de credibilidad en el mundo del trabajo real, tanto ACT/EMP como ACTRAV tienen que comprometerse plenamente con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo en lo atinente a las actividades de supervisión.

El Grupo de los Empleadores está absolutamente convencido de que, en estos momentos económicos difíciles, el futuro de la supervisión de normas tiene que ser sostenible. Esto supone que tenemos que examinar minuciosamente la manera en la que trabajamos y a su vez debemos determinar con precisión la forma en que podremos ser más eficaces. Esto presupone que tenemos que hacer un uso cada vez mayor de las tecnologías, puesto que de no ser así, no podremos seguir el ritmo del mundo globalizado. Si la tecnología no está al alcance de todos, hay que tomar medidas para rectificar esa situación. Si es preciso recibir capacitación para hacer uso de

la tecnología, entonces tenemos que adoptar las medidas necesarias en tal sentido.

La mayor parte de los delegados posee algún tipo de ordenadores o teléfonos móviles aquí en la Conferencia, de manera que cabe formularse la siguiente pregunta: ¿por qué se siguen creando montañas de papel en forma cotidiana? Ofrezcamos a los delegados la posibilidad de recibir los documentos en formato electrónico. Una OIT sostenible, que apoye la economía verde no puede esperar que las generaciones actuales y futuras puedan tolerar estos desperdicios. Para ser franco, esos fondos se podrían usar mejor en otras cosas, puesto que los recursos de los que disponemos deben utilizarse de manera más eficaz para apoyar la labor de la Comisión.

En resumen, el restablecimiento de la gobernanza tripartita en el ámbito de la supervisión de normas, con referencia a criterios objetivos en la determinación de los casos objeto de examen, centrándonos en objetivos concretos y en la sostenibilidad del sistema, deberían ser los elementos centrales de nuestro futuro.

Para concluir ahora, permítanme agradecer a la Oficina el excelente trabajo de apoyo brindado en la preparación de nuestro trabajo. Una vez más damos las gracias a Cleopatra Doumbia-Henry y a su excelente grupo de colaboradores. Nunca debemos olvidar que fue iniciativa de la Oficina convocar un grupo de trabajo hace varios años para examinar los métodos de trabajo de la Comisión. Estamos todos inmersos en un proceso de mejora de los métodos de trabajo, de modo que tenemos que seguir progresando.

Quiero expresar una vez más que el Presidente, Sérgio Paixão Pardo, merece nuestro reconocimiento especial por la forma firme en que ha llevado adelante los trabajos parlamentarios este año. Realmente su conducción ha sido excelente. Queremos agradecer a Christiaan Horn por mantener la armonía en nuestras reuniones.

Una vez más, en nombre de Ed Potter, agradecemos al Grupo de los Empleadores y, especialmente mis colegas, Thomas, Sonia, Roberto, Juan, Peter y Alberto, por la ayuda que brindaron a Ed en la preparación de los casos.

Quiero expresar nuestro agradecimiento y admiración por el trabajo y el apoyo brindado por María, Maude y Chimdi, Christian y Alessandra, de ACT/EMP. Hubiéramos estado perdidos sin su apoyo.

Por último, pero no menos importante, debo agradecer a Luc, el portavoz de los trabajadores, y a sus colaboradores. Nos agradó mucho la gran ayuda que nos proporcionó. Celebramos su enfoque basado en las soluciones así como su buena voluntad. Representó a los trabajadores, una vez más, con distinción e inteligencia. Gracias, Luc y, si bien, por un lado, constatamos que ya no podremos contar contigo por haber sido designado para desempeñar tareas en el Consejo de Administración, estamos seguros que el trabajo que has llevado adelante nos será de gran utilidad en el futuro.

A modo de conclusión, quisiera reiterar que el Grupo de los Empleadores sigue respaldando firmemente la instauración de un mecanismo de supervisión de la OIT, eficaz y pertinente. Apoyamos este informe sin reservas.

Original francés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica; Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

Este año festejamos la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como la 85.^a reunión de la Comisión de Aplicación de Normas, creada en 1926. No puedo, pues, pasar por alto el interesante documento publicado hace algunas semanas que está consagrado a la dinámica institucional y al impacto generado por el diálogo constructivo que se ha establecido en el curso de estos años entre trabajadores, empleadores y gobiernos en el seno de la Comisión de Aplicación de Normas en cuanto a la aplicación eficaz de las normas de la OIT.

Este estudio retoma en forma científica y estructurada las realidades que los trabajadores viven íntimamente y con muchas emociones en su trabajo en el seno de la Comisión de Aplicación de Normas. En efecto, de lo que hablamos cada año en la Comisión es de graves violaciones de los derechos de los trabajadores, que a veces se han vivido en forma muy personal. La Comisión a menudo es el único espacio internacional donde los trabajadores pueden denunciar lo que viven cotidianamente en algunos países, y lo hacen con disciplina y dignidad.

Esta es una de las razones por las cuales la Conferencia constituye un momento especialmente importante y privilegiado, incluso si algunos de nosotros resultan amenazados, al regresar a sus países, como consecuencia de las declaraciones que han hecho.

Como muestra de ello expondré la situación de nuestro colega que intervino como observador de la Confederación Sindical Internacional en el caso de la República de las Islas Fiji. Anteriormente ya fue acusado en su país. Tememos que esto vuelva a producirse una vez más, pero señalamos a los representantes del Gobierno de la República de las Islas Fiji que el Grupo de los Trabajadores en su totalidad seguirá vigilante y estará alerta sobre la suerte de su colega.

Sabemos que cada año vivimos algo grande e importante para los trabajadores. Tenemos conciencia de que en el difícil contexto actual nuestro trabajo en el seno del sistema de control de la aplicación de normas, en estrecha asociación con la Comisión de Expertos y con la Oficina Internacional del Trabajo y, también, con los empleadores y los gobiernos constituye un instrumento de reequilibrio del ámbito económico que pone por delante los aspectos sociales.

No obstante, este año, una vez más, nuestro trabajo no ha sido sencillo. Aunque tras las deliberaciones podemos regocijarnos de que en el seno de la Comisión se produjo un buen diálogo tripartito y del hecho de que se alcanzaran conclusiones comunes y constructivas con respecto a los 25 casos seleccionados como marco de trabajo, la elaboración de la lista de casos fue difícil y fuente de tensiones. La confección de esta lista se ha convertido en un ejercicio cada vez más difícil, pero este año ha rebasado todas las experiencias vividas hasta el presente.

En vísperas de la Conferencia, comenzamos con una lista de 44 casos, lo cual también era algo insólito. No obstante, había tenido lugar un trabajo minucioso de preparación sobre la base de los criterios habituales aplicados dentro de nuestra Comisión y reconocidos por todos los trabajadores en todos los continentes.

La lista de casos presentados a los gobiernos en mayo último había sido el resultado de un compromiso entre las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores, y en el seno del mismo, y las del Grupo de los Empleadores, con el interés constante que nos anima de evitar todo mercadeo, chantaje o veto en uno u otro ámbito.

Los problemas que surgieron, aunque quizá les pese a los empleadores, no están vinculados al hecho de que los trabajadores se olvidaran de esos criterios conocidos de selección ni de que alargaran las deliberaciones para establecer la lista final, o de que quisieran hacer de nuestra Comisión un segundo espacio dedicado a la libertad sindical. Es obvio que seleccionar los casos de esta lista es, fundamentalmente, como lo decía el portavoz de los empleadores de nuestra Comisión, una controversia, o sea, una discusión argumentada, engendrada por la expresión de una crítica respecto de una opinión. En este proceso de selección, la parte más importante de responsabilidad recae sobre los interlocutores sociales a cargo del funcionamiento de nuestra Comisión, y esto debe seguir siendo la norma.

Esta lista debemos hacerla conjuntamente, y también conjuntamente debemos llegar a acuerdos para dejar atrás la fase de las hipótesis de selección. La norma por tanto no puede ser que una de las partes deba doblegarse siempre ante la otra, que insiste en proponer sus propios casos. Repetiré tantas veces como sea necesario que la misión de esta Comisión debe ser participar en el control de la aplicación de los convenios ratificados con toda serenidad, sin presiones de mera oportunidad ideológica o presiones políticas internas de los países propuestos para examen.

Este año, los incidentes que acompañaron la elaboración de la lista nos han obligado a buscar una vez más una solución creativa para el caso de Colombia, donde persisten los asesinatos y amenazas cometidos contra los trabajadores. Estos incidentes nos han obligado a callar una vez más sobre el caso del Japón respecto del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), para el cual en estos momentos no se ve ninguna perspectiva de solución pese a los reiterados llamamientos a los empleadores japoneses y el Gobierno del Japón. La Conferencia se termina y no se ve ningún signo de la posibilidad de ofrecer a estas mujeres una solución respetuosa de sus derechos.

Reconocer los hechos, disculparse, pedir perdón y reparar no constituye una humillación. Otros gobiernos del mundo entero así lo han comprendido. En concreto, en la República de Corea quedan 74 mujeres supervivientes de más de 85 años. El respeto debido a estas mujeres y a aquellas que viven aún en el Japón exigía que se encontrara una solución alternativa con la ayuda del Gobierno, los empleadores y la Oficina, con un interés puramente humanitario. Es una decepción muy grande, y deseo que mis palabras sean recogidas íntegramente en las actas de esta sesión de la plenaria, ya que hace demasiado tiempo que deploro esta inercia en la búsqueda de una reparación.

Contrariamente a esto, hemos podido rendir justicia a los trabajadores colombianos al conseguir que en el marco del Informe de la Comisión de Aplicación de Normas, en un momento en que el debate aún no estaba técnicamente terminado, se diera lectura a las conclusiones de la misión tripartita de alto nivel que visitó Colombia en febrero de este año.

En el futuro, en el marco del grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo de nuestra Comisión deberemos procurar encontrar una solución original, emanada de los interlocutores sociales, a los problemas que nos oponen. La Organización Internacional de Empleadores (OIE) y los trabajadores deben iniciar conversaciones al respecto con celeridad y establecer una base común para un mejor funcionamiento de los trabajos de elaboración de la lista, y ello con la finalidad de salvaguardar el derecho en su integralidad.

En el seno de nuestra Comisión he expuesto los otros interrogantes que subsisten para mí en cuanto a los métodos de trabajo. Espero que podamos volver a tratarlos pronto en ocasión de la próxima reunión de trabajo junto con los expertos.

Permítanme ahora abordar nuestra lista de casos. Primero voy a darles algunos datos: hemos seleccionado 25 casos, como de costumbre, pero entre ellos en el párrafo 56 del informe del Comité de Expertos había seis casos de las llamadas «dobles notas a pie de página» seleccionados por aquellos. Cinco casos fueron objeto de un párrafo especial del informe de nuestra Comisión, a saber:

- Guatemala, respecto del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), que por otra parte ha solicitado que se mantenga la asistencia técnica actual.
- Uzbekistán, en cuanto al Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). En este caso, además, se ha hecho una oferta al Gobierno de que acoja una misión tripartita de observadores de alto nivel de la OIT, con libertad de movimiento. También se recomendó prestar asistencia técnica y, habida cuenta del tema del caso, que concierne a la movilización de miles de niños en trabajos peligrosos en la cosecha de algodón, se hizo una oferta de trabajar en el marco del programa IPEC.
- La República Democrática del Congo, en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Se ofreció igualmente asistencia técnica al Gobierno, que estuvo ausente en los debates. Asimismo, se hizo hincapié en la puesta en práctica de un programa de reinserción de las víctimas del acoso y la explotación sexuales.
- Myanmar Birmania, respecto del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). La Comisión lanzó un llamado para liberar los sindicalistas, con nombres propios, lo antes posible. Además, el expediente, vistas su gravedad y antigüedad, deberá examinarse en el seno del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2011.
- Por último, Swazilandia, con relación al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).

En total, nuestra Comisión ha constatado 12 veces medidas de asistencia técnica, lo cual pone de manifiesto su confianza en la capacidad de los gobiernos para mejorar, juntamente con la OIT, el respeto de los convenios y su aplicación en virtud de la ley y la práctica en sus respectivos territorios.

Se decidió establecer tres misiones especiales, además de la que ya estaba prevista en Grecia. Cabe señalar que este caso, así como el de Rumania, que están vinculados a la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colecti-

va, 1949 (número 98) y a la limitación, aceptable o no, de su aplicación en caso de situación de crisis, son casos emblemáticos de las amenazas que pesan sobre ciertos países de la Unión Europea tras las medidas adoptadas por la propia Unión y el Fondo Monetario Internacional.

En la mayoría de los casos, los expertos tendrían que recibir informes sobre los avances logrados o las medidas establecidas para sus reuniones de 2011. La lectura de sus informes de 2012 nos aportará informaciones inestimables para saber si los gobiernos señalados consideran nuestra Comisión con la debida seriedad.

Quería referirme a ciertos casos que no hemos podido abordar. No se trata aquí de encontrar una ocasión de abordar indirectamente los casos que no han sido seleccionados en la lista inicial de los 44 casos comunicados a los gobiernos en mayo último. La idea es solamente recordar que los 19 países que no fueron seleccionados este año en modo alguno deben regocijarse por ello o imaginarse que todo marcha correctamente en lo que a ellos se refiere.

Dedicaré unas palabras a la primavera árabe. Las revoluciones árabes se caracterizan por consagrar la victoria de las armas no violentas de las redes sociales Facebook, Twitter o You Tube. Todo empezó como una reacción totalmente inesperada de la sociedad civil, principalmente joven pero — y esto es importante — también formada e instruida.

En Túnez, por ejemplo, la revolución de los jóvenes se benefició del trabajo sindical realizado anteriormente y que permitió una rápida articulación política de la revolución espontánea. Así pues, no fue simplemente una «revolución de los hambrientos», sino también una revolución de la dignidad lo que abocó a Ben Ali a la dimisión. Sin embargo, no se puede cantar victoria. Hay caras conocidas instaladas en el poder y no todo puede cambiar de un día para otro. La primavera árabe ha provocado y sigue provocando el derrocamiento de regímenes autoritarios. Estas revueltas han transgredido los tabúes del poder establecido y nos ofrecen una señal de que tras el invierno de la dictadura llega necesariamente la primavera de la libertad.

Estas revueltas han cambiado radicalmente la situación de ciertos países autoritarios del mundo árabe, que tras los atentados de septiembre de 2001 se habían aferrado al argumento de su autoridad como único muro de contención contra el terrorismo.

Por poco que los dirigentes escuchen a sus pueblos en lugar de taparse los oídos y recurrir a la tortura, como de hecho están haciendo en Bahrein, en la República Árabe Siria y el Yemen, el fenómeno de «la primavera de la libertad» señala la senda hacia mayores cotas de democracia y mejores condiciones de vida, es decir trabajo de calidad con empleos decentes, que alienten la esperanza en una sociedad más inclusiva y efectivamente democrática. En Bahrein, en virtud del artículo 26 de nuestra Constitución, es el Consejo de Administración el que adopta las medidas necesarias para velar por los derechos de los trabajadores.

En la lista larga, figuraba el caso de Egipto en relación con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (número 87). El Dr. Ahmed Hassan El Borai, Ministro de Trabajo y Migraciones de Egipto, nos recordó en privado, durante de último Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, «el

valor del diálogo social entre gobiernos, empleadores y trabajadores en aras de la paz social y de la creación de condiciones propicias para el desarrollo económico». Hemos querido tomarle la palabra y le pedimos ahora que introduzca sin demora una legislación sindical que garantice la libertad de asociación y el respeto de los demás convenios de la OIT.

El Grupo de los Trabajadores rinde hoy tributo, con estas palabras, a la valentía demostrada por el pueblo egipcio. Estamos lejos del terrorismo reivindicado por ciertos movimientos religiosos radicales: el mensaje lanzado refleja una voluntad de apertura y es esencialmente laico. Es importante que reciba una respuesta adecuada para no provocar una decepción que tendría consecuencias negativas para la extensión de la democracia. Esa es una de las responsabilidades de los gobiernos, en particular de aquellos que se encuentran en fase de transición.

Sin embargo, también estamos ante una magnífica oportunidad para que el diálogo social y unos interlocutores sociales fuertes y bien estructurados desempeñen un papel esencial en el triunfo del proceso de cambio democrático.

En nuestra lista larga figuraba asimismo un caso totalmente distinto, el de los Países Bajos en relación con el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (número 121). No ha sido seleccionado pero ello se debe únicamente a la necesidad de respetar la norma de los 25 casos. Me limito a observar que la Comisión de Expertos ruega al Gobierno que incluya datos sumamente precisos y concisos en su próximo informe periódico, que debe presentar este año 2011. Seguiremos este caso conjuntamente con las organizaciones sindicales holandesas, para eventualmente volver a tratar la cuestión en 2012.

De hecho, es más que probable que volvamos sobre este posible caso, ya que guarda relación directa con el tema de nuestro Estudio General. Este trata incluso, en los párrafos 230 a 233, páginas 97 y 98, ciertos aspectos de la legislación sobre la incapacidad laboral, que guardan relación directa con los motivos que nos había impulsado a incluir en la lista larga el caso de los Países Bajos, con respecto al Convenio número 121. Remito al Gobierno a dicho caso.

No hemos aludido este año, pese a que figuraba en nuestra lista larga, al caso de la República Islámica del Irán respecto a la aplicación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111).

Los trabajadores siguen atentamente la evolución de este grave caso, que ya hemos citado frecuentemente ante esta Comisión. Espero que el Gobierno tenga la deferencia de responder a las preguntas, insistentes pero sumamente precisas y concisas, de la Comisión de Expertos, que figuran en su Informe de 2011.

Los trabajadores se felicitan hoy por la liberación de Mansour Osanloo, presidente del sindicato de los autobuses de Teherán. Es una noticia que no podemos sino celebrar. No obstante, permanecen en prisión dos dirigentes de ese mismo sindicato, Ibrahim Madadi y Reza Shahabi. Pedimos que sean inmediatamente puestos en libertad, al igual que Mansour Osanloo.

Por último, tomamos nota del seguimiento de la decisión del Consejo de Administración del 24 de marzo de 2011 de enviar una misión tripartita de alto nivel a la República Bolivariana de Venezuela sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la pro-

tección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y seguiremos con atención los resultados que obtenga.

Para terminar, dedicaré unas palabras al Estudio General que este año trataba sobre la seguridad social y el Estado de derecho, en razón de la selección de casos, relacionada con el seguimiento político de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. En la Comisión mantuvimos un interesante debate sobre el Estudio General, pese a que el Grupo de los Empleadores reprochó a los expertos que hubieran rebasado los límites de su mandato y a que se pusieron de manifiesto puntos de vista discrepantes sobre los instrumentos analizados.

Nuestra actitud, dentro del Grupo de los Trabajadores, consistió, por el contrario, en ponderar dicho Estudio General, por considerar que había aportado muy buenas ideas directrices en materia de política nacional y, respecto a la comunidad internacional, sobre la seguridad social. Nuestra impresión es que buen número de gobiernos comparte esta valoración positiva del Estudio General.

De todos los continentes nos llegan señales de que la seguridad social garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales mientras que la privatización desemboca, desgraciadamente, en prestaciones mínimas e inaceptables desde la perspectiva de la mejora general de las condiciones de vida de los pueblos.

Hemos cumplido nuestras obligaciones para con la Comisión para la Discusión Recurrente Sobre el Empleo, ya que nuestra Comisión les envió un mensaje con fecha de 4 de junio. Los elementos importantes de ese mensaje son, en particular, los siguientes:

Las normas actualizadas de la OIT sobre la seguridad social podrían constituir un marco jurídico unificado y requerir mayor asistencia técnica y asesoramiento de la OIT. Se espera que la OIT lleve a cabo una labor singular para reforzar la capacidad y la formación de los interlocutores sociales, así como el diálogo social.

En cuanto al Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), que transmite estereotipos y se basa en un modelo familiar obsoleto, se prevé que la Sección de Normas Internacionales del Trabajo, del segmento LILS, trabaje en la identificación y resolución de esos problemas.

También se deberá someter el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), a la misma instancia. Se han puesto de relieve los principios de buena gobernanza aplicados por los Estados en aras de sistemas sólidos y sostenibles de seguridad social. Se trata, entre otros, de la necesidad de una buena administración y de contar con servicios bien equipados para luchar contra el trabajo clandestino, el impago de las cotizaciones de la seguridad social, la evasión, la corrupción y la utilización fraudulenta del sistema. Debe insistirse en la responsabilidad del Estado en la sustentabilidad de los sistemas de seguridad social y en su gestión financiera y administrativa. Pero sobre todo debe establecerse una coordinación entre las políticas de seguridad social y de empleo y las políticas económicas y de desarrollo.

La Comisión afirmó que defiende la idea de un piso de protección social siempre que venga acompañado de un enfoque progresivo limitado en el tiempo, que combine la pertinencia y la perennidad

de los sistemas de seguridad social. La transición hacia empleos formales debe ser un objetivo de la protección social.

Por nuestra parte, lamentamos que no se hayan podido abordar los diferentes problemas relacionados con el creciente fenómeno de la migración. El objetivo primordial sigue siendo, naturalmente, aumentar el número de ratificaciones en el futuro, en cuanto se ponga en práctica el contenido de dichas conclusiones.

También esperamos, en el futuro, afrontar el desafío que une a nuestras dos comisiones, en el marco de un Estudio General de 2012, de complejidad mucho mayor, puesto que tratará sobre los ocho convenios fundamentales.

No podría terminar sin expresar mi agradecimiento a todos. Gracias, Sr. Potter, quien tuvo que abandonar la reunión y fue reemplazado por el Sr. Chris Syder. Mis gracias al Grupo de los Trabajadores, por el excelente trabajo realizado durante las tres últimas semanas.

Gracias al Sr. Sérgio Paixão Pardo, nuestro mejor presidente. Gracias también a las Sras. Dombia-Henry y Curtis y a nuestros homólogos de la OIT por la ayuda técnica y el apoyo jurídico que nos brindaron. Reciba también mi agradecimiento el Sr. Christian Horn.

Agradezco también al personal de la OIT la ayuda que nos dieron y el espíritu de camaradería que hicieron reinar, así como a los intérpretes, sin los cuales estaríamos perdidos. Muchas gracias a la Confederación Sindical Internacional y, en especial, a Stephen Benedict.

Vaya mi agradecimiento muy sincero a los miembros de la Mesa del Grupo de los Trabajadores para la Comisión de Aplicación de Normas, que participaron muy activamente en la organización de nuestras tareas. Me refiero, en particular, a Trine Lise Sundness, José Pinzón, Mademba Sok y Annie Van Wezel.

En nombre del Grupo de los Trabajadores, agradezco a Kurshid Ahmed, quien durante años cumplió una función sumamente importante en nuestra Comisión y en la OIT. También hago extensivo mi agradecimiento a los colegas de ACTRAV que nos prestaron su ayuda, entre ellos, Beatriz Vacotto y Enrico Cairola, y a mis más cercanos colaboradores, Andrée Debrulle, Gilbert Deswert y Véronique Rousseau.

Original portugués: Sr. PAIXÃO PARDO (Gobierno, Brasil; Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas)

Una vez más hemos llegado al final de los trabajos de nuestra Comisión de Aplicación de Normas. No me voy a referir a los informes del Sr. Horn ni tampoco de los vicepresidentes, sino que me limitaré a realizar un par de observaciones puntuales.

A la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, nuestra Comisión examinó la protección social en el mundo, y llegó a la conclusión de que la OIT lleva muchos años garantizando el bienestar de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo a través de una base mínima de protección social, reflejada principalmente en el contenido del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y del Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168). Para combatir la pobreza es necesario un piso de protección social, y los instrumentos de la OIT constituyen un excelente punto de partida.

Me gustaría agradecer al Presidente de la Conferencia, el Ministro Nkili, por su visita a nuestra Comisión. Fue un placer recibirlo y supimos apreciar su gesto en su justa medida.

En esa oportunidad, Su Excelencia tuvo ocasión de comprobar que nuestra Comisión ha trabajado arduo para contribuir a mejorar el mundo del trabajo.

Nuestra Comisión finiquita sus trabajos ahora, pero seguirá funcionando hasta la reunión de 2012 de la Conferencia, poniendo en práctica sus conclusiones y prestando asistencia técnica a los miembros que así lo soliciten. Nuestras conclusiones constituyen el fruto de un diálogo social y de un acuerdo refrendado por los miembros de la Comisión.

Nuestros párrafos especiales no pueden ser considerados como una sanción. Constituyen una invitación a la reflexión, al diálogo, a discutir la situación existente y lo que pueden lograr de manera conjunta los interlocutores sociales y, cuando así fuere necesario, la OIT podrá contribuir mediante la prestación de asistencia técnica.

Nuestras conclusiones, que son el reflejo de los debates mantenidos en la Comisión, tienen que considerarse como un punto de partida de un diálogo y un plan de acción para corregir posibles deficiencias en la aplicación de un convenio.

La lista de países no debe ser considerada como una lista negra. Constituye una invitación para explicar a los miembros de qué manera se debe aplicar un convenio, y en ese sentido lamento profundamente no haber podido examinar en esta reunión un caso de progreso.

Deseo agradecer al Sr. Yokota, Presidente de la Comisión de Expertos, que visitó nuestra Comisión por primera vez. Me consta que quedó impresionado por lo que vio y oyó y tengo la certeza absoluta de que nuestro diálogo con la Comisión de Expertos será cada vez más fluido.

Quisiera manifestar ante la plenaria mi satisfacción con los métodos de trabajo de nuestra Comisión. En relación con la gestión del tiempo, fuimos muy disciplinados y logramos decir en pocas palabras todo aquello que queríamos manifestar. Quiero agradecer a todos por la cooperación en ese aspecto. Por eso, desde aquí deseo poner sobre la mesa la idea de que la gestión del tiempo debería ser emulada en los debates del Consejo de Administración.

Abro ahora un paréntesis sobre uno de los aspectos que debemos mejorar, como es la adopción de la lista, que debe ser limitada en el tiempo y aportar una mayor diversidad de temas para su examen. Defendemos el nexo entre las normas fundamentales y la democracia, pero no podemos olvidar que las normas técnicas y de promoción son igualmente importantes.

Este año, nuestra Comisión cumple 85 años, período durante el cual ha desempeñado una ardua labor que ha ayudado a cambiar el mundo. No somos un grito en medio del océano. Somos una voz activa que se suma a las demás, que claman por justicia y paz en el mundo contemporáneo.

Para terminar, quisiera agradecer a nuestro amable ponente, el Sr. Horn, quien preparó el excelente informe que aquí presentamos.

Además, quiero agradecer y rendir un sincero homenaje a los portavoces Sr. Potter, que está aquí representado por el Sr. Syder, y Sr. Cortebeeck, quien recibió un merecido reconocimiento por parte de nuestra Comisión, que hacemos extensivo a sus portavoces y equipos de apoyo.

Quiero agradecer igualmente a la Sra. Doumbia-Henry, a la Sra. Curtis así como a todos los expertos de la OIT que acompañaron nuestros debates y prepararon el informe hasta la madrugada.

Les invito a todos a que aprueben el informe de nuestra Comisión, que con su trabajo contribuye al progreso de hombres y mujeres y al trabajo en el mundo.

Original francés: El PRESIDENTE

Se abre ahora la discusión del informe.

Original ruso: Sr. ALIMUKHAMEDOV (*Gobierno, Uzbekistán*)

La celebración de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrá una gran importancia práctica para lograr los objetivos constitucionales y los principios de la OIT a fin de crear condiciones de trabajo decentes y garantizar el empleo y la protección social.

Apoyamos las decisiones adoptadas en la 100.^a reunión, cuyo objetivo era, en primer lugar, poner en práctica las políticas de empleo y de protección social para los trabajadores de conformidad con el Pacto Mundial para el Empleo y, en segundo lugar, favorecer el crecimiento económico sostenible con miras a crear condiciones de trabajo decentes y aumentar el nivel de vida.

A este respecto, Uzbekistán está adoptando sistemáticamente medidas específicas destinadas a crear nuevos puestos de trabajo y a conservar los que ya existen, así como a promover y a apoyar las actividades laborales de los hogares y las familias, y a garantizar que se preste asistencia social específica a los trabajadores, las personas pobres, los jóvenes, los niños, las mujeres y las personas con discapacidad.

De conformidad con nuestras prioridades de desarrollo económico y social y de acuerdo con el mantenimiento de las reformas democráticas y la formación de la sociedad civil, el programa de medidas para luchar contra la crisis se basa en el principio del tripartismo y del diálogo social, e intenta garantizar el desarrollo de las pequeñas empresas y de las empresas privadas, así como de los sistemas de formación profesional y de salud.

Estas acciones están en consonancia con las estrategias y los fundamentos de los convenios de la OIT, pero también deben tomar en consideración las particularidades nacionales de los Estados Miembros de la OIT.

Además de todo esto, durante las discusiones que se llevaron a cabo durante la 100.^a reunión de la Conferencia sobre el informe de Uzbekistán, se debatió acerca de la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Sin embargo, durante los debates no se reflejaron las propuestas concretas con respecto a las medidas adoptadas por Uzbekistán para aplicar el Convenio núm. 182 que presentaron los representantes de China, Singapur, la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, Pakistán, la Federación de Rusia, Azerbaiyán, Turkmenistán y Bielorusia.

Por otro lado, tampoco se ha tenido en cuenta la labor tan eficaz realizada por Uzbekistán a fin de luchar contra la esclavitud infantil, la prostitución, la drogodependencia y la trata de seres humanos.

Todas estas informaciones se habían transmitido a la OIT a finales de mayo y principios de junio del presente año, pero no se ha hecho ninguna mención al respecto, ni tampoco de todo lo que se ha realizado en Uzbekistán para luchar contra el trabajo for-

zoso, la esclavitud o la participación de los niños en los conflictos armados, teniendo presente que las peores formas de trabajo infantil incluyen, asimismo, la trata de niños, la prostitución infantil, la producción de material pornográfico, las drogas y todos los trabajos que se realizan sin respetar la seguridad y la integridad moral.

Así pues, la evaluación de Uzbekistán sobre el cumplimiento y la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), así como los comentarios realizados por los expertos a este respecto, se centraron únicamente en la participación de los niños en la recolección de algodón y, por este motivo, se solicitó al Gobierno que se lleve a cabo una misión de alto nivel en nuestro país.

Este enfoque tan limitado es una representación unilateral y distorsionada de la aplicación que Uzbekistán ha hecho del Convenio núm. 182.

Durante el proceso de discusión y la toma de decisiones, no tuvimos la sensación de que se hubiera respetado el principio de igualdad entre las partes, es decir, de tener en cuenta las conclusiones y las propuestas presentadas no sólo por los representantes de los empleadores y de los trabajadores, sino también por los gobiernos.

Por esta razón, creemos que sería adecuado revisar las reglas y los procedimientos que rigen los debates de la Comisión de Aplicación de Normas sobre las cuestiones relativas a la aplicación y a la ratificación de los convenios por parte de los países para que los gobiernos puedan expresarse y presentar propuestas que se tengan debidamente en cuenta.

Vamos a seguir desarrollando nuestra colaboración con la OIT y esperamos que, de ese modo, podremos disponer de un diálogo de confianza y un enfoque objetivo y constructivo que permita evaluar el respeto de las normas y, por consiguiente, los convenios de la OIT.

Original francés: EL PRESIDENTE

Si no hay más solicitudes de palabra, procederemos a la adopción del informe de la Comisión de Aplicación de Normas en su conjunto.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Conferencia adopta el informe en su conjunto?

(Se adopta el informe.)

Veo que hay una solicitud de palabra de parte del representante de los trabajadores de Barbados.

Original inglés: Sir ROY TROTMAN (*trabajador, Barbados; Presidente del Grupo de los Trabajadores de la Conferencia*)

Cuando el Grupo de los Trabajadores desea presentar una solicitud, la práctica habitual es hacerlo en este momento y el Presidente suele tener la amabilidad de concedernos la palabra. Hablo en nombre de los trabajadores de Barbados pero, con su permiso, también hablaré como Presidente del Grupo de los Trabajadores en esta Conferencia.

Quisiera señalar que nosotros, los delegados de los trabajadores en esta 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada aquí en Ginebra en junio de 2011, hemos firmado un documento en el que se expone una queja que deseamos presentar en virtud del artículo 26. Permítame que dé lectura a esa queja y, con su permiso, mencionaré también los nombres de los signatarios.

Como me ha concedido su permiso, leeré la carta que vamos a enviar al Director General con la petición formulada al Consejo de Administración de

que dé curso a esta cuestión como se solicita en la carta.

La carta, en la que figura la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, dice:

«Nosotros, los delegados de los trabajadores de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en junio de 2011 en Ginebra, cuyos nombres figuran adjuntos, deseamos presentar una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT contra el Gobierno de Bahrein, por violaciones del Convenio sobre discriminación en el empleo, 1958 (núm. 111) ratificado por Bahrein el 26 de septiembre de 2000.

Tras una serie de manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar durante los meses de febrero y marzo de 2011, para pedir cambios económicos y sociales, y apoyar el proceso de democratización y de reformas en curso, muchos miembros de sindicatos, sindicalistas y líderes sindicales fueron despedidos. Todas las personas que apoyaron directa o indirectamente las manifestaciones también resultaron afectadas y fueron objeto de diversas sanciones en sus lugares de trabajo.

En particular, el Gobierno no ha cumplido su obligación constitucional en materia de no discriminación y, a pesar de haber ratificado el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), ha habido cada vez más trabajadores sancionados, tanto en el sector público como en el privado.

En segundo lugar, el proceso de represalias contra los trabajadores fue iniciado por las autoridades oficiales, solicitando la presentación de informes sobre las ausencias laborales y amenazando con recurrir a represalias jurídicas y medidas que abarcaban desde reducciones de la remuneración hasta el despido. Ese proceso se siguió posteriormente en el sector privado.

En tercer lugar, se han producido despidos masivos por motivos como las opiniones de los trabajadores, las convicciones y la afiliación a sindicatos, y se elaboraron listas para controlar sistemáticamente a esas personas. Unos 2.000 trabajadores fueron despedidos, muchos de ellos sobre la base de imágenes de vídeo y de fotografías que identificaban a los participantes en las manifestaciones. Eso se consideró motivo de despido.

En cuarto lugar, se establecieron mecanismos para examinar las quejas presentadas contra esos despidos, tanto en el sector público como en el privado, sin garantías de reparación de los abusos demostrados que habían cometido empleadores y Gobierno.

En quinto lugar, los médicos y los trabajadores de la salud, también han sido despedidos o se han visto afectados en su trayectoria profesional, sólo por haber ofrecido tratamiento a las víctimas de los actos de brutalidad perpetrados durante las manifestaciones.

En sexto lugar, la misma comisión conjunta de las principales empresas que anunció la constitución de comisiones para investigar esos despidos, en respuesta a un llamamiento previo del Primer Ministro, ahora amenaza públicamente a los dirigentes sindicales con iniciar procedimientos civiles y penales si no dimiten. La dirección de una empresa, Gulf Aluminium Rolling Mill Company, escribió una carta comunicando a los trabajadores despedidos que su relación con la empresa había terminado con la decisión de despedirlos, dejándoles con el único

derecho de dirigirse a la empresa para presentar sus quejas de forma individual y personal.

En séptimo lugar, se están llevando a cabo nuevos procesos de contratación en los que se indica explícitamente la preferencia por determinados trabajadores sobre la base de las opiniones, las convicciones, la afiliación a sindicatos y la nacionalidad.

En octavo lugar, los trabajadores y las personas recientemente contratadas también tienen que firmar declaraciones de lealtad política y compromisos por los que se restringen sus derechos en el trabajo, por ejemplo, el derecho a la huelga y a algunas prestaciones, como condición previa para seguir en el puesto de trabajo.

En noveno lugar, al menos en un caso (a saber, la Junta de la Organización General de la Seguridad Social) los representantes de los trabajadores que integraban el órgano tripartito fueron excluidos de las reuniones de la Junta debido a su afiliación a los sindicatos.

Por último, señalamos que todos los intentos de los sindicatos para restablecer el diálogo social han sido rechazados de forma vergonzosa por el Gobierno. Teniendo en cuenta las cuestiones antes expuestas, los abajo firmantes nos vemos obligados a presentar una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT y a pedir al Consejo de Ad-

ministración que proponga medidas para la observancia efectiva de ese convenio fundamental, tanto en la ley como en la práctica.

Los signatarios de la queja se reservan el derecho de presentar información adicional en el momento oportuno».

Firmado: Sir Roy Trotman (Barbados), Luc Cor-tebeeck (Bélgica), Beheki Ntshalintshali (Sudáfrica), Julio Roberto Gómez (Colombia), Bárbara Byers (Canadá), Rabiadou Diallo (Guinea), Abdes-salem Jerad (Túnez), Yves Veyrier (Francia), Sam Gurney (Reino Unido), Sarah Fox (Estados Unidos), Hadja Kaddous (Argelia) y Trine Lise Sundness (Noruega).

Original francés: El PRESIDENTE

Tomamos nota de la queja presentada contra el Gobierno de Bahrein por violación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Esta queja fue presentada por varios delegados de los trabajadores. Se le dará curso según el procedimiento establecido en el artículo 26 de la Constitución de la OIT.

Hemos llegado al final de nuestras labores de hoy. Les agradezco sinceramente su participación.

(Se levanta la sesión a las 18.05 horas.)



Vote par appel nominal sur la résolution concernant l'adoption du programme et budget pour 2012-13 et la répartition du budget des recettes entre les Etats Membres

Record vote on the resolution concerning the adoption of the Programme and Budget for 2012-13 and the allocation of the budget of income among member States

Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-13 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros

Pour/For/En Pro: 431

Contre/Against/En contra: 17

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 14

Quorum: 297

Maj./May.: 299

Pour/For/En Pro: 431

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
KETTLEDAS, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GUENTHER, Mr (G)
BUIAC, Ms (G)
THORNS, Mr (E)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

LUSOKE, M. (G)
DOS SANTOS, Mme (G)
ROSA NZAU, M. (E)
CARVALHO FRANCISCO, Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

AL HOQUBANI, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
ALKERNASS, Mr (E)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

RIAL, Sra. (G)
DUMONT, Sr. (G)
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

VINES, Mr (G)
MDCONOUGH, Ms (G)
GROZIER, Mr (E)
KEARNEY, Ms(T/W)

Autriche/Austria

BUCZOLICH, Mr (G)
DEMBSHER, Ms (G)
BRAUNER, Mr (E)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahamas

BUTLER-TURNER, Ms (G)
BROWN, Mr (G)
GODET, Ms (E)
SWAN, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL DOSERI, Mr (G)
SHEHAB, Ms (G)
ALKHOOR, Mr (E)
SAYED SALMAN, Mr(T/W)

Bangladesh

ALAM, Mr (G)
NORE-ALAM, Mr (G)
RAHMAN, Mr (E)
UDDIN, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

COX, Mr (G)
BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
TROTMAN, Mr(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
POPOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
CORTEBEECK, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHISSOU, M. (G)
TOSSAVI, M. (G)
ZANOU, M. (E)
LOKOSSOU, M.(T/W)

Bolivie, Etat plurinational/Bolivia, Plurinational State/Bolivia, Estado Plurinacional

NAVARRO LIANOS, Sra. (G)
LOPEZ GARCIA, Sr. (G)
CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
MONTES GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)

Brésil/Brazil/Brasil

LUPI, Sr. (G)
FARANI AZEVÊDO, Sra. (G)
PROENÇA DE MACÊDO, Sr. (E)
LISBOA, Sr.(T/W)

Brunéi Darussalam/Brunei Darussalam

NORAMALI, Ms (G)

Bulgarie/Bulgaria

TODOROVA, Ms (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso
KYENDREBEOGO-NAMA, Mme (G)
SAWADOGO, M. (G)

Cameroun/Cameroon/Camerún
NGANTCHA, M. (G)
AKOLLA EKAH, M. (G)
ABEGA, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá
ROY-CHOUDHURY, Ms (E)
BYERS, Ms(T/W)

Chili/Chile
OYARCE, Sr. (G)
SILVA, Sr. (G)
BOBIC, Sr. (E)
SAN MARTÍN, Sra.(T/W)

Chine/China
GAO, Mr (G)
WANG, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre
ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
SPATHI, Ms (G)
PANAYIOTOU, Ms (E)

Colombie/Colombia
MENDOZA, Sra. (G)
SANTA MARÍA, Sr. (G)
ECHAVARRÍA, Sr. (E)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Congo
ITOUA YOCKA, M. (G)
MOKOUABEKA, M. (G)
BAGAMBOULA YOLA, Mme (E)
ITSOUA, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea
KIM, Mr (G)
PARK, Mr (G)
CHOI, Ms (E)
LEE, Mr(T/W)

Costa Rica
GAMBOA, Sra. (G)
DENGGO, Sr. (G)
AGUILAR, Sr.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia
PENIĆ-IVANKO, Ms (G)
HORVATIĆ, Ms (E)
ŠOBOTA, Ms(T/W)

Cuba
MARTIN, Sr. (G)
ROMÁN, Sra. (G)
MESA, Sr. (E)
NAVARRO, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca
RASMUSSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
DREESEN, Mr (E)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana
DE LA CRUZ, Sra. (G)

Egypte/Egypt/Egipto
EL MESLAWY, Mr (G)
EL AZALY, Mr(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos
FAKHFAKH, Mr (G)
BIN DEEMAS, Mr (G)
MATTAR, Mr (E)
AL MARZOOQI, Mr(T/W)

Equateur/Ecuador
MONTALVO, Sr. (G)
MORALES, Sr. (G)
SERRANO, Sr.(T/W)

Erythrée/Eritrea
WOLDEYOHANNES, Mr (G)
WOLDEYESUS, Ms (G)
BAIRE, Mr(T/W)

Espagne/Spain/España
FERRER DUFOL, Sr. (E)
BONMATI PORTILLO, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia
PROOS, Ms (G)
KAADU, Mr (G)
MERILAI, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos
POTTER, Mr (E)
FOX, Ms(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. Macedonia/ex Rep. Yugoslava de Macedonia
SHERIFI, Mr (G)
PAPATOLEVSKA, Ms (G)
NIKOLOVSKA, Ms (E)

Fidji/Fiji
PRYDE, Mr (G)
SERULAGILAGI, Ms (G)

Finlande/Finland/Finlandia
LAHELMA, Mr (G)
KANGASPERKO, Ms (G)
SAJAVAARA, Ms (E)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia
DE ROBIEN, M. (G)
BOISNEL, M. (G)
JULIEN, M. (E)
SCHLACTHER, Mme(T/W)

Gabon/Gabón
MILINGUI KASSA, Mme (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
ALLINI, M.(T/W)

Ghana
HAGAN, Ms (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia
CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
VAYAS, M. (E)
PSAROGIANNI, Mme(T/W)

Guatemala
CHÁVEZ BIETTI, Sra. (G)
MARTÍNEZ, Sr. (G)
RICCI MUADI, Sr. (E)

Guinée/Guinea
DOUMBOUYA, M. (G)
BARRY, Mme (G)
SAVANE, M. (E)
DIALLO, Mme(T/W)

Honduras
BENNATON REGALADO, Sra. (G)
FLORES BERMUDEZ, Sr. (G)
URTECHO LÓPEZ, Sr. (E)
LARA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungría
GÁTOS, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
ROLEK, Mr (E)
GASKÓ, Mr(T/W)

Inde/India
CHATURVEDI, Mr (G)
WIG, Mr (E)
RAI, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia
WITJAKSONO, Mr (G)
RUMONDANG, Ms (G)
SULISTRI, Ms(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán
CIGARCHI, Mr (G)
SHAHMIR, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
YARAHMADIAN, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC MAHON, Ms (G)
CURRAN, Mr (G)
DUNNE, Mr (E)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

STEFANSSON, Mr (G)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Italie/Italy/Italia

CASUCCI, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

MCCATTY, Ms (G)
MCCOOK, Mr (G)
CUTHBERT, Ms (E)
GOODLEIGH, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón

OTABE, Mr (G)
MURAKI, Mr (G)
MATSUI, Mr (E)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

HYSSAT, Mr (G)
AL DAJANI, Mr (G)

Kazakhstan/Kazajstán

SARBASOV, Mr (G)
BAIKENOV, Mr (E)

Kenya

KITUUYI, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
MUGO, Ms (E)
ATWOLI, Mr(T/W)

Koweït/Kuwait

AL-KANDARI, Mr (G)
AL-FULAIJ, Mr (E)

*Lao, Rép. démocratique
populaire/Lao People's Democratic
Rep./Rep. Democrática Popular Lao*

PHINSAVANH, Mr (G)
PHENGTHONGSAWAT, Mr (G)
BANG ONESENGDET, Ms (E)
VONGRAPHA, Mr(T/W)

Lesotho

MOSISILI, Ms (G)
MATSOLO, Ms (G)
MAKEKA, Mr (E)
RAMOCHELA, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

JURSEVSKA, Ms (G)
MAŽEIKS, Mr (G)
GAVRILOVS, Mr (E)
BALDZENS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

RAZZOUK, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
BALBOUL, Mr (E)
GHOSN, Mr(T/W)

Libéria/Liberia

MANNING-DAVIES, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania

SILEIKIS, Mr (E)
CERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

TUNSCH, M. (G)
WELTER, Mme (G)
KIEFFER, M. (E)

Madagascar

RAKOTONIRINA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

SEMAN, Mr (G)
JOAKIM, Mr (G)
ARUMUGAM, Mr (E)
NARAYANASAMY, Ms(T/W)

Malawi

KAYIRA, Mr (G)
ZIRIKUDONDO, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
NYIRENDA, Ms(T/W)

Maldives/Maldivas

LATHEEF, Mr (G)
IBRAHIM, Ms (G)

Mali/Malí

DIAKITE, M. (G)
YAHYA, M. (G)
TRAORE, M. (E)

Malte/Malta

VELLA, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
VELLA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

BOUHARROU, M. (G)
LAASSEL, M. (G)
ZOUANAT, M. (E)

Maurice/Mauritius/Mauricio

RAGEN, Mr (G)
RAMASAMY, Mr (G)
JEETUN, Mr (E)
BENYDIN, Mr(T/W)

Mexique/Mexico/México

AMERO COUTIGNO, Sra. (G)
ROSAS RODRÍGUEZ, Sr. (G)
MORALES URIBE, Sra. (E)

*République de Moldova/Republic of
Moldova/República de Moldova*

CERESCU, Mr (E)
BUDZA, Mr(T/W)

Mongolie/Mongolia

BAATARSUREN, Ms (G)
KHUYAG, Mr (E)
SAINKHUU, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

STOKOVIĆ, Ms (G)
ŠOĆ, Ms (G)
OGNJENović, Ms (E)
KARSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
CHIMELA, M. (G)
CHEMANE, Mr (E)
MUNGUAMBE, M.(T/W)

Namibie/Namibia

MWATILE, Mr (G)
BIWA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
BHATTARAI, Mr (G)
BADAL, Mr(T/W)

Nicaragua

CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Níger

SIDDO, M. (G)
DAN AZOUMI, M. (G)
OUSMANE, M. (E)
HAROUNA MAÏGA, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OKPUNOH, Ms (G)
AJUZIE, Mr (G)

Norvège/Norway/Noruega

STORMARK, Mr (G)
YTTERDAL, Ms (G)
RIDDERVOLD, Ms (E)
SUNDNESS, Ms(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

MACKAY, Mr (E)
KELLY, Ms(T/W)

Oman/Omán

AL MULLAHI, Mr (G)
AL KAABI, Ms (E)
AL HODAR, Mr(T/W)

Ouganda/Uganda

LUYIMA, Ms (G)

<i>Pakistan/Pakistán</i> KHAN, Mr (G) RAJA, Mr (G) JAVED, Mr (E)	<i>Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido</i> SYDER, Mr (E) GURNEY, Mr(T/W)	<i>Suisse/Switzerland/Suiza</i> RUPPEN, Mme (G) VOLLENWEIDER, Mme (G) PLASSARD, M. (E) ROBERT, M.(T/W)
<i>Panama/Panamá</i> MENDOZA GANTES, Sr. (G) NAVARRO BRIN, Sr. (G) LINERO MENDOZA, Sr. (E)	<i>Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia</i> GONCHAR, Mr (G) SHMAKOV, Mr(T/W)	<i>Suriname</i> PIROE, Mr (G)
<i>Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea</i> VASO, Mr (G) ELIJAH, Mr (E) POMAT, Mr(T/W)	<i>Rwanda</i> MANZI MWEZI, Mr(T/W)	<i>Swaziland/Swazilandia</i> DLAMINI, Ms (G) MABUZA, Ms (E) DLAMINI, Mr(T/W)
<i>Paraguay</i> RECALDE, Sr. (G) HEIKEL, Sra. (G) MORENO MERELES, Sr. (E) PARRA GAONA, Sr.(T/W)	<i>Saint-Marin/San Marino</i> BELLATTI CECCOLI, M. (G) MONTANARI, M.(T/W)	<i>République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria</i> KHABBAZ-HAMOUI, Mr (G) DWEAER, Mr(T/W)
<i>Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos</i> RENIQUE, Mr (E) VAN WEZEL, Ms(T/W)	<i>Sénégal/Senegal</i> THIAM, M. (G) DIOP, M. (E) GUIRO, M.(T/W)	<i>République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania</i> SIMBA, Mr (G) SHITINDI, Mr (G) MLIMUKA, Mr (E) OMARI, Mr(T/W)
<i>Pérou/Peru/Perú</i> ROJAS SAMANEZ, Sr. (G) CHOCANO BURGA, Sr. (G)	<i>Serbie/Serbia</i> DJURIČKOVIĆ-TUVIĆ, Ms (G) RADOVANOVIĆ, Ms (G) SAVKOVIĆ, Mr (E)	<i>Tchad/Chad</i> KADE, Mme (G) DJEGUEDEM, M. (G) MADENGAR, M. (E) BRAHIM, M.(T/W)
<i>Philippines/Filipinas</i> TRASMONTÉ, Ms (G) VILLAVIZA, Mr(T/W)	<i>Seychelles</i> BAKER, Mr (G) MOREL, Ms (G) LABROSSE, Ms (E) ROBINSON, Mr(T/W)	<i>République tchèque/Czech Republic/República Checa</i> BAUEROVÁ, Ms(T/W)
<i>Pologne/Poland/Polonia</i> NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G) HENCZEL, Mr (G) OPECHOWSKA, Ms (E) WOJCIK, Mr(T/W)	<i>Singapour/Singapore/Singapur</i> PANG, Mr (G) CHIA, Ms (G)	<i>Thaïlande/Thailand/Tailandia</i> CHU-UMNART, Mr (G) THONGTIP, Ms (G) ROMCHATTHONG, Ms (E) KAEWVARN, Mr(T/W)
<i>Portugal</i> PENA COSTA, M. (E) DE CARVALHO, M.(T/W)	<i>Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia</i> HRDINA, Mr (E) MACÁK, Mr(T/W)	<i>Togo</i> AMOUSSOU-KOUEDETE, M. (G) AMEGNIGNON, M. (G) KLUTSE-ABOTSI, M. (E) AGLAMEY-PAP A., M.(T/W)
<i>Qatar</i> AL-MERRI, Mr (G) AL-OBEIDLY, Mr (G) AL-MEER, Mr (E) BUHINDI, Mr(T/W)	<i>Slovénie/Slovenia/Eslovenia</i> GROBELNIK, Ms (G) ŠTERBENC, Ms (G) ANTAUER, Mr (E) POČIVAVŠEK, Mr(T/W)	<i>Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago</i> MC LEOD, Mr (G) ALI, Mr (G) NANCOO, Mr (E) ANNISETTE, Mr(T/W)
<i>Rép. Démocratique du Congo/Democratic Republic of the Congo/Rep. Democrática del Congo</i> TSHISUAKA KABANDA, M. (G) INZUN OKOMBA, Mme (G) ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E) DUNIA MUTIMANWA LUBULA, M.(T/W)	<i>Soudan/Sudan/Sudán</i> MOHAMED AHMED OSMAN, Mr (G) HAG NOUR AHMED, Ms (G) ABBAS ELGURASHI AHMED, Mr (E) ALI ABD ELKARIM, Mr(T/W)	<i>Tunisie/Tunisia/Túnez</i> KOUBAA, M. (G) CHOUBA, Mme (G)
<i>Roumanie/Romania/Rumania</i> DUMITRIU, Mme (G) SPÂNU, Mlle (G) NICOLESCU, M. (E) HOSSU, M.(T/W)	<i>Sri Lanka</i> UPALI WIJAYAWEEERA, Mr (G) WEERASINGHE, Ms (G) PEIRIS, Mr (E) SANDRASEKERA, Mr(T/W)	<i>Turquie/Turkey/Turquía</i> KAVLAK, Mr (G) OYMAN, Mr (G) CENTEL, Mr (E)
	<i>Suède/Sweden/Suecia</i> ÖSTBERG, Mr (G) ERIKSSON, Mr (G) KOVAR, Ms (E) THAPPER, Ms(T/W)	

Ukraine/Ucrania
LISUCHENKO, Mr (G)
MAIMESKUL, Mr (G)
FIRTASH, Mr (E)
KHARA, Mr(T/W)

Uruguay
WINTER, Sr. (G)
BAZ, Sr. (G)
PENINO, Sr. (E)
CASTILLO, Sr.(T/W)

*Rép. bolivarienne du
Venezuela/Bolivarian Republic of
Venezuela/Rep. Bolivariana de
Venezuela*
MUÑOZ, Sra. (E)
CARBONE, Sr.(T/W)

Viet Nam
VU, Mr (G)
NGUYEN KIM, Mr (G)
NGUYEN ANH, Mr (E)
TRAN VAN, Mr(T/W)

Yémen/Yemen
AL-NASSIRI, Mr (G)
OBAD, Mr (G)
AL-GADRIE, Mr(T/W)

Zambie/Zambia
MUGEMEZULU, Mr (G)
HAKUYU, Mr (G)
MASUPHA, Mr (E)
GOMA, Mr(T/W)

Zimbabwe
MUSEKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
CHIBEBE, Mr(T/W)

**Contre/Against/En
contra: 17**

Bulgarie/Bulgaria
GANEV, Mr (G)
TCHOLASHKA, Ms (G)

Canada/Canadá
YOUNG, Ms (G)
HAMILTON, Ms (G)

Espagne/Spain/España
MONTESINO, Sr. (G)
RODRÍGUEZ-TARDUCHY DÍEZ, Sra. (G)

*Etats-Unis/United States/Estados
Unidos*
SHEPARD, Mr (G)
SHAILOR, Ms (G)

Ghana
DZAH, Ms (G)

Israël/Israel
AMRANI, Mr (G)
LANGER, Ms (G)

Portugal
VALADAS DA SILVA, M. (G)
ROSA MACEDO, M. (G)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*
WARRICK, Ms (G)
WAPSHERE, Mr (G)

*Rép. bolivarienne du
Venezuela/Bolivarian Republic of
Venezuela/Rep. Bolivariana de
Venezuela*
COLMENARES, Sr. (G)
ARIAS, Sr. (G)

**Abstentions/Abstentions/
Abstenciones: 14**

Indonésie/Indonesia
WARMAN, Mr (E)

Italie/Italy/Italia
NOCELLA, Mr (G)
MIRACHIAN, Ms (G)

Lituanie/Lithuania/Lituania
ALISAUSKIENE, Ms (G)
JUODPUSYTE, Ms (G)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*
HOBBY, Mr (G)
DIBLEY, Mr (G)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos
BEL, Mr (G)
DRIESSEN, Mr (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
VAVRO, Mr (G)
BUDAYOVÁ, Ms (G)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*
HUSÁK, Mr (G)
FUCHS, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)



**Vote final par appel nominal sur l'adoption de la convention concernant le travail décent pour
les travailleuses et travailleurs domestiques, 2011**

**Final record vote on the adoption of the Convention concerning decent work for domestic workers,
2011**

**Votación nominal final sobre la adopción del convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras
y los trabajadores domésticos, 2011**

Pour/For/En Pro: 396

Contre/Against/En contra: 16

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 63

Quorum: 297

Maj./May.: 275

Pour/For/En Pro: 396

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
KETTLEDAS, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GUENTHER, Mr (G)
BUIAC, Ms (G)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

LUSSOKE, M. (G)
DOS SANTOS, Mme (G)
ROSA NZAU, M. (E)
CARVALHO FRANCISCO, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*

AL HOQUBANI, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

RIAL, Sra. (G)
DUMONT, Sr. (G)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

VINES, Mr (G)
MDCONOUGH, Ms (G)
KEARNEY, Ms(T/W)

Autriche/Austria

BUCZOLICH, Mr (G)
DEMBSHER, Ms (G)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahamas

BUTLER-TURNER, Ms (G)
BROWN, Mr (G)
GODET, Ms (E)
SWAN, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL DOSERI, Mr (G)
SHEHAB, Ms (G)
SAYED SALMAN, Mr(T/W)

Bangladesh

ALAM, Mr (G)
NORE-ALAM, Mr (G)
UDDIN, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

COX, Mr (G)
BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
TROTMAN, Mr(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
POPOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
CORTEBEECK, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHISSOU, M. (G)
TOSSAVI, M. (G)
LOKOSSOU, M.(T/W)

*Bolivie, Etat plurinational/Bolivia,
Plurinational State/Bolivia, Estado
Plurinacional*

NAVARRO LIANOS, Sra. (G)
LOPEZ GARCIA, Sr. (G)
CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
MONTES GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
KEITSENG, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

LUPI, Sr. (G)
FARANI AZEVÊDO, Sra. (G)
LISBOA, Sr.(T/W)

*Brunéi Darussalam/Brunei
Darussalam*

NORAMALI, Ms (G)

Bulgarie/Bulgaria

GANEV, Mr (G)
TCHOLASHKA, Ms (G)
TODOROVA, Ms (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

KYENDREBEOGO-NAMA, Mme (G)
SAWADOGO, M. (G)
KABORE, M.(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

NGANTCHA, M. (G)
AKOLLA EKAH, M. (G)
ABEGA, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

YOUNG, Ms (G)
ROBINSON, Ms (G)
ROY-CHOUDHURY, Ms (E)
GINGRAS, Ms(T/W)

Chili/Chile

OYARCE, Sr. (G)
SILVA, Sr. (G)
SAN MARTÍN, Sra.(T/W)

Chine/China

GAO, Mr (G)
WANG, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
SPATHI, Ms (G)

Colombie/Colombia

MENDOZA, Sra. (G)
SANTA MARÍA, Sr. (G)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Congo

ITOUA YOCKA, M. (G)
MOKOUABEKA, M. (G)
ITSOUA, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KIM, Mr (G)
PARK, Mr (G)
LEE, Mr(T/W)

Costa Rica

GAMBOA, Sra. (G)
DENG, Sr. (G)
AGUILAR, Sr.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIĆ-IVANKO, Ms (G)
ŠOBOTA, Ms(T/W)

Cuba

MARTIN, Sr. (G)
ROMÁN, Sra. (G)
MESA, Sr. (E)
NAVARRO, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

RASMUSSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

DE LA CRUZ, Sra. (G)
HERNÁNDEZ, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto

EL MESLAWY, Mr (G)

El Salvador

ZALDAÑA HERNANDEZ, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

FAKHFAKH, Mr (G)
BIN DEEMAS, Mr (G)
AL MARZOOQI, Mr(T/W)

Equateur/Ecuador

MONTALVO, Sr. (G)
MORALES, Sr. (G)
SERRANO, Sr.(T/W)

Erythrée/Eritrea

WOLDEYOHANNES, Mr (G)
WOLDEYESUS, Ms (G)
BAIRE, Mr(T/W)

Espagne/Spain/España

MONTESINO, Sr. (G)
RODRÍGUEZ-TARDUCHY DÍEZ, Sra. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
BONMATI PORTILLO, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

PROOS, Ms (G)
KAADU, Mr (G)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SHEPARD, Mr (G)
SHAILOR, Ms (G)
FOX, Ms(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

FOLLO, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

PRYDE, Mr (G)
SERULAGILAGI, Ms (G)

Finlande/Finland/Finlandia

LAHELMA, Mr (G)
KANGASPERKO, Ms (G)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

DE ROBIEN, M. (G)
BOISNEL, M. (G)
JULIEN, M. (E)
SCHLACTHER, Mme(T/W)

Gabon/Gabón

MILINGUI KASSA, Mme (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
ALLINI, M.(T/W)

Ghana

DZAH, Ms (G)
HAGAN, Ms (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
VAYAS, M. (E)
PSAROGIANNI, Mme(T/W)

Guatemala

CHÁVEZ BIETTI, Sra. (G)
MARTÍNEZ, Sr. (G)

Guinée/Guinea

DOUMBOUYA, M. (G)
BARRY, Mme (G)
SAVANE, M. (E)
DIALLO, Mme(T/W)

Honduras

BENNATON REGALADO, Sra. (G)
FLORES BERMUDEZ, Sr. (G)
LARA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungría

GÁTOS, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
GASKÓ, Mr(T/W)

Inde/India

CHATURVEDI, Mr (G)
RAI, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

WITJAKSONO, Mr (G)
RUMONDANG, Ms (G)
SULISTRI, Ms(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

CIGARCHI, Mr (G)
SHAHMIR, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
YARAHMADIAN, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC MAHON, Ms (G)
CURRAN, Mr (G)
DUNNE, Mr (E)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

STEFANSSON, Mr (G)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Israël/Israel

AMRANI, Mr (G)
LANGER, Ms (G)

Italie/Italy/Italia

NOCELLA, Mr (G)
MIRACHIAN, Ms (G)
CASUCCI, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

MCCATTY, Ms (G)
MORRIS, Ms (G)
CUTHBERT, Ms (E)
GOODLEIGH, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón

OTABE, Mr (G)
MURAKI, Mr (G)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

HYSSAT, Mr (G)
AL DAJANI, Mr (G)

Kazakhstan/Kazajstán

SARBASOV, Mr (G)
BAIKENOV, Mr (E)

Kenya

KITUYI, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
ATWOLI, Mr(T/W)

Koweït/Kuwait

AL-RAZZOOQI, Mr (G)
AL-KANDARI, Mr (G)

*Lao, Rép. démocratique
populaire/Lao People's Democratic
Rep./Rep. Democrática Popular Lao*

PHINSAVANH, Mr (G)
PHENGTHONGSAWAT, Mr (G)
BANG ONESENGDET, Ms (E)
VONGRAPHA, Mr(T/W)

Lesotho

MOSISILI, Ms (G)
MATSOLO, Ms (G)
RAMOCHELA, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

JURSEVSKA, Ms (G)
MAŽEIKS, Mr (G)
GAVRILOVS, Mr (E)
BALDZENS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

RAZZOUK, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
GHOSN, Mr(T/W)

Libéria/Liberia

MANNING-DAVIES, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania

ALISAUSKIENE, Ms (G)
JUODPUSYTE, Ms (G)
SILEIKIS, Mr (E)
CERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

TUNSCH, M. (G)
WELTER, Mme (G)
KIEFFER, M. (E)
PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar

RAKOTONIRINA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

NARAYANASAMY, Ms(T/W)

Malawi

KAYIRA, Mr (G)
ZIRIKUDONDO, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
NYIRENDA, Ms(T/W)

Maldives/Maldivas

LATHEEF, Mr (G)
IBRAHIM, Ms (G)
ADHIL, Mr(T/W)

Mali/Malí

DIAKITE, M. (G)
YAHYA, M. (G)

Malte/Malta

VELLA, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
VELLA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

BOUHARROU, M. (G)
LAASSEL, M. (G)
ZOUANAT, M. (E)

Maurice/Mauritius/Mauricio

RAGEN, Mr (G)
RAMASAMY, Mr (G)
JEETUN, Mr (E)
BENYDIN, Mr(T/W)

Mexique/Mexico/México

AMERO COUTIGNO, Sra. (G)
MORALES GAUZÍN, Sr. (G)
DEL VALLE PÉREZ, Sr.(T/W)

Mongolie/Mongolia

BAATARSUREN, Ms (G)
KHUYAG, Mr (E)
SAINKHUU, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

STOJKOVIĆ, Ms (G)
ŠOĆ, Ms (G)
OGNJENOVIĆ, Ms (E)
KARSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
CHIMELA, M. (G)
CHEMANE, Mr (E)
MUNGUAMBE, M.(T/W)

Namibie/Namibia

MWATILE, Mr (G)
BIWA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
BHATTARAI, Mr (G)
BADAL, Mr(T/W)

Nicaragua

CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Níger

SIDDO, M. (G)
DAN AZOUMI, M. (G)
HAROUNA MAÏGA, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OKPUNOH, Ms (G)
AJUZIE, Mr (G)

Norvège/Norway/Noruega

STORMARK, Mr (G)
KVAM, Ms (G)
SUNDNESS, Ms(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

HOBBY, Mr (G)
DIBLEY, Mr (G)
MACKAY, Mr (E)
KELLY, Ms(T/W)

Oman/Omán

AL MULLAHI, Mr (G)
AL KAABI, Ms (E)
AL HODAR, Mr(T/W)

Ouganda/Uganda

LUYIMA, Ms (G)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
RAJA, Mr (G)
JAVED, Mr (E)
AHMAD, Mr(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
New Guinea/Papua Nueva Guinea*

VASO, Mr (G)
ELIJAH, Mr (E)
POMAT, Mr(T/W)

Paraguay

RECALDE, Sr. (G)
HEIKEL, Sra. (G)
MORENO MERELES, Sr. (E)
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos

BEL, Mr (G)
DRIESSEN, Mr (G)
RENIQUE, Mr (E)
VAN WEZEL, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

ROJAS SAMANEZ, Sr. (G)
CHOCANO BURGA, Sr. (G)

Philippines/Filipinas

TRASMONTE, Ms (G)
SORIANO, Mr (E)
VILLAVIZA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
HENCZEL, Mr (G)
OPECHOWSKA, Ms (E)
WOJCIK, Mr(T/W)

Portugal

VALADAS DA SILVA, M. (G)
ROSA MACEDO, M. (G)
PENA COSTA, M. (E)
DE CARVALHO, M.(T/W)

Qatar

FALAMARZY, Mr (G)
AL-OBEIDLY, Mr (G)
AL-KHALIFA, Mr(T/W)

Rép. Démocratique du

Congo/Democratic Republic of the
Congo/Rep. Democrática del Congo
TSHISUAKA KABANDA, M. (G)
INZUN OKOMBA, Mme (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
DUNIA MUTIMANWA LUBULA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

DUMITRIU, Mme (G)
SPÂNU , Mlle (G)
HOSSU, M.(T/W)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido

GURNEY, Mr(T/W)

Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia

GONCHAR, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

MANZI MWEZI, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BELLATTI CECCOLI, M. (G)
MONTANARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

THIAM, M. (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

DJURIČKOVIĆ-TUVIĆ, Ms (G)
RADOVANOVIĆ, Ms (G)
ČANAK, Mr(T/W)

Seychelles

BAKER, Mr (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Ms (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

VAVRO, Mr (G)
BUDAYOVÁ, Ms (G)
MACÁK, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

GROBELNIK, Ms (G)
ŠTERBENC, Ms (G)
POČIVAVŠEK, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

ALI ABD ELKARIM, Mr(T/W)

Sri Lanka

UPALI WIJAYAWEEERA, Mr (G)
WEERASINGHE, Ms (G)
SANDRASEKERA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

ÖSTBERG, Mr (G)
ERIKSSON, Mr (G)
THAPPER, Ms(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

RUPPEN , Mme (G)
VOLLENWEIDER , Mme (G)
ROBERT , M.(T/W)

Suriname

PIROE, Mr (G)

Swaziland/Swazilandia

DLAMINI, Mr(T/W)

République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria

KHABBAZ-HAMOUI, Mr (G)
DWEAER, Mr(T/W)

République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania /República Unida de Tanzania

SIMBA, Mr (G)
SHITINDI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
OMARI, Mr(T/W)

Tchad/Chad

KADE, Mme (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
BRAHIM, M.(T/W)

République tchèque/Czech Republic/República Checa

BAUEROVÁ, Ms(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

THAILUAN, Mr(T/W)

Togo

AMOUSSOU-KOUEETE, M. (G)
AMEGNIGNON, M. (G)
AGLAMEY-PAP A., M.(T/W)

Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago

MC LEOD, Mr (G)
ALI, Mr (G)
NANCOO, Mr (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

KOUBAA, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)
SHIMI, M.(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

KAVLAK, Mr (G)
OYMAN, Mr (G)

Ukraine/Ucrania

LISUCHENKO, Mr (G)
MAIMESKUL, Mr (G)
FIRTASH, Mr (E)
KHARA, Mr(T/W)

Uruguay

WINTER, Sr. (G)
BAZ, Sr. (G)
CASTILLO, Sr.(T/W)

Rép. bolivarienne du Venezuela/Bolivarian Republic of Venezuela/Rep. Bolivariana de Venezuela

COLMENARES, Sr. (G)
ARIAS, Sr. (G)
CARBONE, Sr.(T/W)

Viet Nam

VU, Mr (G)
NGUYEN KIM, Mr (G)
NGUYEN ANH, Mr (E)
TRAN VAN, Mr(T/W)

Yémen/Yemen

AL-GADRIE, Mr(T/W)

Zambie/Zambia

KAUNDA, Mr (G)
HAKUYU, Mr (G)
MASUPHA, Mr (E)
GOMA, Mr(T/W)

Zimbabwe

MUSEKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
CHIBEBE, Mr(T/W)

Contre/Against/En contra: 16

Chypre/Cyprus/Chipre
PANAYIOTOU, Ms (E)

*République de Corée/Republic of
Korea/República de Corea*
CHOI, Ms (E)

Danemark/Denmark/Dinamarca
DREESSEN, Mr (E)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía
YIMER, Mr (E)

*ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The
former Yug. Rep. Macedonia/ex Rep.
Yugoslava de Macedonia*
STOJANOVSKI, Mr (E)

Inde/India
WIG, Mr (E)

Indonésie/Indonesia
RACHMAN, Mr (E)

Kiribati
JONG, Ms (E)

Liban/Lebanon/Líbano
BALBOUL, Mr (E)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*
SYDER, Mr (E)

Serbie/Serbia
SAVKOVIĆ, Mr (E)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
ANTAUER, Mr (E)

Suède/Sweden/Suecia
KOVAR, Ms (E)

Swaziland/Swazilandia
DLAMINI, Ms (G)
MABUZA, Ms (E)

*Rép. bolivarienne du
Venezuela/Bolivarian Republic of
Venezuela/Rep. Bolivariana de
Venezuela*
MUÑOZ, Sra. (E)

Abstentions/Abstentions/ Abstenciones: 63

Algérie/Algeria/Argelia
MEGATELI, M. (E)

Allemagne/Germany/Alemania
THORNS, Mr (E)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia
Saudita*
ALKERNASS, Mr (E)

Argentine/Argentina
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)

Australie/Australia
GROZIER, Mr (E)

Autriche/Austria
BRAUNER, Mr (E)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein
ALKHOOR, Mr (E)

Bangladesh
RAHMAN, Mr (E)

Bénin/Benin
ZANOU, M. (E)

Brésil/Brazil/Brasil
PROENÇA DE MACÊDO, Sr. (E)

Chili/Chile
BOBIC, Sr. (E)

Colombie/Colombia
ECHAVARRÍA, Sr. (E)

Congo
BAGAMBOULA YOLA, Mme (E)

Costa Rica
SABORIO, Sra. (E)

Croatie/Croatia/Croacia
HORVATÍĆ, Ms (E)

Egypte/Egypt/Egipto
EL AZALY, Mr(T/W)

El Salvador
AGUILAR MORENO, Sra. (G)
RIVERA FLORES, Sra. (G)
ARGUETA, Sr. (E)

*Emirats arabes unis/United Arab
Emirates/Emiratos Árabes Unidos*
MATTAR, Mr (E)

Estonie/Estonia
MERILAI, Ms (E)

*Etats-Unis/United States/Estados
Unidos*
POTTER, Mr (E)

Finlande/Finland/Finlandia
SAJAVAARA, Ms (E)

Guatemala
RICCI MUADI, Sr. (E)

Honduras
URTECHO LÓPEZ, Sr. (E)

Hongrie/Hungary/Hungría
ROLEK, Mr (E)

Japon/Japan/Japón
MATSUI, Mr (E)

Kenya
MUGO, Ms (E)

Koweït/Kuwait
AL-FULAIJ, Mr (E)

Lesotho
MAKEKA, Mr (E)

Malaisie/Malaysia/Malasía
SEMAN, Mr (G)
JOAKIM, Mr (G)
ARUMUGAM, Mr (E)

Mali/Malí
TRAORE, M. (E)

Malte/Malta
FARRUGIA, Mr (E)

Mexique/Mexico/México
MORALES URIBE, Sra. (E)

Niger/Níger
OUSMANE, M. (E)

Norvège/Norway/Noruega
RIDDERVOLD, Ms (E)

Panama/Panamá
MENDOZA GANTES, Sr. (G)
NAVARRO BRIN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)

Qatar
AL-MONFARADI, Ms (E)

Roumanie/Romania/Rumania
NICOLESCU, M. (E)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*
WARRICK, Ms (G)
WAPSHERE, Mr (G)

Singapour/Singapore/Singapur
PANG, Mr (G)
CHIA, Ms (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
HRDINA, Mr (E)

Soudan/Sudan/Sudán
MOHAMED AHMED OSMAN, Mr (G)
HAG NOUR AHMED, Ms (G)
ABBAS ELGURASHI AHMED, Mr (E)

Sri Lanka
PEIRIS, Mr (E)

Suisse/Switzerland/Suiza
PLASSARD, M. (E)

Tchad/Chad
MADENGAR, M. (E)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*

HUSÁK, Mr (G)

FUCHS, Mr (G)

DRBALOVÁ, Ms (E)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

AMORNCHEWIN, Mr (G)

JATTANOND, Ms (G)

ROMCHATTHONG, Ms (E)

Togo

KLUTSE-ABOTSI, M. (E)

Turquie/Turkey/Turquía

CENTEL, Mr (E)

Uruguay

PENINO, Sr. (E)



Vote final par appel nominal sur l'adoption de la recommandation concernant le travail décent pour les travailleuses et travailleurs domestiques, 2011

Final record vote on the adoption of the Recommendation concerning decent work for domestic workers, 2011

Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

Pour/For/En Pro: 434

Contre/Against/En contra: 8

Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 42

Quorum: 297

Maj./May.: 295

Pour/For/En Pro: 434

Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica

NDEBELE, Mr (G)
KETTLEDAS, Mr (G)
MDWABA, Mr (E)
NTSHALINTSHALI, Mr(T/W)

Algérie/Algeria/Argelia

ZAIDI, M. (G)
BOUKADOUM, M. (G)
MEGATELI, M. (E)
SIDI SAID, M.(T/W)

Allemagne/Germany/Alemania

GUENTHER, Mr (G)
BUIAC, Ms (G)
KÜHL, Ms(T/W)

Angola

LUSSOKE, M. (G)
DOS SANTOS, Mme (G)
ROSA NZAU, M. (E)
CARVALHO FRANCISCO, Mme(T/W)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita

AL HOQUBANI, Mr (G)
ALYAHYA, Mr (G)
RADHWAN, Mr(T/W)

Argentine/Argentina

RIAL, Sra. (G)
DUMONT, Sr. (G)
MARTÍNEZ, Sr.(T/W)

Australie/Australia

VINES, Mr (G)
MDCONOUGH, Ms (G)
KEARNEY, Ms(T/W)

Autriche/Austria

BUCZOLICH, Mr (G)
DEMBISHER, Ms (G)
BÖGNER, Ms(T/W)

Bahamas

BUTLER-TURNER, Ms (G)
BROWN, Mr (G)
GODET, Ms (E)
SWAN, Mr(T/W)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein

AL DOSERI, Mr (G)
SHEHAB, Ms (G)
SAYED SALMAN, Mr(T/W)

Bangladesh

RAHMAN, Mr (E)
UDDIN, Mr(T/W)

Barbade/Barbados

COX, Mr (G)
BURNETT, Mr (G)
WALCOTT, Mr (E)
TROTMAN, Mr(T/W)

Bélarus/Belarus/Belarus

KHVOSTOV, Mr (G)
POPOV, Mr (G)
GALYNIA, Mr(T/W)

Belgique/Belgium/Bélgica

PIETTE, M. (G)
VANDAMME, M. (G)
DA COSTA, M. (E)
CORTEBEECK, M.(T/W)

Bénin/Benin

AHISSOU, M. (G)
TOSSAVI, M. (G)
LOKOSSOU, M.(T/W)

Bolivie, Etat plurinational/Bolivia, Plurinational State/Bolivia, Estado Plurinacional

NAVARRO LIANOS, Sra. (G)
LOPEZ GARCIA, Sr. (G)
CARRASCO QUINTANA, Sr. (E)
MONTES GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

Botswana

SEEMULE, Ms (G)
SENNANYANA, Ms (G)
MACHAILO-ELLIS, Ms (E)
KEITSENG, Mr(T/W)

Brésil/Brazil/Brasil

LUPI, Sr. (G)
FARANI AZEVÊDO, Sra. (G)
PROENÇA DE MACÊDO, Sr. (E)
LISBOA, Sr.(T/W)

Brunéi Darussalam/Brunei Darussalam

NORAMALI, Ms (G)

Bulgarie/Bulgaria

GANEV, Mr (G)
TCHOLASHKA, Ms (G)
TODOROVA, Ms (E)
DIMITROV, Mr(T/W)

Burkina Faso

KYENDREBEOGO-NAMA, Mme (G)
SAWADOGO, M. (G)
KABORE, M.(T/W)

Cameroun/Cameroon/Camerún

NGANTCHA, M. (G)
AKOLLA EKAH, M. (G)
ABEGA, M. (E)
ZAMBO AMOUGOU, M.(T/W)

Canada/Canadá

YOUNG, Ms (G)
ROBINSON, Ms (G)
ROY-CHOUDHURY, Ms (E)
GINGRAS, Ms(T/W)

Chili/Chile

SAN MARTÍN, Sra.(T/W)

Chine/China

GAO, Mr (G)
WANG, Mr (G)
LIU, Ms (E)
JIANG, Mr(T/W)

Chypre/Cyprus/Chipre

ANDREOU PANAYIOTOU, Ms (G)
SPATHI, Ms (G)
PANAYIOTOU, Ms (E)

Colombie/Colombia

MENDOZA, Sra. (G)
SANTA MARÍA, Sr. (G)
GÓMEZ, Sr.(T/W)

Congo

ITOUA YOCKA, M. (G)
MOKOUABEKA, M. (G)
ITSOUA, M.(T/W)

République de Corée/Republic of Korea/República de Corea

KIM, Mr (G)
PARK, Mr (G)
CHOI, Ms (E)
LEE, Mr(T/W)

Costa Rica

GAMBOA, Sra. (G)
DENG, Sr. (G)
SABORIO, Sra. (E)
AGUILAR, Sr.(T/W)

Croatie/Croatia/Croacia

PENIĆ-IVANKO, Ms (G)
ŠOBOTA, Ms(T/W)

Cuba

MARTIN, Sr. (G)
ROMÁN, Sra. (G)
MESA, Sr. (E)
NAVARRO, Sr.(T/W)

Danemark/Denmark/Dinamarca

RASMUSSEN, Mr (G)
LORENTZEN, Mr (G)
OHRT, Mr(T/W)

République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana

DE LA CRUZ, Sra. (G)
HERNÁNDEZ, Sr. (G)

Egypte/Egypt/Egipto

EL MESLAWY, Mr (G)
EL AZALY, Mr(T/W)

El Salvador

ZALDAÑA HERNANDEZ, Sra.(T/W)

Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Árabes Unidos

FAKHFAKH, Mr (G)
BIN DEEMAS, Mr (G)
MATTAR, Mr (E)
AL MARZOOQI, Mr(T/W)

Equateur/Ecuador

MONTALVO, Sr. (G)
MORALES, Sr. (G)
SERRANO, Sr.(T/W)

Erythrée/Eritrea

WOLDEYOHANNES, Mr (G)
WOLDEYESUS, Ms (G)
BAIRE, Mr(T/W)

Espagne/Spain/España

MONTESINO, Sr. (G)
RODRÍGUEZ-TARDUCHY DÍEZ, Sra. (G)
FERRER DUFOL, Sr. (E)
BONMATI PORTILLO, Sr.(T/W)

Estonie/Estonia

PROOS, Ms (G)
KAADU, Mr (G)
MERILAI, Ms (E)
TAMMELEHT, Ms(T/W)

Etats-Unis/United States/Estados Unidos

SHEPARD, Mr (G)
SHAILOR, Ms (G)
POTTER, Mr (E)
FOX, Ms(T/W)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía

FOLLO, Mr(T/W)

ex-Rép. Yougosl. de Macédoine/The former Yug. Rep. Macedonia/ex Rep. Yugoslava de Macedonia

SHERIFI, Mr (G)
PAPATOLEVSKA, Ms (G)
NIKOLOVSKA, Ms (E)
MISKOSKI, Mr(T/W)

Fidji/Fiji

PRYDE, Mr (G)
SERULAGILAGI, Ms (G)

Finlande/Finland/Finlandia

LAHELMA, Mr (G)
KANGASPERKO, Ms (G)
LEHTO-KOMULAINEN, Ms(T/W)

France/Francia

DE ROBIEN, M. (G)
BOISNEL, M. (G)
JULIEN, M. (E)
SCHLACTHER, Mme(T/W)

Gabon/Gabón

MILINGUI KASSA, Mme (G)
AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)
ALLINI, M.(T/W)

Ghana

DZAH, Ms (G)
HAGAN, Ms (G)
FRIMPONG, Mr (E)
ASAMOAH, Mr(T/W)

Grèce/Greece/Grecia

CHRYSANTHOU, Mme (G)
PAPADATOS, M. (G)
VAYAS, M. (E)
PSAROGIANNI, Mme(T/W)

Guatemala

CHÁVEZ BIETTI, Sra. (G)
MARTÍNEZ, Sr. (G)
RICCI MUADI, Sr. (E)

Guinée/Guinea

DOUMBOUYA, M. (G)
BARRY, Mme (G)
SAVANE, M. (E)
DIALLO, Mme(T/W)

Honduras

BENNATON REGALADO, Sra. (G)
FLORES BERMUDEZ, Sr. (G)
URTECHO LÓPEZ, Sr. (E)
LARA, Sr.(T/W)

Hongrie/Hungary/Hungría

GÁTOS, Ms (G)
PELEI, Ms (G)
GASKÓ, Mr(T/W)

Inde/India

CHATURVEDI, Mr (G)
WIG, Mr (E)
RAI, Mr(T/W)

Indonésie/Indonesia

WITJAKSONO, Mr (G)
RUMONDANG, Ms (G)
SULISTRI, Ms(T/W)

République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán

CIGARCHI, Mr (G)
SHAHMIR, Mr (G)
OTAREDIAN, Mr (E)
YARAHMADIAN, Mr(T/W)

Irlande/Ireland/Irlanda

MC MAHON, Ms (G)
CURRAN, Mr (G)
DUNNE, Mr (E)
LYNCH, Ms(T/W)

Islande/Iceland/Islandia

STEFANSSON, Mr (G)
NORDDAHL, Mr(T/W)

Israël/Israel

AMRANI, Mr (G)
LANGER, Ms (G)

Italie/Italy/Italia

NOCELLA, Mr (G)
MIRACHIAN, Ms (G)
CASUCCI, M.(T/W)

Jamaïque/Jamaica

MCCATTY, Ms (G)
MORRIS, Ms (G)
CUTHBERT, Ms (E)
GOODLEIGH, Mr(T/W)

Japon/Japan/Japón

OTABE, Mr (G)
MURAKI, Mr (G)
SAKURADA, Mr(T/W)

Jordanie/Jordan/Jordania

HYSSAT, Mr (G)
AL DAJANI, Mr (G)

Kazakhstan/Kazajstán

SARBASOV, Mr (G)
BAIKENOV, Mr (E)

Kenya

KITUYI, Ms (G)
NYAMBARI, Mr (G)
ATWOLI, Mr(T/W)

Kiribati

IRATA, Mr (G)
TEBEBEKU, Ms(T/W)

Koweït/Kuwait

AL-RAZZOOQI, Mr (G)
AL-KANDARI, Mr (G)

*Lao, Rép. démocratique
populaire/Lao People's Democratic
Rep./Rep. Democrática Popular Lao*

PHINSAVANH, Mr (G)
PHENGTHONGSAWAT, Mr (G)
BANG ONESENDET, Ms (E)
VONGRAPHA, Mr(T/W)

Lesotho

MOSISILI, Ms (G)
MATSOSO, Ms (G)
RAMOCHELA, Mr(T/W)

Lettonie/Latvia/Letonia

JURSEVSKA, Ms (G)
MAŽEIKS, Mr (G)
GAVRILOVS, Mr (E)
BALDZENS, Mr(T/W)

Liban/Lebanon/Líbano

RAZZOUK, Mr (G)
FAYAD, Mr (G)
GHOSN, Mr(T/W)

Libéria/Liberia

MANNING-DAVIES, Ms(T/W)

Lituanie/Lithuania/Lituania

ALISAUSKIENE, Ms (G)
JUODPUSYTE, Ms (G)
SILEIKIS, Mr (E)
CERNIAUSKAS, Mr(T/W)

Luxembourg/Luxemburgo

TUNSCH, M. (G)
WELTER, Mme (G)
KIEFFER, M. (E)
PIZZAFERRI, M.(T/W)

Madagascar

RAKOTONIRINA, M. (G)

Malaisie/Malaysia/Malasia

NARAYANASAMY, Ms(T/W)

Malawi

KAYIRA, Mr (G)
ZIRIKUDONDO, Mr (G)
MUNTHALI, Mr (E)
NYIRENDA, Ms(T/W)

Maldives/Maldivas

LATHEEF, Mr (G)
IBRAHIM, Ms (G)
NIZAM, Mr (E)
ADHIL, Mr(T/W)

Mali/Malí

DIAKITE, M. (G)
YAHYA, M. (G)
TRAORE, M. (E)

Malte/Malta

VELLA, Mr (G)
AZZOPARDI, Mr (G)
FARRUGIA, Mr (E)
VELLA, Mr(T/W)

Maroc/Morocco/Marruecos

BOUHARROU, M. (G)
LAASSEL, M. (G)
ZOUANAT, M. (E)

Maurice/Mauritius/Mauricio

RAGEN, Mr (G)
RAMASAMY, Mr (G)
JEETUN, Mr (E)
BENYDIN, Mr(T/W)

Mexique/Mexico/México

AMERO COUTIGNO, Sra. (G)
MORALES GAUZÍN, Sr. (G)
DEL VALLE PÉREZ, Sr.(T/W)

Mongolie/Mongolia

BAATARSUREN, Ms (G)
KHUYAG, Mr (E)
SAINKHUU, Mr(T/W)

Monténégro/Montenegro

STOJKOVIĆ, Ms (G)
ŠOĆ, Ms (G)
OGNJENović, Ms (E)
KARSMANOVIĆ, Mr(T/W)

Mozambique

SIÚTA, M. (G)
CHIMELA, M. (G)
CHEMANE, Mr (E)
MUNGUAMBE, M.(T/W)

Myanmar

SHEIN, Mr (G)

Namibie/Namibia

MWATILE, Mr (G)
BIWA, Mr (G)
PARKHOUSE, Mr (E)

Népal/Nepal

ADHIKARI, Mr (G)
BHATTARAI, Mr (G)
BADAL, Mr(T/W)

Nicaragua

CRUZ TORUÑO, Sr. (G)

Niger/Níger

SIDDO, M. (G)
DAN AZOUMI, M. (G)
OUSMANE, M. (E)
HAROUNA MAÏGA, M.(T/W)

Nigéria/Nigeria

OKPUNOH, Ms (G)
AJUZIE, Mr (G)

Norvège/Norway/Noruega

YTTERDAL, Ms (G)
KVAM, Ms (G)
SUNDNESS, Ms(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New
Zealand/Nueva Zelandia*

HOBBY, Mr (G)
DIBLEY, Mr (G)
MACKAY, Mr (E)
KELLY, Ms(T/W)

Oman/Omán

AL MULLAHI, Mr (G)
AL KAABI, Ms (E)
AL HODAR, Mr(T/W)

Ouganda/Uganda

LUYIMA, Ms (G)

Pakistan/Pakistán

KHAN, Mr (G)
RAJA, Mr (G)
JAVED, Mr (E)
AHMAD, Mr(T/W)

Panama/Panamá

MENDOZA GANTES, Sr. (G)
NAVARRO BRIN, Sr. (G)
LINERO MENDOZA, Sr. (E)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua
New Guinea/Papua Nueva Guinea*

VASO, Mr (G)
ELIJAH, Mr (E)
POMAT, Mr(T/W)

Paraguay

RECALDE, Sr. (G)
HEIKEL, Sra. (G)
MORENO MERELES, Sr. (E)
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

Pays-Bas/Netherlands/Países Bajos

BEL, Mr (G)
DRIESSEN, Mr (G)
RENIQUE, Mr (E)
VAN WEZEL, Ms(T/W)

Pérou/Peru/Perú

ROJAS SAMANEZ, Sr. (G)
CHOCANO BURGA, Sr. (G)

Philippines/Filipinas

CHATO, Ms (G)
TRASMONTA, Ms (G)
SORIANO, Mr (E)
VILLAVIZA, Mr(T/W)

Pologne/Poland/Polonia

NOJSZEWSKA-DOCHEV, Ms (G)
HENCZEL, Mr (G)
OPECHOWSKA, Ms (E)
WOJCIK, Mr(T/W)

Portugal

VALADAS DA SILVA, M. (G)
ROSA MACEDO, M. (G)
DE CARVALHO, M.(T/W)

Qatar

FALAMARZY, Mr (G)
AL-MULLA, Mr (G)
AL-KHALIFA, Mr(T/W)

*Rép. Démocratique du
Congo/Democratic Republic of the
Congo/Rep. Democrática del Congo*

TSHISUAKA KABANDA, M. (G)
INZUN OKOMBA, Mme (G)
ATIBU SALEH MWEKEE, M. (E)
DUNIA MUTIMANWA LUBULA, M.(T/W)

Roumanie/Romania/Rumania

DUMITRIU, Mme (G)
SPÂNU , Mlle (G)
NICOLESCU , M. (E)
HOSSU, M.(T/W)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino
Unido*

GURNEY, Mr(T/W)

*Fédération de Russie/Russian
Federation/Federación de Rusia*

GONCHAR, Mr (G)
SHMAKOV, Mr(T/W)

Rwanda

MANZI MWEZI, Mr(T/W)

Saint-Marin/San Marino

BELLATTI CECCOLI, M. (G)
MONTANARI, M.(T/W)

Sénégal/Senegal

THIAM, M. (G)
DIOP, M. (E)
GUIRO, M.(T/W)

Serbie/Serbia

DJURIČKOVIĆ-TUVIĆ, Ms (G)
RADOVANOVIĆ, Ms (G)
ORBOVIĆ, Mr(T/W)

Seychelles

BAKER, Mr (G)
MOREL, Ms (G)
LABROSSE, Ms (E)
ROBINSON, Mr(T/W)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia

VAVRO, Mr (G)
BUDAYOVÁ, Ms (G)
MACÁK, Mr(T/W)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia

GROBELNIK, Ms (G)
ŠTERBENC, Ms (G)
POČIVAVŠEK, Mr(T/W)

Soudan/Sudan/Sudán

HAG NOUR AHMED, Ms (G)
MOHAMED ADDALLAH, Ms (G)
ABBAS ELGURASHI AHMED, Mr (E)
ALI ABD ELKARIM, Mr(T/W)

Sri Lanka

UPALI WIJAYAWEEERA, Mr (G)
WEERASINGHE, Ms (G)
SANDRASEKERA, Mr(T/W)

Suède/Sweden/Suecia

ÖSTBERG, Mr (G)
ERIKSSON, Mr (G)
THAPPER, Ms(T/W)

Suisse/Switzerland/Suiza

RUPPEN , Mme (G)
VOLLENWEIDER , Mme (G)
ROBERT , M.(T/W)

Suriname

PIROE, Mr (G)

Swaziland/Swazilandia

DLAMINI, Ms (G)
MABUZA, Ms (E)
DLAMINI, Mr(T/W)

*République arabe syrienne/Syrian
Arab Republic/República Árabe Siria*

KHABBAZ-HAMOUI, Mr (G)
DWEAER, Mr(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United
Republic of Tanzania /República
Unida de Tanzania*

SIMBA, Mr (G)
SHITINDI, Mr (G)
MLIMUKA, Mr (E)
OMARI, Mr(T/W)

Tchad/Chad

KADE, Mme (G)
DJEGUEDEM, M. (G)
MADENGAR, M. (E)
BRAHIM, M.(T/W)

*République tchèque/Czech
Republic/República Checa*

BAUEROVÁ, Ms(T/W)

Thaïlande/Thailand/Tailandia

AMORNCHEWIN, Mr (G)
JATTANOND, Ms (G)
ROMCHATTHONG, Ms (E)
THAILUAN, Mr(T/W)

Togo

AMOUSSOU-KOUEDETE, M. (G)
AMEGNIGNON, M. (G)
KLUTSE-ABOTSI, M. (E)
AGLAMEY-PAP A., M.(T/W)

*Trinité-et-Tobago/Trinidad and
Tobago/Trinidad y Tabago*

MC LEOD, Mr (G)
ALI, Mr (G)
NANCOO, Mr (E)
ANNISETTE, Mr(T/W)

Tunisie/Tunisia/Túnez

KOUBAA, M. (G)
CHOUBA, Mme (G)
GHARIANI, M. (E)
SHIMI, M.(T/W)

Turquie/Turkey/Turquía

KAVLAK, Mr (G)
OYMAN, Mr (G)
CENTEL, Mr (E)

Ukraine/Ucrania
LISUCHENKO, Mr (G)
MAIMESKUL, Mr (G)
FIRTASH, Mr (E)
KHARA, Mr(T/W)

Uruguay
WINTER, Sr. (G)
BAZ, Sr. (G)
CASTILLO, Sr.(T/W)

Rép. bolivarienne du Venezuela/Bolivarian Republic of Venezuela/Rep. Bolivariana de Venezuela
COLMENARES, Sr. (G)
ARIAS, Sr. (G)
MUÑOZ, Sra. (E)
CARBONE, Sr.(T/W)

Viet Nam
VU, Mr (G)
NGUYEN KIM, Mr (G)
NGUYEN ANH, Mr (E)
TRAN VAN, Mr(T/W)

Yémen/Yemen
AL-GADRIE, Mr(T/W)

Zambie/Zambia
KAUNDA, Mr (G)
HAKUYU, Mr (G)
MASUPHA, Mr (E)
GOMA, Mr(T/W)

Zimbabwe
MUSEKA, Mr (G)
MANZOU, Mr (G)
CHIBEBE, Mr(T/W)

Contre/Against/En contra: 8

Danemark/Denmark/Dinamarca
DREESSEN, Mr (E)

Indonésie/Indonesia
RACHMAN, Mr (E)

Japon/Japan/Japón
MATSUI, Mr (E)

Kiribati
JONG, Ms (E)

Malaisie/Malaysia/Malasia
ARUMUGAM, Mr (E)

Portugal
PENA COSTA, M. (E)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
SYDER, Mr (E)

Suède/Sweden/Suecia
KOVAR, Ms (E)

Abstentions/Abstentions/ Abstenciones: 42

Allemagne/Germany/Alemania
THORNS, Mr (E)

Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita
ALSULAIMAN, Ms (E)

Argentine/Argentina
FUNES DE RIOJA, Sr. (E)

Australie/Australia
GROZIER, Mr (E)

Autriche/Austria
BRAUNER, Mr (E)

Bahreïn/Bahrain/Bahrein
ALKHOOR, Mr (E)

Bangladesh
ALAM, Mr (G)
NORE-ALAM, Mr (G)

Bénin/Benin
ZANOU, M. (E)

Chili/Chile
OYARCE, Sr. (G)
SILVA, Sr. (G)
BOBIC, Sr. (E)

Colombie/Colombia
ECHAVARRÍA, Sr. (E)

Congo
BAGAMBOULA YOLA, Mme (E)

Croatie/Croatia/Croacia
HORVATÍĆ, Ms (E)

El Salvador
AGUILAR MORENO, Sra. (G)
RIVERA FLORES, Sra. (G)

Ethiopie/Ethiopia/Etiopía
YIMER, Mr (E)

Finlande/Finland/Finlandia
SAJAVAARA, Ms (E)

Hongrie/Hungary/Hungría
ROLEK, Mr (E)

Kenya
MUGO, Ms (E)

Koweït/Kuwait
AL-FULAIJ, Mr (E)

Lesotho
MAKEKA, Mr (E)

Liban/Lebanon/Líbano
BALBOUL, Mr (E)

Malaisie/Malaysia/Malasia
SEMAN, Mr (G)
JOAKIM, Mr (G)

Mexique/Mexico/México
MORALES URIBE, Sra. (E)

Norvège/Norway/Noruega
RIDDERVOLD, Ms (E)

Qatar
AL-MONFARADI, Ms (E)

Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido
WARRICK, Ms (G)
WAPSHERE, Mr (G)

Serbie/Serbia
SAVKOVIĆ, Mr (E)

Singapour/Singapore/Singapur
PANG, Mr (G)
CHIA, Ms (G)

Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia
HRDINA, Mr (E)

Slovénie/Slovenia/Eslovenia
ANTAUER, Mr (E)

Sri Lanka
PEIRIS, Mr (E)

Suisse/Switzerland/Suiza
PLASSARD, M. (E)

République tchèque/Czech Republic/República Checa
HUSÁK, Mr (G)
FUCHS, Mr (G)
DRBALOVÁ, Ms (E)

Uruguay
PENINO, Sr. (E)

ÍNDICE

Página

Vigésima primera sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	1
Votación nominal sobre la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	5
Votación nominal final sobre la adopción del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos	7
Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos	9
Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	10

Vigésima segunda sesión

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (<i>cont.</i>)	14
Informe de la Comisión de la Administración del Trabajo: presentación, discusión y aprobación	21
Conclusiones sobre la administración y la inspección del trabajo: adopción	28
Resolución relativa a la administración del trabajo y la inspección del trabajo: adopción	28
Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación, discusión y adopción	28
Resultados de la votación nominal relativa a la resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2012-2013 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros	41
Resultados de la votación nominal final sobre la adopción del Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos	46
Resultados de la votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos	52